

JULIO
2023



GUÍA PERSONAL INTERINO

2023-2024  **STE-CLM**
INTERSINDICAL

La Orden matriz es modificada por la Orden 193/2020 -llamamientos telemáticos-, por el nuevo Pacto de Interinos (Resolución 30/03/2023), que a su vez se plasma en otra Orden -la Orden 118/2023- que igualmente modifica la Orden 32/2018. También actualiza las titulaciones para el desempeño de puesto en régimen de interinidad (*que es distinto a la asignación de materias a especialidades en funcionariado de carrera).

■ **ORDEN 32/2018**
norma matriz
se modifica con otras
disposiciones

- Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.
- Artículo 2. Selección y nombramiento de personal funcionario interino.
- Artículo 3. Requisitos de acceso y permanencia en las bolsas de aspirantes a interinidades.
- Artículo 4. Cese de los funcionarios interinos docentes.
- Artículo 5. Constitución de las bolsas de trabajo.
- Artículo 6. Composición de las bolsas.
- Artículo 7. Actualización de las bolsas.
- Artículo 8. Ampliación de bolsas y nombramientos de otras bolsas.
- Artículo 9. Integración de los aspirantes en las bolsas ordinarias.
- Artículo 10. Estado de disponibilidad en las bolsas de trabajo.
- Artículo 11. Causas de exclusión de las bolsas de trabajo.
- Artículo 12. Solicitud de destinos.
- Artículo 13. Publicación de las bolsas.
- Artículo 14. Plazas objeto de cobertura.
- Artículo 15. Toma de posesión.
- Artículo 16. Adjudicación centralizada regional previa al inicio de curso.
- Artículo 17. Participación en el proceso de adjudicación.
- Artículo 18. Tratamiento de las peticiones.
- Artículo 19. Adjudicación centralizada de plazas durante el curso escolar.
- Artículo 20. Participación en el proceso de adjudicación.
- Artículo 21. Tratamiento de las peticiones.
- Artículo 22. Colectivos de especial consideración: mayores de 55 años, víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo.
- Artículo 23. Otras formas de adjudicación.
- Disposición adicional. Tramitación electrónica de solicitudes y comunicaciones.
- Disposición transitoria primera.
- Disposición transitoria segunda.
- Disposición derogatoria.
- Disposición final primera. Habilitación competencial.
- Disposición final segunda. Entrada en vigor.
- Anexo I. Especificaciones al baremo.
- Disposición transitoria.
- Disposición final única. Entrada en vigor.

TEXTO CONSOLIDADO




STE-CLM
INTERSINDICAL



ste@ste-clm.com | www.ste-clm.com | tfno. whatsapp 655615709 |

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE CASTILLA-LA MANCHA

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. TEXTO CONSOLIDADO.

Con fecha 27/12/2017 se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha un nuevo pacto para la ordenación de las bolsas de trabajo de los aspirantes a interinidades en la Función Pública Docente no universitaria, suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales, que hace necesario establecer un nuevo marco normativo que desarrolle aquellos aspectos que determina el pacto.

La experiencia en la gestión desde la aprobación de la Orden de 29/08/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el acceso a los puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad de los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, ha puesto de manifiesto la necesidad de aprobar una nueva norma con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio público educativo y de mejorar la cobertura de las plazas de trabajo docentes.

Atendiendo a la exigencia legal de tramitación de los distintos procedimientos previstos en esta Orden con la máxima agilidad, sin perjuicio de su objetividad, derivada de la urgencia y la necesidad concurrentes en el nombramiento del personal funcionario interino, y puesto que las personas interesadas en dichos procedimientos tienen garantizado el acceso, la asistencia y la disponibilidad de los medios tecnológicos precisos, la Orden prevé la tramitación electrónica obligatoria de diversas solicitudes y trámites, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 19 del Decreto 12/2010, de 16 de marzo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la actividad de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, dispongo:

Capítulo I.
Disposiciones Generales.

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Orden tiene por objeto regular la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario.

ARTÍCULO 2. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO.

2.1. Los procedimientos de selección de personal funcionario interino podrán realizarse mediante los sistemas de concurso-oposición y, extraordinariamente, por concurso u oposición, debiendo respetarse los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como procurar la máxima agilidad en su selección.

Las pruebas pueden comprobar los conocimientos específicos, científicos y técnicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Los méritos pueden valorar la experiencia docente, la nota de los procesos selectivos, la formación académica y permanente, sin perjuicio de otros méritos que se consideren oportunos en las respectivas convocatorias.

2.2. Con carácter general, la selección del personal funcionario interino docente se realizará mediante la participación en los procesos selectivos de ingreso en la Función Pública Docente. A partir de éstos, se constituirán **bolsas de trabajo ordinarias y de reserva.**

2.3. La Administración educativa procederá al nombramiento de personal funcionario interino cuando existan razones de urgencia o necesidad que justifiquen la cobertura de las plazas que no sea posible proveer con funcionarios de carrera, así como para llevar a cabo sustituciones del personal funcionario cuando resulte procedente.

2.4. En ausencia de aspirantes suficientes en las bolsas de trabajo ordinarias y de reserva y hasta que se conformen los resultados de los procesos selectivos derivados de la siguiente Oferta de Empleo Público, la selección del personal funcionario interino docente se podrá realizar mediante convocatoria específica de bolsas extraordinarias:

2.4 En ausencia de aspirantes suficientes en las bolsas de trabajo ordinarias y de reserva y hasta que se conformen los resultados de los procesos selectivos derivados de la siguiente Oferta de Empleo Público, la selección del personal funcionario interino docente se podrá realizar mediante convocatoria específica de bolsas extraordinarias y/o sistema de llamamiento público telemático.

2.5. En los casos en que se agoten las bolsas recogidas en el apartado 2.2 y razones de urgencia u otras circunstancias excepcionales impidan constituir bolsas de trabajo extraordinarias, **se podrán nombrar funcionarios interinos docentes a aquellos aspirantes que formen parte de otras bolsas siempre que reúnan el requisito específico de titulación para impartir la especialidad correspondiente, priorizando las especialidades según afinidad y, entre éstas, por el orden de los aspirantes en las bolsas.**

2.6. En última instancia, se podrá recurrir al Servicio de Empleo Público correspondiente para realizar una preselección de personas aspirantes que reúnan los requisitos necesarios para el desempeño del puesto a cubrir, que se ordenarán atendiendo a los criterios objetivos que se determinen en la correspondiente convocatoria, o se podrán solicitar a otras administraciones educativas aspirantes incluidos en sus bolsas, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles para el desempeño del puesto.

Los aspirantes procedentes del Servicio de Empleo Público y de otras administraciones educativas se integrarán en la bolsa de la especialidad por la que sean nombrados.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LAS BOLSAS DE ASPIRANTES A INTERINIDADES.

3.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos enumerados en este artículo para la incorporación a las bolsas, con carácter previo a su nombramiento y durante

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. TEXTO CONSOLIDADO.

toda la vigencia del mismo.

3.2. Formar parte de una bolsa de trabajo no presupone el reconocimiento por parte de la Administración del cumplimiento de estos requisitos, pudiendo ésta última proceder en cualquier momento a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes y a adoptar las medidas que se deriven de la citada comprobación.

3.3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos generales y específicos relacionados a continuación supondrá la exclusión de la bolsa o bolsas de trabajo en las que el aspirante esté integrado, según la naturaleza del requisito incumplido, previa tramitación del procedimiento administrativo correspondiente.

3.4. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de personas trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Asimismo, podrán aspirar a la condición de aspirantes a interinidades los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, los de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges si no están separados de derecho, siempre que sean menores de veintinueve años o mayores de esa edad dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Quienes no posean la nacionalidad española y su idioma oficial no sea el español, deberán haber acreditado el conocimiento del español según lo dispuesto en las bases de las convocatorias de los procesos selectivos de ingreso.

b) Tener cumplida la edad mínima de acceso a la Función Pública y no exceder la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatibles con el ejercicio de las funciones docentes inherentes al cuerpo y especialidad correspondientes.

d) Poseer la capacidad funcional y la competencia profesional adecuada para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y especialidad correspondiente.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

g) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo y especialidad de la bolsa de la que se pretende formar parte.

h) Para el caso de convocatoria de bolsas extraordinarias, no formar parte de una bolsa de trabajo ordinaria o de reserva vigentes en el mismo cuerpo y especialidad.

i) No haber sido excluido de las bolsas de trabajo por falta de la competencia profesional o de capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas docentes declaradas por resolución del órgano directivo competente en materia de personal docente.

j) Cualquier otro requisito que la legislación general o específica determine para el acceso a la Función Pública.

3.5. Requisitos específicos.

a) Estar en posesión de la titulación general de acceso al cuerpo y, en su caso, del Certificado de Aptitud Pedagógica, del título de especialización didáctica o del título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las condiciones que regula la normativa básica.

b) Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos generales de titulación a que se refiere el párrafo anterior, los aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones específicas que se señalan para cada especialidad en el anexo II de esta Orden o las que en su caso se deriven de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

Asimismo para el desempeño de plazas en centros con enseñanzas bilingües o plurilingües que requieran la competencia lingüística establecida en la normativa reguladora de estas enseñanzas, los aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones y/o certificados requeridos como competencia lingüística en la Orden de 14/10/2016 (DOCM Núm. 206 de 21 de octubre), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se relacionan las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Quedan exentos de cumplir el requisito de titulación específica los aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. **TEXTO CONSOLIDADO.**

– Haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la especialidad de la fase de oposición de cualquier proceso selectivo convocado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha desde el 01/01/2013.

– Haber desempeñado puestos del cuerpo y la especialidad correspondiente en centros públicos docentes durante veinte meses.

b. Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos generales de titulación a que se refiere el párrafo anterior, las personas aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones específicas que se señalan para cada especialidad en el anexo II de esta Orden o las que en su caso se deriven de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Asimismo, para el desempeño de plazas en centros con enseñanzas bilingües o plurilingües que requieran la competencia lingüística establecida en la normativa reguladora de estas enseñanzas, las personas aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones y/o certificados requeridos como competencia lingüística en la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM Núm. 177 de 14 de septiembre de 2021).

Quedan exentos de cumplir el requisito de titulación específica las personas aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de dos pruebas y tenga carácter eliminatorio, las personas que obtengan una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha desde el 01/01/2013.

Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de una única prueba estructurada en dos partes y no tenga carácter eliminatorio, las personas que obtengan una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en la primera parte (parte A) de la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, o las que obtengan al menos 5 puntos en la calificación final de la prueba del proceso selectivo.

2. Haber desempeñado puestos del cuerpo y la especialidad correspondiente en centros públicos docentes durante veinte meses.

ARTÍCULO 4. CESE DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS DOCENTES.

4.1. El cese de los funcionarios interinos docentes se producirá por las siguientes causas:

- La pérdida de la condición de funcionario público, según lo previsto en la normativa vigente en materia de empleo público.
- La desaparición de las razones de urgencia o necesidad que

motivaron el nombramiento.

c) La amortización del puesto de trabajo o la plaza ocupada.

d) El incumplimiento sobrevenido de los requisitos exigidos para su nombramiento.

e) La finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.

f) La revocación del nombramiento adoptada en el marco de un procedimiento de exclusión de bolsas de interinos.

4.2. En los casos en los que el personal funcionario interino haya sido nombrado para sustituir a otro personal funcionario la incorporación de este último al puesto de trabajo correspondiente, implicará el cese de la persona nombrada en su lugar.

Si un funcionario de carrera careciera de puesto de trabajo se procederá a su asignación conforme a los criterios previstos legalmente, lo que podrá implicar, en su caso, el cese del último interino nombrado en la provincia por el cuerpo y la especialidad correspondientes.

Capítulo II.

Constitución y gestión de bolsas.

ARTÍCULO 5. CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO.

5.1. Se constituirá una bolsa de trabajo por cada especialidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como en las especialidades anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (en adelante Logse) del Cuerpo de Maestros.

5.2. Se constituirá una bolsa de trabajo única para el Cuerpo de Maestros, excepto en las especialidades mencionadas en el párrafo anterior.

5.1. Se constituirá una bolsa por cada especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores Especialistas de Sectores Singulares de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño; así como en las especialidades del Cuerpo de Maestros anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (en adelante Logse).

5.2. Se constituirá una bolsa de trabajo única, que incluirá todas las especialidades, para el Cuerpo de Maestros, excepto en las especialidades mencionadas en el párrafo anterior.

Se podrán constituir bolsas por cada especialidad de los nuevos cuerpos que, en su caso, se creen por las leyes educativas.

ARTÍCULO 6. COMPOSICIÓN DE LAS BOLSAS.

Las bolsas estarán integradas por los siguientes aspirantes:

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. **TEXTO CONSOLIDADO.**

6.1. Los aspirantes que formen parte de las bolsas vigentes al finalizar el curso escolar y cumplan los requisitos para permanecer en las nuevas listas conforme a lo establecido en esta Orden.

6.2. Los aspirantes que se incorporen a las bolsas después de cada proceso selectivo conforme a lo establecido en esta Orden.

ARTÍCULO 7. ACTUALIZACIÓN DE LAS BOLSAS.

Las bolsas se actualizarán antes de iniciar cada curso escolar conforme a los siguientes criterios:

7.1. Especialidades en las que haya proceso selectivo.

7.1.1. Los aspirantes a interinidades que formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de un cuerpo y especialidad en la que se convoque proceso selectivo de ingreso por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, deberán presentarse al proceso selectivo convocado por cualquier Administración educativa en cualquier cuerpo y especialidad para permanecer en bolsa. En todo caso, deberán presentar solicitud de participación en la especialidad del proceso selectivo convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en la que quieran permanecer, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha. En el caso de presentarse en otra Administración educativa, para permanecer en la bolsa de trabajo de origen, deberán presentar certificación expedida por el tribunal correspondiente.

Si un aspirante formara parte de diferentes bolsas de trabajo ordinarias de especialidades en las que hubiere proceso selectivo simultáneo, convocado por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, bastará con presentarse al proceso selectivo en cualquier cuerpo y especialidad de cualquier Administración educativa para mantener la condición de aspirante en las bolsas en las que forme parte. En todo caso, deberá presentar solicitud de participación en cada una de las especialidades de los procesos selectivos convocados por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en los que quiera permanecer, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha. En el caso de presentarse en otra Administración educativa, para permanecer en las bolsas de trabajo de origen, deberán presentar certificación expedida por el tribunal correspondiente.

A estos efectos, se considera que un aspirante se ha presentado al proceso selectivo si se ha presentado al primer ejercicio de la primera prueba del mismo.

En ningún caso podrán hacer valer la nota obtenida en otra Administración educativa para ser rebareados en las bolsas de Castilla-La Mancha, excepto aquellos opositores y opositoras que lo hicieron en las convocatorias realizadas entre el 2013 y el 2016.

Los participantes en el proceso selectivo que no formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de la especialidad por la que se presentan, pasarán a integrarse en dicha bolsa si obtienen una calificación igual, o superior, a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de

ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha:

En el proceso selectivo se podrán acreditar otras habilitaciones y/o competencias lingüísticas:

7.1.2. Asimismo, se crearán bolsas de reserva con aquellos participantes que no formen parte de la bolsa de trabajo de la especialidad por la que se presentan por no haber obtenido una calificación igual o superior, a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, ordenadas exclusivamente por la nota obtenida en el correspondiente proceso:

7.1.2. Asimismo, se crearán bolsas de reserva con aquellos participantes que no formen parte de la bolsa de trabajo de la especialidad por la que se presentan por no haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivos de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, siempre que acrediten la posesión de las titulaciones específicas declaradas válidas para el desempeño de puestos en régimen de interinidad. Estas bolsas de reserva se ordenarán exclusivamente por la nota obtenida en el correspondiente proceso selectivo.

En caso de empate en la nota obtenida, la ordenación se realizará en base a la letra correspondiente al sorteo que realiza anualmente la consejería con competencias en materia de Función Pública y que marca el orden de actuación de los opositores en los procesos selectivos convocados anualmente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En todo caso estas bolsas de reserva estarán vigentes hasta la realización de un nuevo proceso selectivo de su especialidad.

Las personas que integren las bolsas de reserva podrán ser nombradas personal funcionario interino docente en el caso de que se agoten las bolsas de la especialidad correspondiente. Todos los componentes de estas bolsas de reserva que sean nombrados por la Administración educativa de Castilla-La Mancha se integrarán en las bolsas ordinarias, ordenados por la nota obtenida en el proceso selectivo.

7.1.3. Finalizado el proceso selectivo, todos los aspirantes a interinidades que integren la bolsa de trabajo ordinaria de cada especialidad, según lo previsto en el apartado 7.1.1, se ordenarán en una lista conforme a la puntuación obtenida, hasta un máximo de 10 puntos, según el siguiente baremo:

- Experiencia docente: hasta el 45 % del total.
- Nota final de la fase de oposición de la especialidad correspondiente: hasta el 45% del total.

A estos efectos, se considerará la mejor nota obtenida en cualquiera de los procesos selectivos convocados desde el 01/01/2010 hasta la finalización de la presente Legislatura por la Administración educativa de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En el caso de que se trate de especialidades no convocadas con posterioridad a esa fecha, podrá utilizarse la nota final obtenida en la fase de oposición de la convocatoria inmediatamente ante-

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. TEXTO CONSOLIDADO.

rior al 01/01/2010.

Hasta la finalización de la vigencia del Pacto (2021/2022) se considerará la mejor nota de las cuatro últimas convocatorias realizadas por la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha desde el 01/01/2010. En el caso de que se trate de especialidades no convocadas con posterioridad a esa fecha, podrá utilizarse la nota final obtenida en la fase de oposición de la convocatoria inmediatamente anterior al 01/01/2010.

-Formación y otros méritos: hasta el 20% del total.

Una vez finalizada la presente Legistatura (curso escolar 2018/19), y hasta la finalización del Pacto (2021/22), se considerará la mejor nota de las cuatro últimas convocatorias realizadas por la Administración educativa de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, desde el 01/01/2010. En el caso de que se trate de especialidades no convocadas con posterioridad a esa fecha, podrá utilizarse la nota final obtenida en la fase de oposición de la convocatoria inmediatamente anterior al 01/01/2010.

Las especificaciones al baremo se recogen en el anexo I de esta Orden. Serán objeto de valoración los méritos alegados y acreditados por los aspirantes en el proceso selectivo de ingreso en el que participen conforme a los criterios establecidos en el mismo, sin perjuicio de las especificaciones recogidas en el anexo I. Para resolver los posibles empates en el total de las puntuaciones de los aspirantes se atenderá sucesivamente a los siguientes criterios:

1º. Mayor puntuación otorgada en cada uno de los apartados que conforman el baremo de méritos considerados sucesivamente y según su orden de aparición.

2º. La mejor nota obtenida en la fase de oposición.

3º. Letra correspondiente al sorteo que realiza anualmente la consejería con competencias en materia de Función Pública y que marca el orden de actuación de los opositores en los procesos selectivos convocados anualmente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

7.1.1. Las personas aspirantes a interinidades que formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de un cuerpo y especialidad en la que se convoque proceso selectivo de ingreso por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, deberán presentarse al proceso selectivo convocado por cualquier administración educativa en cualquier cuerpo y especialidad para permanecer en bolsa. En todo caso, deberán presentar solicitud de participación en la especialidad del proceso selectivo convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en la que quieran permanecer, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha. En el caso de presentarse en otra administración educativa, para permanecer en la bolsa de trabajo de origen, deberán presentar certificación expedida por el tribunal correspondiente.

Si una persona aspirante formara parte de diferentes bolsas de trabajo ordinarias de especialidades en las que hubiere proceso selectivo simultáneo, convocado por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, bastará con presentarse al proceso selectivo en cualquier cuerpo y especialidad de cual-

quier administración educativa para mantener la condición de aspirante en las bolsas de las otras especialidades convocadas de las que forme parte. En todo caso, deberá presentar solicitud de participación en cada una de las especialidades de los procesos selectivos convocados por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en los que quiera permanecer, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha. En el caso de presentarse en otra administración educativa, para permanecer en las bolsas de trabajo de origen, deberán presentar certificación expedida por el tribunal correspondiente.

A estos efectos, se considera que una persona aspirante se ha presentado al proceso selectivo si se ha presentado al primer ejercicio de la primera prueba del mismo.

En ningún caso podrán hacer valer la nota obtenida en otra administración educativa para ser rebareados en las bolsas de la Administración educativa de Castilla-La Mancha, excepto aquellas personas opositoras que participaron en las convocatorias realizadas entre el 2013 y el 2016.

Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de dos pruebas y tenga carácter eliminatorio, las personas participantes en el proceso selectivo que no formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de la especialidad por la que se presentan, pasarán a integrarse en dicha bolsa si obtienen una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de una única prueba estructurada en dos partes y no tenga carácter eliminatorio, las personas participantes en el proceso selectivo que no formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de la especialidad por la que se presentan, pasarán a integrarse en dicha bolsa si obtienen una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera parte (parte A) de la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Asimismo, podrán integrarse en la correspondiente bolsa ordinaria si, no habiendo alcanzado 5 puntos en la parte A de la prueba, hubieran obtenido al menos 5 puntos en la calificación final de la prueba del proceso selectivo.

En el proceso selectivo se podrán acreditar otras habilitaciones y/o competencias lingüísticas.

7.1.2. Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de dos pruebas y tenga carácter eliminatorio, se crearán bolsas de reserva con aquellas personas participantes que no formen parte de la bolsa ordinaria de trabajo de la especialidad por la que se presentan, por no haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de una única prueba estructurada en dos partes y no tenga carácter eliminatorio, se crearán bolsas de reserva con aquellas personas participantes que no formen parte de la bolsa ordinaria de trabajo de la especialidad por la que se presentan, por no haber

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. TEXTO CONSOLIDADO.

obtenido en el proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha la calificación necesaria para integrarse en la bolsa ordinaria.

Todas las personas participantes en el proceso selectivo que queden integrados en las bolsas de reserva quedarán ordenadas exclusivamente por la nota obtenida en el correspondiente proceso.

En caso de empate en la nota obtenida, la ordenación se realizará en base a la letra correspondiente al sorteo que realiza anualmente la consejería con competencias en materia de Función Pública y que marca el orden de actuación de los opositores en los procesos selectivos convocados anualmente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En todo caso estas bolsas de reserva estarán vigentes hasta la realización de un nuevo proceso selectivo de su especialidad.

Las personas que integren las bolsas de reserva podrán ser nombradas personal funcionario interino docente en el caso de que se agoten las bolsas de la especialidad correspondiente. Todos los componentes de estas bolsas de reserva que sean nombrados por la consejería competente en materia de educación se integrarán en las bolsas ordinarias, ordenados por la nota obtenida en el proceso selectivo, en virtud de la Orden 193/2020, de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, siempre que acrediten la posesión de las titulaciones específicas declaradas válidas para el desempeño de puestos en régimen de interinidad. Estas bolsas de reserva se ordenarán exclusivamente por la nota obtenida en el correspondiente proceso selectivo.

7.1.3. Finalizado el proceso selectivo, todas las personas aspirantes a interinidades que integren la bolsa de trabajo ordinaria de cada especialidad, según lo previsto en el apartado 7.1.1, se ordenarán en una lista conforme a la puntuación obtenida, hasta un máximo de 10 puntos, según el siguiente baremo:

- Experiencia docente: hasta el 45 % del total.
- Nota final de la fase de oposición de la especialidad correspondiente: hasta el 45% del total.

A estos efectos, se considerará la mejor nota obtenida en cualquiera de los procesos selectivos convocados desde el 01/01/2010.

En el caso de que se trate de especialidades no convocadas con posterioridad a esa fecha, podrá utilizarse la nota final obtenida en la fase de oposición de la convocatoria inmediatamente anterior al 01/01/2010.

En el caso de personas aspirantes a interinidades correspondientes a los diferentes cuerpos de Enseñanzas Medias, sólo se considerará la nota obtenida en procesos selectivos anteriores, si corresponde con la misma especialidad en la que ha participado en el proceso selectivo al que se presenta.

- Formación y otros méritos: hasta el 20% del total.

Las especificaciones al baremo se recogen en el anexo I de esta Orden. Serán objeto de valoración los méritos alegados y acre-

ditados por las personas aspirantes en el proceso selectivo de ingreso en el que participen conforme a los criterios establecidos en el mismo, sin perjuicio de las especificaciones recogidas en el anexo I.

Para resolver los posibles empates en el total de las puntuaciones de los aspirantes se atenderá sucesivamente a los siguientes criterios:

1º. Mayor puntuación otorgada en cada uno de los apartados que conforman el baremo de méritos considerados sucesivamente y según su orden de aparición.

2º. Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta en centros públicos, correspondiente al baremo de la última convocatoria de concurso-oposición en la que haya participado, sin el límite máximo de puntos.

3º. La mejor nota obtenida en la fase de oposición.

4º. La letra correspondiente al sorteo que realiza anualmente la consejería con competencias en materia de función pública y que marca el orden de actuación de las personas opositoras en los procesos selectivos convocados anualmente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

7.2. Especialidades en las que no haya proceso selectivo.

7.2.1. Los aspirantes a interinidades que formen parte de las bolsas de trabajo ordinarias de especialidades en las que no se convoque proceso selectivo de ingreso por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, deberán renovar anualmente la condición de aspirantes a interinidades para formar parte de dichas bolsas para el curso siguiente, conforme al procedimiento convocado al efecto por la consejería competente en materia educativa.

7.2.2. El proceso de renovación mantendrá el orden que corresponda a los aspirantes en las bolsas de trabajo, sin perjuicio de lo que resulte de la gestión ordinaria de las bolsas.

7.2.3. En el proceso de renovación anual se podrán acreditar otras habilitaciones y/o competencias lingüísticas.

ARTÍCULO 8. AMPLIACIÓN DE BOLSAS Y NOMBRAMIENTOS DE OTRAS BOLSAS.

8.1. La Administración educativa **podrá convocar procesos selectivos al objeto de ampliar aquellas bolsas de trabajo ordinarias y de reserva que vayan a agotarse o de constituir bolsas de trabajo en especialidades que carezcan de ellas.** En ambos casos, las bolsas constituidas tendrán la consideración de bolsas extraordinarias. La ampliación de bolsas estará supeditada a criterios de eficacia y oportunidad en la gestión. El sistema de selección deberá justificarse y consultarse previamente con las organizaciones sindicales.

8.2. En caso de que se agoten los efectivos disponibles en una especialidad, tanto de las bolsas ordinarias como de las de reserva, y una vez valorada por la Administración y las organizaciones sindicales, la posibilidad de ampliar la bolsa correspondiente, en tanto se resuelve la ampliación de las mismas, se

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. **TEXTO CONSOLIDADO.**

podrá nombrar funcionarios interinos docentes a aquellos aspirantes que formen parte de otras bolsas siempre que reúnan el requisito específico de titulación para impartir dicha especialidad, priorizando las especialidades según afinidad y, entre éstas, por el orden de los aspirantes en las bolsas.

8.3. Los aspirantes procedentes de bolsas extraordinarias, así como los que sean nombrados de una especialidad distinta de la suya, se integrarán en la bolsa de la especialidad por la que sean nombrados.

8.4. Las bolsas extraordinarias quedarán sin efecto después de los procesos selectivos de ingreso referidos a su especialidad.

ARTÍCULO 9. INTEGRACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS BOLSAS ORDINARIAS.

Según lo establecido en esta Orden, la integración en las bolsas ordinarias de aquellos aspirantes que no formen parte de dichas bolsas se realizará respetando el siguiente orden de prelación:

- 1) Aspirantes procedentes de las bolsas de reserva.
- 2) Aspirantes procedentes de las bolsas extraordinarias.
- 3) Aspirantes procedentes de bolsas de otras especialidades.
- 4) Aspirantes procedentes del servicio de empleo público.
- 5) Aspirantes procedentes de otras administraciones educativas.
- 6) Aspirantes no incluidos en ninguna bolsa, procedentes de llamamiento público telemático.

Los citados aspirantes serán ordenados entre sí por el orden de su bolsa de procedencia o según lo establecido para el caso del llamamiento público telemático, a continuación de los aspirantes que integran las bolsas ordinarias.

ARTÍCULO 10. ESTADO DE DISPONIBILIDAD EN LAS BOLSAS DE TRABAJO.

10.1. La incorporación a una bolsa de trabajo implica la disponibilidad del aspirante para incorporarse a los destinos como funcionario interino docente cuando se le requiera y su obligación de participar en los procedimientos de adjudicación de destinos realizados conforme a lo establecido en esta Orden.

10.2. Los aspirantes que formen parte de una o varias bolsas de trabajo podrán modificar telemáticamente a través de la intranet del Portal de Educación (www.educa.jccm.es) su estado de disponibilidad **conjuntamente para todas las bolsas en las que esté incluido**, sin causa justificada, en los siguientes momentos:

10.2.1. Durante el plazo y conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso de renovación de interinidades.

10.2.2. Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de la adjudicación provisional de plazas previa al inicio de curso hasta el día que establezca dicha resolución.

10.2.3. Desde el día siguiente a la publicación de la resolución de la adjudicación definitiva de plazas previa al inicio de curso, hasta el 31 de diciembre del curso escolar. No será posible la modificación del estado de disponibilidad el mismo día en el que se produzca una adjudicación de plazas. La Administración

publicará en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es), con suficiente antelación la fecha de adjudicación de las mismas.

10.2.4. A partir del 1 de enero del curso escolar y hasta su finalización, únicamente será posible modificar el estado de disponibilidad para todas las bolsas en las que se encuentre un aspirante de no disponible a disponible.

10.3. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, a partir del 1 de enero del curso escolar, los aspirantes disponibles en bolsa, podrán solicitar telemáticamente, a través de su intranet docente (www.educa.jccm.es), la situación de no disponibilidad, con la justificación documental oportuna, en los siguientes supuestos:

- a) Imposibilidad de incorporarse al puesto de trabajo adjudicado por motivos de enfermedad, que tendrá que ser justificada con informe médico.
- b) Por la prestación de servicios en el sector público, o desempeño de actividad laboral por cuenta propia o ajena.
- c) Tener a su cargo, para su cuidado, a un hijo menor de tres años. Este supuesto sólo podrá alegarse una vez durante el curso escolar.
- d) Tener a su cargo, para su cuidado, familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de enfermedad o proceso de incapacitación, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida alguna. Esta situación debe acreditarse mediante informe médico, copia del libro de familia y certificación del padrón municipal, salvo en aquellos casos en que dicha acreditación deba efectuarse de oficio por la Administración. La Administración podrá recabar cualquier otra documentación que considere necesaria. Este supuesto sólo podrá alegarse una vez durante el curso escolar.
- e) Hallarse disfrutando de los períodos de descanso relacionados con la maternidad, la paternidad, la adopción o el acogimiento, o por encontrarse en el mismo supuesto de hecho que legitima a los funcionarios docentes a disfrutar de otros permisos o licencias previstos legalmente.
- f) Las situaciones derivadas de la violencia de género.

10.4. Aquellos funcionarios interinos docentes que tengan un nombramiento en vigor con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha permanecerán en situación de "no disponible" en todas las bolsas en las que se encuentren, incluida aquella por la que han sido nombrados.

ARTÍCULO 11. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO.

11.1. Se excluirán de las bolsas de trabajo a los aspirantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No aceptar, sin causa justificada, el puesto de trabajo adjudicado. En los procesos de asignación centralizada, previos al inicio de curso, **la retirada de la credencial correspondiente al centro asignado es el requisito formal** que establece la Administración educativa como manifestación de la voluntad del aspirante de la aceptación del puesto asignado.

Se considera causa justificada:

- a.1. Imposibilidad de incorporarse al puesto de trabajo adjudicado por motivos de enfermedad, que tendrá que ser justificada con informe médico.

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. TEXTO CONSOLIDADO.

a.2. Tener a su cargo, para su cuidado, a un hijo menor de tres años. Este supuesto sólo podrá alegarse una vez durante el curso escolar.

a.3. Tener a su cargo, para su cuidado, familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de enfermedad o proceso de incapacitación, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida alguna.

Esta situación debe acreditarse mediante informe médico, copia del libro de familia y certificación del padrón municipal, salvo en aquellos casos en que dicha acreditación deba efectuarse de oficio por la Administración. La Administración podrá recabar cualquier otra documentación que considere necesaria. Este supuesto sólo podrá alegarse una vez durante el curso escolar.

a.4. Hallarse disfrutando de los períodos de descanso relacionados con la maternidad, la paternidad, la adopción o el acogimiento.

a.5. Las situaciones derivadas de la violencia de género.

a.6. Cualquier causa de fuerza mayor, libremente apreciada por la Administración.

b) No hacer efectiva la toma de posesión del puesto de trabajo adjudicado, esto es, la incorporación al centro y el desempeño de las funciones y obligaciones inherentes al puesto, salvo que concurra alguna de las causas justificadas previstas en la letra a).

c) Renunciar al puesto de trabajo asignado una vez formalizada la toma de posesión en el puesto de trabajo, salvo causa de fuerza mayor apreciada por el órgano competente.

d) No acreditar documentalmente los requisitos de competencia profesional necesarios para formalizar el nombramiento como funcionario interino docente, referido al cuerpo y especialidad asignados.

e) No poseer la competencia funcional necesaria, mostrar un rendimiento insuficiente o una evidente falta de capacidad funcional para el desempeño de las tareas docentes.

f) No renovar la permanencia en las bolsas de aspirantes a interinidades, bien a través de la participación en el proceso selectivo, bien a través del proceso de renovación de bolsas cuando no esté convocado proceso selectivo para los cuerpos y especialidades correspondientes, en ambos casos, de acuerdo con los requisitos previstos en esta Orden.

g) Por la imposición de sanción disciplinaria de separación del servicio que tenga carácter firme y por la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público que tenga carácter firme.

11.2. En los supuestos previstos en las letras a), b) y c) del apartado 11.1 los aspirantes deberán alegar y justificar telemáticamente a través de la intranet del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), la causa de no exclusión de la bolsa, que deberá ser valorada por el órgano competente, quién determinará, si procede, su pase a no disponibilidad en bolsa o su exclusión.

En el supuesto contemplado en la letra c), el funcionario interino, deberá permanecer en su puesto de trabajo en tanto se tramita su renuncia y el órgano competente acuerda su cese. Si en el plazo de cinco días hábiles desde la presentación de la renuncia, la Administración no ha emitido la resolución de cese, este se entenderá concedido. El abandono del puesto de trabajo antes o durante la tramitación de la renuncia podrá dar lugar, además de la exclusión de la bolsa, a la incoación del correspondiente

expediente disciplinario:

Si el aspirante que formaliza la renuncia que suponga la exclusión de la bolsa de trabajo, según lo establecido en la letra c), está integrado en otras bolsas, permanecerá en estado de no disponibilidad en el resto de bolsas durante el curso escolar en el que se formaliza la renuncia.

11.2. En los supuestos previstos en las letras a), b) y c) del apartado 11.1 las personas aspirantes deberán alegar y justificar telemáticamente a través de la Intranet Docente, accesible a través del Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), la causa de no exclusión de la bolsa, que deberá ser valorada por el órgano competente, quién determinará su pase a no disponibilidad en bolsa o su exclusión.

En el supuesto contemplado en la letra c), el personal funcionario interino, deberá permanecer en su puesto de trabajo en tanto se tramita su renuncia y el órgano competente acuerda su cese. Si en el plazo de cinco días hábiles desde la presentación de la renuncia, la Administración no se ha emitido la resolución de cese, ésta se entenderá concedida. El abandono del puesto de trabajo antes o durante la tramitación de la renuncia podrá dar lugar, además de la exclusión de la bolsa, a la incoación del correspondiente expediente disciplinario.

Si la persona aspirante que formaliza la renuncia que suponga la exclusión de la bolsa de trabajo, según lo establecido en la letra c), está integrada en otras bolsas, permanecerá en estado de no disponibilidad en el resto de bolsas durante el curso escolar en el que se formaliza la renuncia, no pudiendo participar durante el curso escolar en el que se produjo la renuncia, en ninguna convocatoria telemática correspondiente a las bolsas y especialidades en las que está integrado, incluida en la bolsa correspondiente a la especialidad que renunció.

11.3. El supuesto referido en la letra d) del apartado 11.1, supondrá la exclusión de la bolsa de trabajo de la que el aspirante forme parte y se dé ese supuesto de hecho para determinar su exclusión. Si la bolsa de trabajo es la del Cuerpo de Maestros la exclusión se refiere a la especialidad en la que el aspirante esté habilitado y no reúna los requisitos de competencia profesional.

El procedimiento de exclusión requerirá la tramitación de un expediente, iniciado por el órgano competente, que incluirá la petición de informe a la Inspección de Educación o al servicio correspondiente y trámite de audiencia al interesado en orden a acreditar la concurrencia de los requisitos de competencia profesional necesarios para formalizar el nombramiento. El inicio de este expediente, llevará aparejada la declaración de no disponibilidad del interesado, en tanto el mismo se resuelve definitivamente.

11.4. El supuesto contemplado en la letra e) del apartado 11.1, supondrá, previo acto de revocación del nombramiento, la exclusión de todas las bolsas de trabajo de las que el aspirante forme parte y se dé alguno de los supuestos establecidos para determinar su exclusión.

El procedimiento de revocación del nombramiento y la exclusión de todas las bolsas de trabajo, requerirá la tramitación de un expediente que incluirá la petición de los informes que se consideren oportunos y, en todo caso, a la Inspección de Educación así como del centro o centros donde hubiera desempeñado su

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. TEXTO CONSOLIDADO.

labor docente. Igualmente se requerirá del preceptivo trámite de audiencia al interesado o interesada, con carácter previo a la resolución que se adopte por el órgano competente en materia de personal docente.

11.5. El supuesto referido en la letra f) del apartado 11.1 supondrá la exclusión de todas aquellas bolsas de trabajo en las que el aspirante esté integrado y no haya hecho la renovación de la permanencia.

11.6. El supuesto referido en la letra g) del apartado 11.1 supondrá la exclusión de todas las bolsas de las que el aspirante forme parte, en caso de separación de servicio e inhabilitación absoluta que tengan carácter firme. La pena principal o accesoria de inhabilitación especial que tenga carácter firme supondrá la exclusión de la bolsa correspondiente a aquellos cargos o empleos especificados en la sentencia.

11.7. Con ocasión de la aprobación y publicación de las bolsas definitivas previas a inicio de curso y cada vez que se lleve a cabo una adjudicación de plazas se hará público en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es), el listado de aspirantes excluidos de las correspondientes bolsas, con indicación de la causa de exclusión. La exclusión tendrá efectos desde la concurrencia del supuesto de hecho que la motive en cada caso, conforme a lo previsto en el apartado 11.1.

ARTÍCULO 12. SOLICITUD DE DESTINOS.

12.1. Los aspirantes a interinidades realizarán la solicitud de destinos para el curso escolar correspondiente en alguno de los siguientes momentos:

- Cuando formalicen la solicitud de participación en el proceso selectivo, si hubiera proceso selectivo convocado al efecto en los cuerpos y especialidades en los que el aspirante esté o no integrado y desee formar parte.
- Cuando formalicen la solicitud de participación en el proceso de renovación de cada uno de los cuerpos y especialidades en los que el aspirante esté integrado y desee seguir formando parte, para los casos en los que no haya convocatoria de procesos selectivos.

12.2. De todo ello se dará publicidad en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es) y en los tabloneros de anuncios de las **delegaciones provinciales** de la consejería con competencia en educación.

ARTÍCULO 13. PUBLICACIÓN DE LAS BOLSAS.

Cada curso escolar, con carácter previo al inicio de las actividades lectivas, el órgano directivo con competencias en materia de gestión de personal docente aprobará por resolución que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es) la relación ordenada de los aspirantes que integran las bolsas definitivas de los cuerpos y especialidades correspondientes a la Función Pública Docente en materia de enseñanza no universitaria, para la gestión de ese curso escolar.

Con carácter previo a la referida resolución, cuando por el número de aspirantes incluidos en las bolsas o por otras circunstancias justificadas se considere conveniente, podrá darse

publicidad a través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es) de las correspondientes bolsas de trabajo provisionales, con la apertura de un plazo para la presentación de alegaciones. Analizadas dichas reclamaciones, se aprobará la resolución a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

Las personas aspirantes a interinidades que se encuentren integradas en las bolsas de trabajo publicadas por el órgano directivo con competencias en materia de gestión de profesorado, participarán en los procedimientos de adjudicación centralizada de plazas previos al inicio de las actividades lectivas, según el procedimiento que se desarrolla en el capítulo III. En caso de no resultar adjudicatarias de plaza en este procedimiento podrán obtener plaza en los siguientes procedimientos de adjudicación de plazas durante el curso, según se establece en el capítulo IV.

ARTÍCULO 14. PLAZAS OBJETO DE COBERTURA.

14.1. Las plazas objeto de cobertura pueden tener un desempeño ordinario o itinerante, así como **requerir la competencia lingüística, correspondiente a un nivel B2** o superior del Consejo de Europa, según están descritos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, conforme a lo establecido en la normativa que resulte de aplicación.

El tipo de jornada puede ser completa o a tiempo parcial, en este último caso podrá ser igual o superior a media jornada o inferior a media jornada.

14.2. Serán de aceptación voluntaria las plazas cuyo desempeño tenga especial dificultad a criterio del órgano competente y en todo caso, tendrán esta consideración las plazas en los equipos de atención educativa en centros de reforma de menores de la Administración de Castilla-La Mancha, en los equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria, así como en los centros penitenciarios.

ARTÍCULO 15. TOMA DE POSESIÓN.

15.1. El órgano directivo con competencia en materia de gestión del profesorado resolverá y hará pública la relación definitiva de los aspirantes que hayan resultado adjudicatarios y la fecha en la que deberán tomar posesión en el centro de trabajo respectivo.

Aquellas personas aspirantes que se encuentren disfrutando de su descanso maternal o en procesos asociados a la maternidad, en caso de resultar adjudicatarias de una plaza, podrán continuar disfrutando del período de descanso correspondiente a la maternidad o al proceso mencionado, debiendo incorporarse al destino adjudicado a la finalización del mismo. Durante el disfrute de dicho período de descanso, se efectuará la provisión de un sustituto en la plaza que le haya resultado asignada.

15.2. El órgano directivo con competencia en materia de gestión de profesorado, en el procedimiento de adjudicación previo al inicio de curso determinará el plazo para que los aspirantes puedan formalizar la aceptación de la plaza adjudicada mediante la retirada de la correspondiente credencial que será expedida a favor de los aspirantes adjudicados y que se encontrará disponible por medios electrónicos a través del Portal de Educación, www.educa.jccm.es.

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. **TEXTO CONSOLIDADO.**

15.3. Los aspirantes dispondrán en dicho portal de los documentos y formularios necesarios para la formalización del nombramiento, que deberán cumplimentar y presentar telemáticamente a través de la intranet del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), de conformidad con las instrucciones que estarán disponibles en dicho portal.

Así mismo tendrán que presentar en el centro de trabajo adjudicado, en el momento de la toma de posesión, la siguiente documentación:

- Documentación original o copia auténtica acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales y específicos exigibles para el ingreso en el cuerpo correspondiente, así como de los demás requisitos de competencia profesional y capacidad funcional necesarios para el ejercicio del puesto adjudicado, salvo que ya obrara en poder de la Administración.

Podrá eximirse de la obligación de aportación de dicha documentación en los casos en que la Administración pueda recabar de oficio dicha información a través de redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, en cuyo caso el interesado no deberá aportar dicha documentación salvo que no hubiera autorizado dicha comprobación de oficio.

- Certificación negativa del Registro Central de Delincentes Sexuales, acreditativa de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que deberá aportarse solo en los casos en los que el aspirante no hubiera autorizado a la Administración para recabar de oficio dicha circunstancia (marcando la casilla correspondiente en el momento de cumplimentar la solicitud) y cuando dicha certificación sea expresamente requerida a los aspirantes por la Administración, por no haberse podido obtener de oficio del Ministerio de Justicia por cualquier motivo.

Con posterioridad a la toma de posesión de los aspirantes asignados, las secretarías de los centros deberán enviar la documentación referida de cada aspirante a las unidades de gestión de personal correspondientes de cada una de las **delegaciones provinciales** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

15.4. La Administración revocará la toma de posesión de aquellos funcionarios interinos que oculten su no disponibilidad por motivo de enfermedad o patología que incapacite para el ejercicio de la función docente, con carácter previo a los procesos de adjudicación de plazas, siendo necesario para la toma de posesión como funcionario interino poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto, según lo dispuesto en la normativa aplicable al personal funcionario.

Capítulo III.

Procedimiento de adjudicación centralizada de plazas previo al inicio de curso.

ARTÍCULO 16. ADJUDICACIÓN CENTRALIZADA REGIONAL PREVIA AL INICIO DE CURSO.

16.1. El procedimiento de adjudicación centralizada de plazas será realizado por el órgano directivo competente en materia de gestión de profesorado y consistirá en una adjudicación regional, que se realizará por medios informáticos, de las plazas a cubrir interinamente por los aspirantes incluidos en las corres-

pondientes bolsas de trabajo definitivas, considerando el número de orden de los aspirantes y su petición de destinos.

16.2. Dicho procedimiento de adjudicación constará de una adjudicación provisional y una adjudicación definitiva, resueltas por el órgano directivo competente en materia de gestión de profesorado, con carácter previo al inicio de actividades lectivas de cada una de las enseñanzas. Ambas adjudicaciones se harán públicas a través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), así como en los tablones de anuncios de las **delegaciones provinciales** de esta Consejería.

16.3. Se prestará especial consideración en la adjudicación regional de plazas previa a inicio de curso, al colectivo de aspirantes incluidos en las bolsas de trabajo definitivas, que participaron en el proceso selectivo correspondiente, por el turno de discapacitados, así como a las víctimas de violencia de género y a las víctimas de terrorismo, para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral.

16.4. El orden de adjudicación de las plazas disponibles será el siguiente:

1º. Se adjudicará a los aspirantes que participaron en el proceso selectivo correspondiente, por el turno de discapacitados, según el número de plazas ofertadas en el concurso-oposición, y no cubiertas en dicho turno.

2º. Se adjudicarán las plazas a los aspirantes a interinidades de la bolsa definitiva de cada especialidad, según el procedimiento establecido en el capítulo III, teniendo en cuenta que **se reservarán, al menos, una de cada catorce plazas de cada especialidad a los aspirantes que participaron en el proceso selectivo correspondiente, por el turno de discapacitados.**

El procedimiento de adjudicación asignará plaza a los primeros trece aspirantes disponibles de la bolsa de cada especialidad, asignando a continuación plaza al primer aspirante de la bolsa definitiva, que participó en el proceso selectivo correspondiente, por el turno de discapacitados, y así sucesivamente.

Si dentro de los primeros trece aspirantes disponibles según el orden establecido en cada bolsa, estuviera incluido al menos un aspirante que participó por el turno de discapacitados, al que se le adjudique plaza, a partir de este último se seguirá el procedimiento previsto en el párrafo anterior y así sucesivamente.

3º. Independientemente de lo previsto en los puntos 1º y 2º anteriores, las aspirantes **víctimas de violencia de género y las víctimas de terrorismo podrán modificar el destino adjudicado para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral.**

Las víctimas deberán presentar solicitud dirigida a la dirección general competente en materia de personal docente indicando su situación de víctima de violencia de género o víctima de terrorismo y señalando los centros y/o localidad o localidades de su preferencia, así como la especialidad o especialidades solicitadas.

A la solicitud se acompañará, como documentación acreditativa de la situación de violencia de género, copia de la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. TEXTO CONSOLIDADO.

que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.

De igual forma las víctimas de terrorismo presentarán documentación acreditativa de dicha situación.

En todo caso se garantizará la confidencialidad de los datos de las mencionadas víctimas en la adjudicación.

ARTÍCULO 17. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

17.1. Los aspirantes disponibles incluidos en las correspondientes bolsas de trabajo definitivas participarán obligatoriamente en el procedimiento de adjudicación centralizada previo al inicio de curso:

17.2. Los aspirantes a interinidades, al objeto de su participación en el procedimiento de adjudicación centralizada, definirán en su solicitud de destinos, las peticiones de plazas a las que desean optar.

17.3. Los aspirantes que estén integrados en varias bolsas de trabajo de diferentes cuerpos docentes y/o especialidades participarán en el proceso de adjudicación provisional por todos ellos.

17.4. Aquellos aspirantes que figuren en más de una bolsa de trabajo de distintos cuerpos docentes, o en varias especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, podrán optar por la participación por una de las bolsas en las que se encuentre integrado. Para ello, una vez publicada la adjudicación provisional, aquellos aspirantes que reúnan los requisitos mencionados podrán ejercitar la opción de participación en la adjudicación definitiva por una única bolsa de trabajo. Dicha opción estará habilitada telemáticamente a través de la intranet del Portal de Educación (www.educa.jccm.es).

Esta opción podrá realizarse, con independencia de ser adjudicatarios de una o varias plazas en la adjudicación provisional, de manera que en la adjudicación definitiva sólo participarán y podrán resultar adjudicatarios por la bolsa de trabajo elegida.

17.5. En caso de no ejercitar dicha opción, la adjudicación definitiva asignará una única plaza por persona participante en el proceso, considerando todas las bolsas por las que participe. El orden de adjudicación será por cuerpos: 0590, 0592, 0594, 0595, 0591, 0596, y dentro de cada cuerpo docente por el número de orden que identifica a cada especialidad, siendo este último ascendente por especialidades.

A continuación se adjudicará el Cuerpo 0597 en el siguiente orden:

- Cuerpo de Maestros, especialidades convocadas, en primer lugar, la especialidad del último proceso selectivo por la que concurrieron y, a continuación, el resto de las solicitadas en el siguiente orden: 032 (FI), 037 (AL), 036 (PT), 035 (MU), 034 (EF),

031 (EI), 038 (PRI).

- Cuerpo de Maestros, especialidades no convocadas y, dentro de éstas, por el siguiente orden: 033 (Idioma extranjero Francés), 072 (Filología Lengua Castellana), 070 (Ciencias Sociales), 071 (Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza).

17.1. Las personas aspirantes disponibles incluidas en las correspondientes bolsas ordinarias de trabajo definitivas, participarán obligatoriamente en el procedimiento de adjudicación centralizada previo al inicio de curso.

17.2. Las personas aspirantes a interinidades incluidas en las correspondientes bolsas ordinarias de trabajo definitivas, al objeto de su participación en el procedimiento de adjudicación centralizada, definirán en su solicitud de destinos, las peticiones de plazas a las que desean optar.

17.3. Las personas aspirantes que estén integradas en varias bolsas de trabajo de diferentes cuerpos docentes y/o especialidades participarán en el proceso de adjudicación provisional por todos ellos.

17.4. Aquellas personas aspirantes que figuren en más de una bolsa de trabajo de distintos cuerpos docentes, o en varias especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores Especialistas de Sectores Singulares de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Catedrático de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, podrán optar por la participación por una de las bolsas en las que se encuentre integrado. Para ello, una vez publicada la adjudicación provisional, aquellas personas aspirantes que reúnan los requisitos mencionados podrán ejercitar la opción de participación en la adjudicación definitiva por una única bolsa de trabajo. Dicha opción estará habilitada telemáticamente a través de la intranet del Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>). Esta opción podrá realizarse, con independencia de ser adjudicatarios de una o varias plazas en la adjudicación provisional, de manera que en la adjudicación definitiva sólo participarán y podrán resultar adjudicatarios por la bolsa de trabajo elegida.

17.5. En caso de no ejercitar dicha opción, la adjudicación definitiva asignará una única plaza por persona participante en el proceso, considerando todas las bolsas por las que participe. El orden de adjudicación será por cuerpos: 0590, 0592, 0593, 0594, 0595, 0591, 0596, 0598 y dentro de cada cuerpo docente por el número de orden que identifica a cada especialidad, siendo este último ascendente por especialidades.

A continuación, se adjudicará el Cuerpo 0597 en el siguiente orden:

- Cuerpo de Maestros, especialidades convocadas, en primer lugar, la especialidad del último proceso selectivo por la que concurrieron y, a continuación, el resto de las solicitadas en el siguiente orden: 032 (FI), 037 (AL), 036 (PT), 035 (MU), 034 (EF), 031 (EI), 038 (PRI), 033 (idioma extranjero francés).

- Cuerpo de Maestros, especialidades no convocadas y, dentro de éstas, por el siguiente orden: 072 (Filología Lengua Castellana), 070 (Ciencias Sociales), 071 (Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza).

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. TEXTO CONSOLIDADO.

ARTÍCULO 18. TRATAMIENTO DE LAS PETICIONES.

18.1. Las peticiones de plazas se procesarán en el orden en que han sido consignadas, debiendo definir el aspirante en su solicitud, petición a petición, el código del centro, localidad y/o provincia, con indicación del tipo de plaza al que desea optar, ordinaria, itinerante y/o a tiempo parcial.

Los aspirantes incluidos en las bolsas provinciales de las especialidades anteriores a la Logse del Cuerpo de Maestros, consignarán sus peticiones conforme a lo establecido en el párrafo anterior dentro de la provincia en la que estén incluidos.

En ningún caso se ofertarán en la adjudicación de plazas previa al inicio de curso, tiempos parciales inferiores a media jornada.

Si se consigna ordinaria, itinerante y tiempos parciales, se optará a plazas ordinarias, itinerantes y tiempos parciales en este orden.

Este tratamiento es idéntico para los diferentes tipos de códigos: centro, localidad o provincia.

Si el código de petición consignado es el correspondiente a un centro, sólo se opta a las plazas pertenecientes a dicho centro.

Si el código no se corresponde con ninguno de los códigos publicados en el listado correspondiente de la convocatoria, o no se ha consignado el carácter ordinario, itinerante o parcial, en su caso de la petición, ésta se entenderá sin efecto.

18.2. Dada la especificidad de los centros de Educación de Personas Adultas, y sólo a efectos de esta petición, para solicitar éstos, cuando el ámbito de actuación se extienda a varias localidades, será necesario consignar la marca "itin".

18.3. Los aspirantes que hayan acreditado y solicitado alguna competencia lingüística, además pueden consignar preferencia por plazas bilingües, participando en este caso de forma preferente a plazas de tal carácter.

Si no se consigna preferencia por plazas bilingües, y se ha acreditado y solicitado alguna competencia lingüística, los aspirantes no participarán de forma preferente a plazas de tal carácter.

Si se consigna preferencia por plazas bilingües, habiendo acreditado y solicitado alguna competencia lingüística y se consigna ordinaria, itinerante y tiempos parciales, se optará a plazas bilingües, ordinarias, itinerantes y tiempos parciales en este orden. Si no se consigna preferencia por plazas bilingües, habiendo acreditado y solicitado alguna competencia lingüística y se consigna ordinaria, itinerante y tiempos parciales se optará a plazas ordinarias, bilingües, itinerantes y tiempos parciales en este orden.

Este tratamiento es idéntico para los diferentes tipos de códigos: centro, localidad o provincia.

18.4. Si el código consignado es el correspondiente a una localidad o provincia, se opta a todas las plazas existentes en los centros pertenecientes a dicha localidad o provincia. Se entenderá

que el aspirante no establece ninguna preferencia de centros en el caso de consignar código de localidad o de provincia, ni de localidades en el caso de consignar códigos de provincia.

El proceso de asignación para este tipo de peticiones se ejecuta, comprobando la existencia de plazas en cada uno de los centros de dicha localidad. Si existiera más de una plaza entre ellos se procederá a reservar un puesto de trabajo en la localidad, adjudicándose posteriormente, por el orden que ocupan en la lista de aspirantes y por orden de código de centro, que se establece a partir de la prioridad que representa el código numérico, por el orden ascendente que los centros poseen en el Registro de Centros Docentes, a todas las personas que posean dicha reserva de plaza.

Si el código representa una provincia se comprueba la existencia de plaza en cada uno de los centros de dicha provincia. Si existiera más de una plaza entre ellos se procederá a reservar un puesto de trabajo en la provincia, adjudicándose posteriormente, por el orden que ocupan en la lista de aspirantes y por orden de código de centro, según el criterio de prioridad indicado, que se establece a partir de la prioridad que representa el código numérico, por orden ascendente que los centros poseen en el Registro de Centros Docentes, a todas las personas que posean dicha reserva de plaza.

El órgano directivo con competencias en materia de gestión del profesorado, podrá asignar, a los aspirantes que hayan realizado una petición por localidad o provincia, plaza en centros de nueva creación que vayan a iniciar su actividad docente con ocasión del inicio del curso escolar y que la Administración publique con posterioridad a la convocatoria de participación.

18.5. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado y que afecte a la adjudicación de plazas no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo, lesionados sus intereses y derechos. En todo caso no se adjudicará un destino que no se haya solicitado, salvo lo previsto para los centros de nueva creación, a partir de una petición por código de localidad o provincia.

Capítulo IV.

Procedimiento de adjudicación centralizada de plazas durante el curso escolar.

ARTÍCULO 19. ADJUDICACIÓN CENTRALIZADA DE PLAZAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR.

Los aspirantes que no hayan sido adjudicados en el procedimiento de adjudicación previo al inicio de curso, podrán ser adjudicatarios de plaza durante el curso escolar. El aspirante deberá consignar al menos una provincia, pudiendo optar al resto de provincias de Castilla-La Mancha, excepto aquellos incluidos en las bolsas uniprovinciales de las especialidades anteriores a la Logse del Cuerpo de Maestros.

Los procesos de adjudicación de plazas durante el curso escolar se realizarán, con carácter general, mediante asignación centralizada informática, con la periodicidad que determine el órgano directivo con competencia en materia de gestión de profesorado. En dicho proceso participarán los aspirantes disponibles en el momento de la adjudicación. El órgano competente publicará

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. **TEXTO CONSOLIDADO.**

con antelación las plazas que serán objeto de adjudicación en el procedimiento correspondiente.

Estas adjudicaciones serán resueltas por el órgano directivo competente en materia de gestión del profesorado y publicadas a través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), así como en los tabloneros de anuncios de las delegaciones provinciales de esta Consejería.

Las personas aspirantes que no hayan sido adjudicadas en el procedimiento de adjudicación previo al inicio de curso, podrán ser adjudicatarias de plaza durante el curso escolar. La persona aspirante deberá consignar al menos una provincia, pudiendo optar al resto de provincias de Castilla-La Mancha, excepto aquellas incluidas en las bolsas uniprovinciales de las especialidades anteriores a la Logse del Cuerpo de Maestros.

Los procesos de adjudicación de plazas durante el curso escolar se realizarán, con carácter general, mediante asignación centralizada informática, con la periodicidad que determine el órgano directivo con competencia en materia de gestión de profesorado. En dicho proceso participarán las personas aspirantes disponibles en el momento de la adjudicación.

El órgano competente publicará con antelación las plazas que serán objeto de adjudicación en el procedimiento correspondiente. Cuando sea necesario y con el objetivo de garantizar una adecuada prestación del servicio público educativo y de mejorar la cobertura de las plazas de trabajo docentes, se podrán incorporar más plazas con anterioridad a la resolución de la adjudicación, que serán objeto de adjudicación en el procedimiento correspondiente.

Estas adjudicaciones serán resueltas por el órgano directivo competente en materia de gestión del profesorado y publicadas a través del Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

ARTÍCULO 20. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

20.1. Los aspirantes disponibles incluidos en las correspondientes bolsas de trabajo definitivas, participarán obligatoriamente en los procesos de adjudicación informática centralizada de plazas con la periodicidad con la que estos se realicen.

20.2. La participación en la asignación de plazas a tiempo parcial, igual o superior a media jornada o inferior a media jornada, e itinerantes tendrá carácter voluntario, por lo que, en caso de querer optar a plazas a tiempo parcial o itinerantes las personas aspirantes deberán consignarlo en las casillas correspondientes de la solicitud de participación, siendo en este caso de aceptación obligada por parte del aspirante.

20.3. Los aspirantes definirán en su participación el tipo de plaza al que desean optar, bien por fecha de fin prevista, bien por proximidad al domicilio del participante.

El criterio de proximidad se determinará a partir de la localidad de residencia consignada por los aspirantes dentro del territorio de Castilla-La Mancha. En caso de que los aspirantes no residan con carácter habitual en esta Comunidad Autónoma,

y deseen optar por el criterio de proximidad, podrán designar, a estos efectos, un domicilio en la misma, que será tenido en cuenta por el sistema al objeto de su participación en la adjudicación.

Si el domicilio de residencia consignado en la solicitud no pertenece al territorio de Castilla-La Mancha el proceso no tendrá en cuenta la opción de proximidad al mismo.

20.4. Los aspirantes podrán optar a plazas en centros bilingües o plurilingües cuando hayan indicado en su solicitud de destinos que reúnen el requisito de competencia lingüística requerido para su desempeño. En la gestión de plazas a lo largo de cada curso escolar, cuando la plaza ofertada por la Administración educativa corresponda a un centro bilingüe o plurilingüe, y el aspirante haya cumplimentado en la solicitud que reúne la competencia lingüística requerida para el desempeño de plazas bilingües, estará obligado a aceptarla.

20.5. La Administración convocará a lo largo de los meses de septiembre y diciembre procedimientos para que los aspirantes puedan modificar los criterios de adjudicación de plazas durante el curso escolar.

20.5. La Administración convocará a lo largo de los meses de septiembre y diciembre procedimientos para que las personas aspirantes puedan modificar los criterios de adjudicación de plazas durante el curso escolar, en relación a la provincia o provincias solicitadas, el tipo de plaza a la que se opta (ordinaria o itinerante), el tipo de jornada (a tiempo parcial, igual o superior a media jornada o inferior a media jornada), el criterio de preferencia en la adjudicación, bien por fecha de fin prevista o bien por proximidad al domicilio del aspirante consignado en su participación.

Estos criterios no se podrán modificar en ningún otro momento a lo largo del curso escolar.

ARTÍCULO 21. TRATAMIENTO DE LAS PETICIONES.

21.1. El proceso tendrá en cuenta la provincia o provincias solicitadas, asignando por este orden las plazas bilingües, ordinarias e itinerantes y finalmente las plazas a tiempo parcial empezando por las jornadas iguales o superiores a media jornada y siguiendo por las inferiores a media jornada, bien por orden de mayor fecha de fin prevista, o bien por relación de proximidad al domicilio del participante, estableciéndose como domicilio la localidad de residencia consignada por las personas aspirantes en su solicitud.

En caso de optar por mayor fecha de fin prevista, si existieran plazas a adjudicar con la misma fecha se asignará en primer lugar la más próxima al domicilio de residencia consignado. Si la opción se hubiera ejercitado por proximidad al domicilio se asignará en primer lugar la de mayor duración, en el caso de existir plazas a adjudicar a la misma distancia.

21.2. Para aquellos aspirantes que figuren en más de una bolsa de trabajo de distintos cuerpos docentes, o en varias especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como del

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. TEXTO CONSOLIDADO.

Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, el orden de adjudicación por cuerpos será: 0590, 0592, 0594, 0595, 0591, 0596, y dentro de cada cuerpo docente por el número de orden que identifica a cada especialidad, siendo este último ascendente por especialidades.

A continuación se adjudicará el Cuerpo 0597 en el siguiente orden:

-Cuerpo de Maestros especialidades convocadas, en primer lugar la especialidad del último proceso selectivo por la que concurrieron, y a continuación el resto de las solicitadas en el siguiente orden: 032 (FI), 037 (AL), 036 (PT), 035 (MU), 034 (EF), 031 (EI), 038 (PRI);

-Cuerpo de Maestros especialidades no convocadas, y dentro de éstas, por el siguiente orden: 033 (Idioma extranjero Francés), 072 (Filología Lengua Castellana), 070 (Ciencias Sociales), 071 (Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza).

21.1. El proceso tendrá en cuenta la provincia o provincias solicitadas, asignando por este orden las plazas bilingües, ordinarias e itinerantes y finalmente las plazas a tiempo parcial empezando por las jornadas iguales o superiores a media jornada y siguiendo por las inferiores a media jornada, bien por orden de mayor fecha de fin prevista, o bien por relación de proximidad al domicilio del participante, estableciéndose como domicilio la localidad de residencia consignada por las personas aspirantes en su solicitud.

En caso de optar por mayor fecha de fin prevista, si existieran plazas a adjudicar con la misma fecha se asignará en primer lugar la más próxima al domicilio de residencia consignado, excepto si el domicilio consignado no es de la comunidad de Castilla-La Mancha, en cuyo caso se tendrá en cuenta la primera provincia consignada y se le asignará por el orden de código de centro, que se establece a partir de la prioridad que representa el código numérico, por el orden ascendente que los centros poseen en el Registro de Centros Docentes. Si la opción se hubiera ejercitado por proximidad al domicilio se asignará en primer lugar la de mayor duración, en el caso de existir plazas a adjudicar a la misma distancia.

Si tanto la proximidad al domicilio como la fecha de fin es la misma, y en la localidad hay más de un centro, se asignará por el orden de código de centro, que se establece a partir de la prioridad que representa el código numérico, por el orden ascendente que los centros poseen en el Registro de Centros Docentes.

21.2. Para aquellas personas aspirantes que figuren en más de una bolsa de trabajo de distintos cuerpos docentes, o en varias especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores Especialistas de Sectores Singulares de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, el orden de adjudicación por cuerpos será: 0590, 0592, 0593, 0594, 0595, 0591, 0596, 0598, y dentro de cada cuerpo docente por el número de orden que identifica a cada especialidad, siendo este último ascendente por especialidades.

A continuación, se adjudicará el Cuerpo 0597 en el siguiente or-

den:

- Cuerpo de Maestros especialidades convocadas, en primer lugar, la especialidad del último proceso selectivo por la que concurrieron, y a continuación el resto de las solicitadas en el siguiente orden: 032 (FI), 037 (AL), 036 (PT), 035 (MU), 034 (EF), 031 (EI), 038 (PRI), 033 (Idioma extranjero francés).

- Cuerpo de Maestros especialidades no convocadas, y dentro de éstas, por el siguiente orden: 072 (Filología Lengua Castellana), 070 (Ciencias Sociales), 071 (Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza).

ARTÍCULO 22. COLECTIVOS DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN: MAYORES DE 55 AÑOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE TERRORISMO.

22.1. Se prestará especial consideración en la adjudicación de plazas durante el curso escolar al colectivo de aspirantes incluidos en las bolsas de trabajo definitivas que el primer día del curso escolar sean mayores de 55 años, con al menos diez años de experiencia docente, así como a las víctimas de violencia de género y a las víctimas de terrorismo, para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral.

22.2. Se adjudicarán las plazas a los aspirantes a interinidades de la bolsa definitiva de cada especialidad, según el procedimiento establecido en el capítulo IV, teniendo en cuenta que se reservarán al menos una de cada diez plazas de cada especialidad a los aspirantes mayores de 55 años, con al menos diez años de experiencia docente.

El procedimiento de adjudicación asignará plazas a los primeros nueve aspirantes disponibles de la bolsa de cada especialidad, asignando a continuación plaza al primer aspirante de la bolsa definitiva que cumpla los requisitos mencionados en el apartado 22.2, y así sucesivamente.

Si dentro de los primeros nueve aspirantes disponibles según el orden establecido en cada bolsa estuviera incluido, al menos, un aspirante que cumpla los requisitos mencionados, al que se le adjudique una plaza, a partir de este último se seguirá el procedimiento previsto en el párrafo anterior y así sucesivamente.

22.3. Independientemente de lo previsto en los apartados 22.1 y 22.2 anteriores, las aspirantes víctimas de violencia de género y las víctimas de terrorismo podrán modificar el destino adjudicado para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral.

Las víctimas deberán presentar solicitud dirigida a la dirección general competente en materia de Recursos Humanos indicando su situación de víctima de violencia de género o víctima de terrorismo y señalando los centros y/o localidad o localidades de su preferencia, así como la especialidad o especialidades solicitadas.

A la solicitud se acompañará, como documentación acreditativa de la situación de violencia de género, copia de la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. TEXTO CONSOLIDADO.

De igual forma las víctimas de terrorismo presentarán documentación acreditativa de dicha situación.

En todo caso se garantizará la confidencialidad de los datos de las mencionadas víctimas en la adjudicación.

22.1. Se prestará especial consideración en la adjudicación de plazas durante el curso escolar al colectivo de personas aspirantes incluidas en las bolsas de trabajo definitivas que el primer día del curso escolar sean mayores de 55 años, con al menos diez años de experiencia docente, así como a las víctimas de violencia de género y a las víctimas de terrorismo, para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral. Asimismo, se prestará especial consideración en la adjudicación de plazas durante el curso escolar a las personas participantes en el último proceso de concurso-oposición que, no habiendo sido seleccionados en el proceso selectivo de ingreso, hayan obtenido una nota final en la fase de oposición igual o superior a 8 puntos. Esta consideración se tendrá en cuenta a partir de la nota obtenida en la fase de oposición del concurso-oposición convocado durante el curso 2023-2024.

22.2. Se adjudicarán las plazas a las personas aspirantes a interinidades de la bolsa definitiva de cada especialidad, según el procedimiento establecido en el capítulo IV, teniendo en cuenta que se reservarán al menos una de cada diez plazas de cada especialidad a las personas aspirantes mayores de 55 años, con al menos diez años de experiencia docente, y participen como aspirantes disponibles en el proceso de asignación y hayan solicitado alguna de las plazas que sean objeto de oferta.

A continuación, se asignará igualmente una de cada diez plazas de la bolsa definitiva de cada especialidad a las personas participantes en el último proceso de concurso-oposición que, no habiendo sido seleccionado en el proceso selectivo de ingreso, hayan obtenido una nota final en la fase de oposición igual o superior a 8 puntos, y participen como aspirantes disponibles en el proceso de asignación y hayan solicitado alguna de las plazas que sean objeto de oferta.

Si dentro de las primeras nueve personas aspirantes disponibles según el orden establecido en cada bolsa estuviera incluida, al menos, una persona aspirante que cumpla los requisitos mencionados, a la que se le adjudique una plaza, a partir de esta última persona se seguirá el procedimiento previsto en el párrafo anterior y así sucesivamente.

22.3. Independientemente de lo previsto en los apartados 22.1 y 22.2 anteriores, las personas aspirantes víctimas de violencia de género y las personas víctimas de terrorismo podrán modificar el destino adjudicado para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral.

Las víctimas deberán presentar solicitud dirigida a la dirección general competente en materia de recursos humanos indicando su situación de víctima de violencia de género o víctima de terrorismo y señalando los centros y/o localidades de su preferencia, así como la especialidad o especialidades solicitadas.

A la solicitud se acompañará, como documentación acreditativa

de la situación de violencia de género, sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, orden de protección a favor de la víctima, cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, informe del ministerio fiscal que indique la existencia de indicios de que la interesada es víctima de violencia de género o informe de la correspondiente Dirección Provincial del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha o de cualquiera de los organismos competentes para la acreditación de estas situaciones conforme al Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 11 de noviembre de 2021, relativo a la acreditación de las situaciones de violencia de género, publicado mediante Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género (BOE núm. 297 de 13-12-2021).

De igual forma las víctimas de terrorismo presentarán documentación acreditativa de dicha situación, en caso de no estar disponible la acreditación de oficio de dicha situación o cuando las personas interesadas se opongan a dicha comprobación de oficio.

En todo caso se garantizará la confidencialidad de los datos de las mencionadas víctimas en la adjudicación.

ARTÍCULO 23. OTRAS FORMAS DE ADJUDICACIÓN.

23.1. Con carácter excepcional, cuando la eficiencia en la gestión u otras circunstancias debidamente justificadas lo hagan necesario, la adjudicación de plazas será realizada a los aspirantes por el órgano encargado de la gestión de la bolsa conforme a los criterios establecidos en esta Orden, por otros medios que garanticen la agilidad de la respuesta, como llamada telefónica a los aspirantes, envío de mensajes de texto, correos electrónicos o citación en llamamientos colectivos.

23.2. Adjudicación mediante llamada telefónica.

23.2.1. Cuando se utilice el sistema de llamada telefónica, el personal encargado de la gestión de las bolsas, una vez localice telefónicamente al aspirante, le propondrá la adjudicación de la plaza correspondiente, indicándole las características de la misma y la fecha de incorporación.

23.2.2. El aspirante llamado y localizado deberá aceptar o rechazar la plaza adjudicada en ese momento, salvo causa debidamente justificada y así apreciada por el órgano gestor que, en tal caso, le otorgará un plazo de respuesta de treinta minutos y se le advertirá que transcurrido ese tiempo el órgano gestor realizará una llamada al mismo teléfono u otro alternativo que proporcione, a fin de que acepte o rechace la oferta de la plaza anteriormente realizada, entendiéndose que la rechaza si no atendiera la llamada, o estuviera apagado o fuera de cobertura. También se admitirá la aceptación de la oferta si el candidato se pusiera en contacto con el órgano gestor dentro del plazo otorgado por tal motivo.

De no aceptar la oferta en el tiempo y forma expresados en el párrafo anterior, o en el caso de que deba entenderse rechazada la oferta, será de aplicación lo establecido en esta Orden referente a las causas de exclusión en bolsa.

23.2.3. Si la localización por teléfono no resultara posible en la primera llamada, se efectuará una segunda llamada con un in-

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. TEXTO CONSOLIDADO.

tervalo de treinta minutos. Si realizadas las dos llamadas, no se hubiera contactado con la persona aspirante, podrán seguirse los llamamientos por el orden correspondiente sin que el aspirante pueda ser llamado de nuevo en un plazo de veinticuatro horas. En el caso de que no fuera posible contactar personalmente con un aspirante, dentro de un mismo curso escolar, durante tres ofertas distintas y consecutivas, separadas al menos por veinticuatro horas cada una de ellas, el candidato será excluido de la correspondiente bolsa de trabajo.

23.2.4. Mediante diligencia cumplimentada al efecto, en la respectiva aplicación informática, se dejará constancia de la fecha y hora en que se efectúa el llamamiento, el objeto del mismo y la identidad de la persona que lo efectúa. Igualmente, la persona que efectúa el llamamiento hará constar la identidad de la persona receptora de la llamada, de ser distinta del aspirante.

23.2.5. Las delegaciones provinciales informarán quincenalmente al Presidente/a de la Junta de Personal Docente no Universitaria de cada provincia de las adjudicaciones realizadas mediante este procedimiento.

23.3. Llamamiento público telemático.

23.3.1. Cuando las características de las plazas a cubrir, la situación de las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidad u otras circunstancias excepcionales no permitan cubrir las plazas disponibles, impidiendo garantizar la prestación del servicio público educativo, previa justificación y consulta con las organizaciones sindicales, se utilizará el sistema de llamamiento público telemático a través del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, www.educa.jccm.es.

23.3.2. En el sistema de llamamiento público telemático se anunciarán las plazas a cubrir, indicando sus características, así como los candidatos que, figurando como disponibles en la correspondiente bolsa, podrán participar con carácter voluntario, así como el plazo concedido.

23.3.3. Podrán participar en este procedimiento tanto los aspirantes disponibles que estén incluidos en las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidad del correspondiente cuerpo y especialidad así como otros aspirantes no incluidos en dichas bolsas que cumplan con los requisitos exigidos para el acceso a las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidad del correspondiente cuerpo y especialidad. Este procedimiento se configura para la provisión de plazas consideradas, a efectos de estos llamamientos, de petición voluntaria, de manera que los aspirantes que figuran en las bolsas señaladas en el párrafo anterior, sólo tienen que participar si están interesados en ocupar alguna de las plazas ofertadas. En consecuencia, los aspirantes que no participen en este procedimiento permanecerán disponibles en el mismo lugar que ocupen en las bolsas.

En el caso de que no participe voluntariamente un número de aspirantes que estén incluidos en las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidad del correspondiente cuerpo y especialidad suficiente para cubrir las plazas ofertadas, podrán adjudicarse las plazas a aspirantes no incluidos en la bolsa que hayan participado en el procedimiento y solicitado la adjudicación de alguna plaza.

23.3.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Di-

rección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa procederá a adjudicar las plazas ofertadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

En primer lugar, se adjudicarán las plazas a los aspirantes incluidos en las bolsas del correspondiente cuerpo y especialidad, en virtud del orden de prelación que tengan en las citadas bolsas y de las plazas solicitadas por cada aspirante:

En defecto de aspirantes incluidos en una bolsa del cuerpo y especialidad en la que se oferta el puesto, se adjudicará la plaza correspondiente a aquellos aspirantes no incluidos en bolsa que así lo hubieran solicitado, siempre que cumplan los requisitos exigidos para el acceso a las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidad del correspondiente cuerpo y especialidad, atendiendo para ello al orden de presentación de la solicitud. En estos supuestos, la adjudicación de la plaza y el correspondiente nombramiento conlleva la integración en la bolsa ordinaria correspondiente.

La adjudicación de las plazas se publicará en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, www.educa.jccm.es:

23.3.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa procederá a adjudicar las plazas ofertadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

En primer lugar, se adjudicarán las plazas a los aspirantes incluidos en las bolsas del correspondiente cuerpo y especialidad, en virtud del orden de prelación que tengan en las citadas bolsas y de las plazas solicitadas por cada aspirante:

En ausencia de aspirantes incluidos en una bolsa del cuerpo y especialidad en la que se oferta el puesto, se adjudicará la plaza correspondiente a aquellos aspirantes no incluidos en bolsa que así lo hubieran solicitado, siempre que cumplan los requisitos exigidos para el acceso a las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidad del correspondiente cuerpo y especialidad, atendiendo para ello a la mejor nota del expediente académico de los candidatos, acudiéndose, en caso de empate, al orden de presentación de la solicitud. En estos supuestos, la adjudicación de la plaza y el correspondiente nombramiento conlleva la integración en la bolsa ordinaria correspondiente.

La adjudicación de las plazas se publicará en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, www.educa.jccm.es:

23.3.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la dirección general competente en materia de recursos humanos procederá a adjudicar las plazas ofertadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) En primer lugar, se adjudicarán las plazas a las personas aspirantes incluidas en las bolsas del correspondiente cuerpo y especialidad, en virtud del orden de prelación que tengan en las citadas bolsas y de las plazas solicitadas por cada una de las personas aspirantes.

b) En segundo lugar, se adjudicarán las plazas a las personas aspirantes incluidas en las bolsas del mismo cuerpo de la plaza

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. TEXTO CONSOLIDADO.

ofertada y distinta especialidad, que cumplan los requisitos específicos de titulación. El orden de adjudicación entre especialidades del mismo cuerpo, será el número de orden que identifica a cada especialidad, siendo este último ascendente por especialidades, en virtud del orden de prelación que tengan en las citadas bolsas.

c) En tercer lugar, se adjudicarán las plazas a las personas aspirantes incluidas en distintos cuerpos de la plaza ofertada, que cumplan los requisitos de titulación. El orden de adjudicación entre cuerpos será el siguiente: 0590, 0592, 0593, 0594, 0595, 0591, 0596, 0598. Y dentro de cada cuerpo docente por el número de orden que identifica a cada especialidad, siendo este último ascendente por especialidades, en virtud del orden de prelación que tengan en las citadas bolsas. Aquellas personas integrantes en las bolsas de Castilla-La Mancha que participen en una convocatoria de ofertas telemáticas, y no acepten alguna de las plazas solicitadas, pasarán a la situación de no disponibilidad durante todo el curso en las especialidades en las que ha participado.

d) En ausencia de personas aspirantes incluidas en una bolsa del cuerpo y especialidad en la que se oferta el puesto, se adjudicará la plaza correspondiente a aquellas personas aspirantes no incluidas en ninguna bolsa que así lo hubieran solicitado, siempre que cumplan los requisitos exigidos para el acceso a las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidad del correspondiente cuerpo y especialidad, atendiendo para ello a la mejor nota del expediente académico de los candidatos, acudiéndose, en caso de empate, al orden de presentación de la solicitud.

Cuando se haga necesario garantizar la calidad de las enseñanzas que se tienen que impartir, por las características de las mismas y de las personas que reciben estas enseñanzas, la Administración educativa podrá determinar en la convocatoria de llamamiento público telemático, para la cobertura de este tipo de plazas, otros criterios de ordenación de las personas aspirantes participantes, previa justificación y consulta con las organizaciones sindicales.

Las personas adjudicadas durante un curso escolar en una especialidad, procedentes de otras bolsas diferentes a la especialidad adjudicada, así como aquellas personas aspirantes adjudicadas en una especialidad, que no formen parte de ninguna bolsa de Castilla-La Mancha, se integrarán durante el curso escolar en las que son adjudicadas, en la correspondiente bolsa ordinaria, ordenadas entre sí por el mayor tiempo trabajado durante ese curso. En caso de empate serán ordenadas por la letra correspondiente al sorteo que realiza anualmente la consejería con competencias en materia de función pública y que marca el orden de actuación de las personas opositoras en los procesos selectivos convocados anualmente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La adjudicación de las plazas se publicará en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.educa.jccm.es>).

23.3.5. En este procedimiento podrán realizarse avisos a los posibles participantes, a efectos meramente informativos, mediante mensajes telefónicos, correos electrónicos u otros sistemas de comunicación telemática.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES.

Los interesados deberán consignar un número de teléfono móvil y un correo electrónico en el formulario de solicitud, que podrá utilizarse para el envío de avisos de notificación o publicación de trámites.

En aquellos trámites o procedimientos en los que, conforme a esta Orden, sea obligatoria la presentación electrónica de solicitudes o comunicaciones a través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario correspondiente, las **delegaciones provinciales** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes proporcionarán a aquellos interesados que lo soliciten los medios tecnológicos y la asistencia técnica que sea necesaria para la cumplimentación de dicha solicitud o comunicación electrónica.

Para la presentación de dichas solicitudes o comunicaciones electrónicas a través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), los solicitantes necesitarán disponer de una credencial (usuario y contraseña). En caso de no disponer de dicha credencial de acceso, los interesados podrán solicitarla, previa identificación, de acuerdo con las instrucciones que se especifiquen en el Portal. Si ya se dispusiera de credencial de acceso al Portal de Educación, no es necesario solicitar otra específica.

El acceso al Portal de Educación (www.educa.jccm.es), por el medio indicado en el párrafo anterior posibilitará la identificación y firma electrónica de las solicitudes o comunicaciones, así como su presentación en el registro electrónico y la transmisión de la documentación correspondiente, conforme a lo previsto en los artículos 10.2 c), 10.3, 0.4 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 44 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin que, con carácter general, sea necesario imprimir, ni deba presentarse posteriormente de forma presencial en un registro, las solicitudes o comunicaciones tramitadas electrónicamente, salvo en aquellos trámites en los que se prevea expresamente otra cosa por razones debidamente justificadas.

La documentación que, en su caso, deba presentarse acompañando a las solicitudes conforme a lo establecido en esta Orden, deberá ser digitalizada y presentada a través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), como archivos anexos de las solicitudes.

En los casos en los que esta Orden prevé la publicación de un acto administrativo en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es), dicha publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

Los aspirantes que integran las bolsas extraordinarias vigentes para el curso escolar 2017/2018, de especialidades en las que no se convoque proceso selectivo de ingreso por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, estarán obligados a participar en el procedimiento de renovación que se convoque conforme a

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. TEXTO CONSOLIDADO.

lo establecido en esta Orden, para el curso escolar 2018/2019.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.

Los aspirantes que integran las bolsas del cuerpo de Escuelas Oficiales de Idiomas y que a la entrada en vigor de la presente Orden no se hallen en posesión de las titulaciones recogidas en su anexo II, y no se encuentren en alguno de los supuestos de exención de titulación específica recogidos en el artículo 3, tendrán de plazo máximo hasta la constitución de las bolsas para el curso escolar 2020/2021 para acreditar su posesión, quedando en situación de no disponibilidad hasta su acreditación y siendo excluidos si en dicho periodo no acreditan estar en posesión de las titulaciones exigidas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

A la entrada en vigor de esta Orden, queda derogada la Orden de 29/08/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el acceso a los puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad de los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. HABILITACIÓN COMPETENCIAL.

Se faculta al órgano directivo competente en materia de gestión del personal docente para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la ejecución de lo previsto en esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. ENTRADA EN VIGOR.

Esta orden será de aplicación a la constitución y gestión de las bolsas de trabajo del personal funcionario interino docente no universitario para el curso escolar 2018/2019 y siguientes..

ANEXO I. ESPECIFICACIONES AL BAREMO.

Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

1. Experiencia docente previa. Hasta 4,5 puntos.

1.1 Por cada año escolar de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos: 0,45 puntos. Por cada mes/fracción de año: 0,05 puntos.

1.2 Por cada año escolar de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos: 0,225 puntos. Por cada mes/fracción de año: 0,025 puntos.

1.3 Por cada año escolar de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: 0,225 puntos. Por cada mes/fracción de año: 0,025 puntos.

1.4 Por cada año escolar de experiencia docente en especialidades de distinto nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: 0,1125 puntos.

Por cada mes/fracción de año: 0,0125 puntos.

A los efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo

de diez años escolares. Asimismo, no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.

Por año escolar de experiencia docente se entiende tener, al menos, nueve meses de nombramiento en el mismo curso escolar.

2. Nota final obtenida en la fase de oposición de la especialidad correspondiente. Hasta 4,5 puntos.

La nota final obtenida en la fase de oposición se multiplicará por el factor corrector 0,45.

Además,-

2.1. Por superar la fase de oposición: 0,75 puntos. 2.2. Por superar la fase de oposición con una nota igual o superior a 6: + 0,25 puntos. 2.3. Por superar la fase de oposición con una nota igual o superior a 7: + 0,5 puntos.

En ningún caso se tendrá en cuenta la nota de oposición de una especialidad diferente a la bolsa de la que un aspirante quiera formar parte.

A los aspirantes que no formen parte de una bolsa de trabajo solo se les podrá considerar la nota de oposición del proceso selectivo de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha que les habilite el acceso a la bolsa.

2.4. Cuando se traten de notas anteriores al 01/01/2010, se aplicará lo establecido en el artículo 7.1.3 de la presente Orden.

3. Formación y otros méritos. Hasta 2 puntos.

3.1. Formación académica (expediente académico y otras titulaciones). Se considerarán los puntos obtenidos en este apartado en el baremo de la fase de oposición. Hasta 2 puntos.

3.2. Formación permanente y otros méritos. Se considerarán los puntos obtenidos en este apartado en el baremo de la fase de oposición. Hasta 2 puntos.

2. Nota final obtenida en la fase de oposición de la especialidad correspondiente. Hasta 4,5 puntos.

La nota final obtenida en la fase de oposición se calcula hallando la media aritmética de las notas obtenidas en la prueba A y la prueba B.

En el caso de no superar la prueba A, se considerará que la nota de la prueba B es un 0. La nota final obtenida en la fase de oposición se multiplicará por el factor corrector 0,45. Además,

2.1. Por superar la fase de oposición: 0,75 puntos.
2.2. Por superar la fase de oposición con una nota igual o superior a 6 y menor de 7: + 0,25 puntos.
2.3. Por superar la fase de oposición con una nota igual o superior a 7: + 0,5 puntos.

En ningún caso se tendrá en cuenta la nota de oposición de una especialidad diferente a la bolsa de la que una persona aspirante quiera formar parte A las personas aspirantes que no formen parte de una bolsa de trabajo solo se les podrá considerar la nota de oposición del proceso selectivo de la comunidad autónoma

ORDEN 32/2018 (NORMATIVA MATRIZ)

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. **TEXTO CONSOLIDADO.**

ma de Castilla-La Mancha que les habilite el acceso a la bolsa.
2.4. Cuando se traten de notas anteriores al 01/01/2010, se aplicará lo establecido en el artículo 7.1.3 de la presente Orden.

3. Formación y otros méritos. Hasta 2 puntos.

Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de dos pruebas y tenga carácter eliminatorio:

3.1. Formación académica (expediente académico y otras titulaciones). Se considerarán los puntos obtenidos en este apartado en el baremo de la fase de oposición. Hasta 2 puntos.

3.2. Formación permanente y otros méritos. Se considerarán los puntos obtenidos en este apartado en el baremo de la fase de oposición. Hasta 2 puntos.

Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de una única prueba estructurada en dos partes y no tenga carácter eliminatorio:

3.1. Formación académica (expediente académico y otras titulaciones). Se considerarán los puntos obtenidos en este apartado en el baremo de la fase de oposición. Hasta 2 puntos. 3.2. Formación permanente. Se considerarán los puntos obtenidos en el apartado de formación permanente en el baremo de la fase de oposición con el máximo de 2 puntos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Aquellas personas aspirantes que en el curso 2022-23 estuvieran integradas en las bolsas durante ese curso y que, como consecuencia de la normativa vigente (Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias), no puedan participar en los procesos selectivos de ingreso para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en aquellas especialidades que resultan de la integración del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se mantendrán en las bolsas de su especialidad con la misma puntuación que tengan en su bolsa de procedencia y hasta el 31/08/2026, sin ser necesario participar en el proceso selectivo de ingreso.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: ENTRADA EN VIGOR.

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
Toledo, 30 de mayo de 2023

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Anexo II

Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad

| Especialidad | Titulación |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Filosofía | Grado en estudios eclesiásticos |
| | Grado en filosofía |
| | Grado en filosofía, política y economía |
| | Licenciatura en estudios eclesiásticos / bachiller en teología |
| | Licenciatura en estudios eclesiásticos o asimilado |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección filosofía, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección ciencias de la educación |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología catalana |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología semítica, especialidad hebraico bíblica |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología vasca |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección filosofía |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección filología italiana |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección filología vasca |
| | Licenciatura en filosofía |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Griego | Grado en español: estudios lingüísticos y literarios |
| | Grado en español: lengua y literatura |
| | Grado en estudios catalanes y occitanos |
| | Grado en estudios clásicos |
| | Grado en estudios clásicos y románicos |
| | Grado en estudios de catalán y clásicas |
| | Grado en estudios de francés y clásicas |
| | Grado en estudios de inglés y clásicas |
| | Grado en estudios hispánicos |
| | Grado en estudios hispánicos: lengua española y sus literaturas |
| | Grado en lengua española y literaturas hispánicas |
| | Grado en lengua y literatura española |
| | Grado en lengua y literatura hispánica |
| | Grado en filología |
| | Licenciatura en estudios eclesiásticos / bachiller en teología |
| | Licenciatura en estudios eclesiásticos o asimilado |
| | Licenciatura en filología: sección filología clásica, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filología: sección filología hispánica, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología bíblica trilingüe |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología clásica |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología española |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología hispánica, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología hispánica |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología románica (español e hispánica) |
| | Licenciatura en filología |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Latín | Grado en ciencias y lenguas de la antigüedad |
| | Grado en estudios catalanes y occitanos |
| | Grado en estudios clásicos |
| | Grado en estudios de catalán y clásicas |
| | Grado en estudios de francés y clásicas |
| | Grado en estudios de inglés y clásicas |
| | Grado en estudios eclesiásticos |
| | Grado en estudios hispánicos |
| | Grado en filología |
| | Licenciatura en estudios eclesiásticos / bachiller en teología |
| | Licenciatura en estudios eclesiásticos o asimilado |
| | Licenciatura en filología |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología bíblica trilingüe |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología clásica |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología española |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología hispánica, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología románica (español e hispánica) |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección filología bíblica trilingüe |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección filología clásica |
| | Licenciatura en lingüística |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| | Lengua castellana y literatura |
| Grado en ciencias del lenguaje y estudios literarios | |
| Grado en comunicación | |
| Grado en comunicación e industrias culturales | |
| Grado en comunicación y periodismo audiovisuales | |
| Grado en español: estudios lingüísticos y literarios | |
| Grado en español: lengua y literatura | |
| Grado en estudios clásicos | |
| Grado en estudios clásicos y románicos | |
| Grado en estudios de catalán y español | |
| Grado en estudios de español y clásicas | |
| Grado en estudios de francés y español | |
| Grado en estudios de gallego y español | |
| Grado en estudios hispánicos | |
| Grado en estudios hispánicos: lengua y literatura | |
| Grado en estudios hispánicos: lengua española y sus literaturas | |
| Grado en estudios literarios | |
| Grado en filología | |
| Grado en filología clásica | |
| Grado en filología hispánica | |
| Grado en filología románica | |
| Grado en gestión cultural | |
| Grado en humanidades | |
| Grado en humanidades y antropología social | |
| Grado en humanidades y estudios sociales | |
| Grado en humanidades y patrimonio | |
| Grado en lengua española y literaturas hispánicas | |
| Grado en lengua y literatura española | |
| Grado en lengua y literatura hispánica | |
| Grado en lenguas aplicadas | |
| Grado en traducción e interpretación | |
| Grado en humanidades: historia cultural | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en lenguas modernas y sus literaturas |
| | Grado en lenguas, literaturas y culturas románicas |
| | Grado en lingüística |
| | Grado en lingüística y lenguas aplicadas |
| | Grado en literatura general y comparada |
| | Grado en literaturas comparadas |
| | Grado en periodismo |
| | Licenciatura en ciencias de la información: especialidad periodismo |
| | Licenciatura en comunicación audiovisual |
| | Licenciatura en filología |
| | Licenciatura en filología clásica |
| | Licenciatura en filología hispánica |
| | Licenciatura en filología hispánica, especialidad gallego - portugués |
| | Licenciatura en filología románica |
| | Licenciatura en filología: sección filología clásica, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filología: sección filología hispánica, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filología: sección filología románica (español) |
| | Licenciatura en filología: sección filología románica, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección filosofía, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección pedagogía |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección psicología, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología española |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología hispánica, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología hispánica |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología románica (español e hispánica) |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología románica, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección filología clásica |
| | Licenciatura en filosofía |
| | Licenciatura en humanidades |
| | Licenciatura en lingüística |
| | Licenciatura en periodismo |
| | Licenciatura en teoría de la literatura y literatura comparada |
| | Título superior homologado por el MEC |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Geografía e historia | Grado en antropología social y cultural |
| | Grado en antropología y evolución humana |
| | Grado en arqueología |
| | Grado en ciencias de la cultura y difusión cultural |
| | Grado en comunicación cultural |
| | Grado en estudios de Asia y África |
| | Grado en geografía |
| | Grado en geografía y medio ambiente |
| | Grado en geografía e historia |
| | Grado en geografía y gestión del territorio |
| | Grado en geografía y medio ambiente |
| | Grado en geografía y ordenación del territorio |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en geografía, ordenación del territorio y gestión del medio ambiente |
| | Grado en gestión cultural |
| | Grado en historia |
| | Grado en historia del arte |
| | Grado en historia del arte y patrimonio histórico-artístico |
| | Grado en historia y ciencias de la música |
| | Grado en historia y geografía |
| | Grado en historia y patrimonio histórico |
| | Grado en humanidades |
| | Grado en humanidades y antropología social |
| | Grado en humanidades y estudios sociales |
| | Grado en humanidades y patrimonio |
| | Grado en humanidades: historia cultural |
| | Ingeniería geográfica |
| | Licenciatura en antropología social y cultural |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección geografía e historia |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección geografía |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección arte, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección geografía e historia |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia antigua y medieval |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia de América |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia de España |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia del arte, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia moderna y contemporánea |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: secciones historia antigua, historia medieval e historia moderna y contemporánea |
| | Licenciatura en geografía e historia: secciones de antropología cultural, de geografía e historia y de prehistoria y arqueología |
| | Licenciatura en geografía e historia, especialidad musicología |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección arte |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección de geografía e historia |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección geografía, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección historia antigua y medieval |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección historia antigua |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección historia de América |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección historia de América, especialidad historia de América |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección historia del arte, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección historia del arte, especialidad musicología |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección historia general |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección historia medieval |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección historia, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en geografía y ordenación del territorio |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en geografía |
| | Licenciatura en historia del arte |
| | Licenciatura en historia y ciencias de la música |
| | Licenciatura en historia |
| | Licenciatura en humanidades |
| | Título superior homologado por el MEC |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Matemáticas | Arquitectura |
| | Grado en administración de empresas |
| | Grado en administración de empresas y gestión de la innovación |
| | Grado en administración y dirección de empresas |
| | Grado en análisis económico |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arquitectura técnica |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en biotecnología |
| | Grado en ciencias del transporte y la logística |
| | Grado en ciencias económicas |
| | Grado en ciencias experimentales |
| | Grado en ciencias y tecnología de la edificación |
| | Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación |
| | Grado en dirección de empresas |
| | Grado en dirección de empresas tecnológicas |
| | Grado en diseño de productos para materiales y tecnología |
| | Grado en diseño industrial y desarrollo de producto |
| | Grado en economía |
| | Grado en economía financiera y actuarial |
| | Grado en economía y finanzas |
| | Grado en economía y gestión |
| | Grado en economía y negocios internacionales |
| | Grado en edificación |
| | Grado en estadística |
| | Grado en estadística empresarial |
| | Grado en estadística y empresa |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en estudios internacionales de economía y empresa |
| | Grado en finanzas |
| | Grado en finanzas y contabilidad |
| | Grado en finanzas, banca y seguros |
| | Grado en física |
| | Grado en fundamentos de la arquitectura |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en gestión de empresas |
| Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas | |
| Grado en gestión económico-financiera | |
| Grado en ingeniería | |
| Grado en matemática computacional | |
| Grado en matemáticas | |
| Grado en matemáticas e informática | |
| Grado en matemáticas y estadística | |
| Grado en nanociencia y nanotecnología | |
| Grado en negocios internacionales | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| | Grado en organización industrial |
| | Grado en química |
| | Grado en recursos energéticos y mineros |
| | Ingeniería, en todas sus titulaciones |
| | Licenciatura en administración y dirección de empresas |
| | Licenciatura en biotecnología |
| | Licenciatura en ciencias: sección física |
| | Licenciatura en ciencias: sección matemáticas |
| | Licenciatura en ciencias: sección química |
| | Licenciatura en ciencias actuariales y financieras |
| | Licenciatura en ciencias económicas |
| | Licenciatura en ciencias físicas |
| | Licenciatura en ciencias matemáticas |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas |
| | Licenciatura en economía |
| | Licenciatura en física |
| | Licenciatura en informática |
| | Licenciatura en matemáticas |
| | Licenciatura en química |
| Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado | |
| Física y química | Arquitectura |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arquitectura técnica |
| | Grado en biomedicina |
| | Grado en biomedicina básica y experimental |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |
| | Grado en biotecnología |
| | Grado en ciencia y tecnología de los alimentos |
| | Grado en ciencias ambientales |
| | Grado en ciencias biomédicas |
| | Grado en ciencias experimentales |
| | Grado en ciencias y tecnología de la edificación |
| | Grado en edificación |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en ciencias químicas |
| | Grado en farmacia |
| | Grado en física |
| | Grado en fundamentos de la arquitectura |
| | Grado en genética |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería de recursos minerales y energía |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería agraria y del medio rural |
| | Grado en ingeniería agraria y energética |
| | Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria |
| | Grado en ingeniería agrícola y del medio rural |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural |
| | Grado en ingeniería alimentaria |
| | Grado en ingeniería biomédica |
| | Grado en ingeniería civil |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de energía y medio ambiente |
| | Grado en ingeniería de energías renovables |
| | Grado en ingeniería de la edificación |
| | Grado en ingeniería de la energía |
| | Grado en ingeniería de la energía y recursos minerales |
| | Grado en ingeniería de la salud |
| | Grado en ingeniería de los recursos energéticos |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de sistemas biológicos |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería del medio natural |
| | Grado en ingeniería eléctrica |
| | Grado en ingeniería eléctrica y electrónica |
| | Grado en ingeniería en construcciones civiles |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales |
| | Grado en ingeniería en electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos |
| | Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería energética |
| | Grado en ingeniería física |
| | Grado en ingeniería forestal y del medio natural |
| | Grado en ingeniería mecánica |
| | Grado en ingeniería minera y energética: mención en tecnología de minas |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Grado en innovación de procesos y productos alimentarios |
| | Grado en nanociencia y nanotecnología |
| | Grado en óptica y optometría |
| | Grado en óptica, optometría y audiología |
| | Grado en química |
| | Grado en recursos energéticos y mineros |
| | Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de montes |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Ingeniería en ciencias energéticas |
| | Ingeniería en geodesia y cartografía |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería geográfica |
| | Ingeniería geológica |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería militar |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería naval y oceánica |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Ingeniería química |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos |
| | Licenciatura en ciencias: sección física |
| | Licenciatura en ciencias: sección química |
| | Licenciatura en ciencias ambientales |
| | Licenciatura en ciencias físicas |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en farmacia |
| | Licenciatura en física |
| | Licenciatura en química |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| | Biología y geología |
| Grado en biología ambiental | |
| Grado en biología humana | |
| Grado en biomedicina | |
| Grado en biomedicina básica y experimental | |
| Grado en bioquímica | |
| Grado en bioquímica y biología molecular | |
| Grado en bioquímica y ciencias biomédicas | |
| Grado en biotecnología | |
| Grado en ciencia y salud animal | |
| Grado en ciencia y tecnología de los alimentos | |
| Grado en ciencias ambientales | |
| Grado en ciencias biomédicas | |
| Grado en ciencias del mar | |
| Grado en ciencias experimentales | |
| Grado en farmacia | |
| Grado en genética | |
| Grado en geología | |
| Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria | |
| Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental | |
| Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos | |
| Grado en ingeniería ambiental | |
| Grado en ingeniería biomédica | |
| Grado en ingeniería de la salud | |
| Grado en ingeniería de sistemas biológicos | |
| Grado en ingeniería del medio natural | |
| Grado en ingeniería forestal y del medio natural | |
| Grado en ingeniería geológica | |
| Grado en ingeniería minera | |
| Grado en ingeniería y ciencia agronómica | |
| Grado en innovación de procesos y productos alimentarios | |
| Grado en microbiología | |
| Grado en nanociencia y nanotecnología | |
| Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias | |
| Ingeniería agrónoma | |
| Ingeniería de minas | |
| Ingeniería de montes | |
| Ingeniería geológica | |
| Licenciatura en biología | |
| Licenciatura en bioquímica | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en ciencias: división biología |
| | Licenciatura en ciencias: sección biológicas |
| | Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales |
| | Licenciatura en ciencias: sección geológicas |
| | Licenciatura en ciencias ambientales |
| | Licenciatura en ciencias biológicas |
| | Licenciatura en ciencias del mar |
| | Licenciatura en ciencias geológicas |
| | Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas |
| | Licenciatura en farmacia |
| | Licenciatura en geología |
| | Licenciatura en medicina |
| | Licenciatura en medicina y cirugía |
| | Licenciatura en veterinaria |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Dibujo | Arquitectura |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arquitectura naval e ingeniería marítima |
| | Grado en arquitectura técnica |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en ciencias del transporte y la logística |
| | Grado en ciencias y tecnología de la edificación |
| | Grado en conservación y restauración de bienes culturales |
| | Grado en creación y desarrollo de videojuegos |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en diseño |
| | Grado en diseño de interiores |
| | Grado en diseño de moda |
| | Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño |
| | Grado en diseño industrial y desarrollo de producto |
| | Grado en diseño y desarrollo de videojuegos |
| | Grado en edificación |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de la arquitectura |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería agrícola y del medio rural |
| | Grado en ingeniería civil |
| | Grado en ingeniería civil y territorial |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de construcciones civiles |
| | Grado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo de productos |
| | Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil |
| | Grado en ingeniería de electrónica industrial y automática |
| Grado en ingeniería de innovación de procesos y productos | |
| Grado en ingeniería de la edificación | |
| Grado en ingeniería de los recursos energéticos | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería de materiales |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales |
| | Grado en ingeniería de tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería de tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería de vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería del medio natural |
| | Grado en ingeniería forestal y del medio natural |
| | Grado en ingeniería geomática |
| | Grado en ingeniería geomática y topografía |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería mecánica |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería agronómica |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería de montes |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Ingeniería en automática y electrónica industrial |
| | Ingeniería en geodesia y cartografía |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería geológica |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería naval y oceánica |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el título superior de conservación y restauración de bienes culturales, en alguna de las siguientes especialidades: arqueología, escultura, pintura, textiles, documento gráfico Cualquier titulación universitaria y además poseer el título de diseño, especialidad diseño de interiores RD 363/2004. Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el título de diseño, especialidad diseño de moda RD 363/2004. Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el título de diseño, especialidad diseño de productos RD 363/2004. Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el título de Grado en artes aplicadas a la conservación y restauración de obras y objetos de arte y arqueología Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el título de restaurador y conservador de bienes culturales. Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el título de restaurador de bienes culturales. Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el título de restaurador Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el título de diseño, especialidad diseño gráfico RD 363/2004 |
| Francés | Grado en estudios de francés y catalán |
| | Grado en estudios de francés y clásicas |
| | Grado en estudios de francés y español |
| | Grado en estudios de inglés y francés |
| | Grado en estudios franceses |
| | Grado en estudios francófonos |
| | Grado en lenguas y literaturas modernas: francés - inglés |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en lenguas y literaturas modernas: francés |
| | Grado en traducción e interpretación: inglés - francés |
| | Grado en traducción e interpretación: francés |
| | Licenciatura en filología francesa |
| | Licenciatura en filología: sección filología moderna, especialidad francesa |
| | Licenciatura en filología: sección filología románica (francés) |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología francesa |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología moderna, especialidad francesa |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología románica (francés) |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección filología francesa |
| | Licenciatura en traducción e interpretación: francés |
| | Cualquier titulación superior del área de Humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel B2 o superior de competencia lingüística en idiomas que se recogen en el anexo III de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| | Inglés |
| Grado en el ámbito de lengua extranjera inglés | |
| Grado en estudios de inglés y catalán | |
| Grado en estudios de inglés y clásicas | |
| Grado en estudios de inglés y español | |
| Grado en estudios de inglés y francés | |
| Grado en filología moderna: inglés | |
| Grado en inglés | |
| Grado en inglés: estudios lingüísticos y literarios | |
| Grado en lengua y literatura inglesas | |
| Grado en lenguas aplicadas y comunicación intercultural | |
| Grado en lenguas extranjeras (inglés) | |
| Grado en lenguas modernas y gestión (inglés) | |
| Grado en lenguas modernas y sus literaturas (inglés) | |
| Grado en lenguas modernas y traducción (inglés) | |
| Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación (inglés) | |
| Grado en lenguas y literaturas modernas: francés - inglés | |
| Grado en lenguas y literaturas modernas: inglés | |
| Grado en traducción e interpretación: inglés - alemán | |
| Grado en traducción e interpretación: inglés - francés | |
| Grado en traducción y mediación interlingüística | |
| Licenciatura en filología inglesa | |
| Licenciatura en filología, especialidad inglesa | |
| Licenciatura en filología: sección anglo - germánica (inglés) | |
| Licenciatura en filología: sección filología anglo - germánica | |
| Licenciatura en filología: sección filología germánica (inglés) | |
| Licenciatura en filología: sección filología moderna, especialidad inglesa | |
| Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología anglo - germánica (inglés) | |
| Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología anglo - germánica | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología germánica (inglés) |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología inglesa |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología moderna, especialidad inglesa |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección filología inglesa |
| | Licenciatura en traducción e interpretación: inglés |
| | Cualquier titulación superior del área de Humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel B2 o superior de competencia lingüística en idiomas que se recogen en el anexo IV de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Alemán | Grado en estudios alemanes |
| | Grado en estudios hispano - alemanes |
| | Grado en lengua y literatura alemanas |
| | Grado en traducción e interpretación: inglés - alemán |
| | Licenciatura en filología alemana |
| | Licenciatura en filología: sección anglo - germánica |
| | Licenciatura en filología: sección filología germánica (alemán) |
| | Licenciatura en filología: sección filología germánica, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología anglo - germánica |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección filología germánica |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología moderna, especialidad alemana |
| | Licenciatura en traducción e interpretación: alemán |
| | Cualquier titulación superior del área de Humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel B2 o superior de competencia lingüística en idiomas que se recogen en el anexo I de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Italiano | Grado en estudios italianos |
| | Licenciatura en filología italiana |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología moderna, especialidad italiana |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología románica (italiano) |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección filología italiana |
| | Licenciatura en traducción e interpretación: italiano |
| | Cualquier titulación superior del área de Humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel B2 o superior de competencia lingüística en idiomas que se recogen en el anexo VI de la orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Música | Grado en artes aplicadas, en todas las especialidades de interpretación |
| | Grado en composición de músicas contemporáneas |
| | Grado en creación musical |
| | Grado en el ámbito de la música |
| | Grado en historia y ciencias de la música |
| | Grado en interpretación de música moderna |
| | Grado en interpretación musical |
| | Grado en música |
| | Grado en musicología |
| | Licenciatura en filosofía y letras, especialidad musicología |
| | Licenciatura en geografía e historia, especialidad musicología |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección arte |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección historia del arte, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en historia y ciencias de la música |
| | Título de profesor superior de música, en cualquiera de sus especialidades, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de arte dramático, especialidad: interpretación, opción: teatro musical |
| | Título superior de música, en cualquiera de sus especialidades |
| | Título superior homologado por el MEC |
| Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y, además acreditar como formación complementaria estar en posesión del título de profesor según lo que establece el RD 2618/1966 de 10 de septiembre, de la especialidad | |
| Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado | |
| Educación física | Grado en ciencias de la actividad física |
| | Grado en ciencias de la actividad física y del deporte |
| | Grado en ciencias del deporte |
| | Grado en el ámbito de la actividad física y del deporte |
| | Grado en gestión deportiva |
| | Licenciatura en medicina y además estar en posesión del diploma de especialista en medicina deportiva |
| | Licenciatura en ciencias de la actividad física y del deporte |
| | Licenciatura en educación física |
| | Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores licenciatura en educación física o licenciatura en ciencias de la actividad física y del deporte |
| Orientación educativa | Grado en pedagogía |
| | Grado en psicología |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección pedagogía, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección psicología, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección ciencias de la educación, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección psicología |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección psicología |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección pedagogía |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección psicología |
| | Licenciatura en pedagogía |
| | Licenciatura en psicología |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| | Licenciatura en psicopedagogía |
| Tecnología | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Diplomatura en marina civil: sección máquinas navales |
| | Diplomatura en marina civil: sección náutica |
| | Diplomatura en marina civil: sección radioelectrónica naval |
| | Diplomatura en informática |
| | Diplomatura en máquinas navales |
| | Diplomatura en navegación marítima |
| | Diplomatura en radioelectrónica naval |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arquitectura naval |
| | Grado en arquitectura naval e ingeniería de sistemas marinos |
| | Grado en arquitectura naval e ingeniería marítima |
| | Grado en arquitectura técnica |
| | Grado en arte electrónico y digital |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en biotecnología |
| | Grado en ciencias del transporte y la logística |
| | Grado en ciencias experimentales |
| | Grado en ciencias y tecnología de la edificación |
| | Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial |
| | Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño |
| | Grado en edificación |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en física |
| | Grado en fundamentos de la arquitectura |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería |
| | Grado en innovación de procesos y productos alimentarios |
| | Grado en nanociencia y nanotecnología |
| | Grado en organización industrial |
| | Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas |
| | Grado en química |
| | Grado en recursos energéticos y mineros |
| | Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en tecnología e innovación alimentaria |
| | Grado en tecnología y gestión alimentaria |
| | Grado en tecnologías marinas |
| | Ingeniería, en todas sus titulaciones |
| | Ingeniería técnica, en todas sus titulaciones |
| | Licenciatura de la marina civil: sección de radioelectrónica naval |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | Licenciatura de la marina civil: sección náutica |
| | Licenciatura en ciencias: sección física |
| | Licenciatura en ciencias: sección química |
| | Licenciatura en ciencias físicas |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en física |
| | Licenciatura en máquinas navales |
| | Licenciatura en marina civil |
| | Licenciatura en náutica y transporte marítimo |
| | Licenciatura en química |
| | Licenciatura en radioelectrónica naval |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriores o una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores enumeradas en este apartado |
| | Economía |
| Grado en administración de empresas y gestión de la innovación | |
| Grado en administración y dirección de empresas | |
| Grado en análisis económico | |
| Grado en asistencia en dirección-management assistance | |
| Grado en ciencia política y gestión comercial | |
| Grado en ciencias económicas | |
| Grado en ciencias empresariales | |
| Grado en ciencias empresariales-management | |
| Grado en comercio | |
| Grado en comercio y marketing | |
| Grado en consultoría y gestión de la información | |
| Grado en dirección comercial y marketing | |
| Grado en dirección de empresas | |
| Grado en dirección de empresas tecnológicas | |
| Grado en dirección financiera y contabilidad | |
| Grado en dirección internacional de empresas | |
| Grado en economía | |
| Grado en economía financiera y actuarial | |
| Grado en economía y finanzas | |
| Grado en economía y gestión | |
| Grado en economía y negocios internacionales | |
| Grado en empresa internacional | |
| Grado en empresa y tecnología | |
| Grado en estadística empresarial | |
| Grado en estudios internacionales | |
| Grado en estudios internacionales de economía y empresa | |
| Grado en filosofía, política y economía | |
| Grado en finanzas | |
| Grado en finanzas y contabilidad | |
| Grado en finanzas, banca y seguros | |
| Grado en gestión de empresas | |
| Grado en gestión de negocios | |
| Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas | |
| Grado en gestión económico-financiera | |
| Grado en gestión y administración pública | |
| Grado en ingeniería de organización industrial | |
| Grado en liderazgo emprendedor e innovación | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en marketing y comunidades digitales |
| | Grado en marketing |
| | Grado en marketing e investigación de mercados |
| | Grado en marketing y comercialización internacional |
| | Grado en marketing y comunicación |
| | Grado en marketing y comunicación empresarial |
| | Grado en marketing y dirección comercial |
| | Grado en marketing y gestión comercial |
| | Grado en negocios internacionales |
| | Grado en negocios y marketing internacionales |
| | Grado en organización industrial |
| | Grado en relaciones internacionales |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Licenciatura en administración y dirección de empresas |
| | Licenciatura en ciencias actuariales y financieras |
| | Licenciatura en ciencias económicas |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales |
| | Licenciatura en ciencias empresariales |
| | Licenciatura en ciencias políticas y de la administración |
| | Licenciatura en ciencias políticas y económicas: sección economía |
| | Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: sección de económicas y comerciales |
| | Licenciatura en economía |
| | Licenciatura en investigación y técnicas de mercado |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| | Administración de empresas |
| Diplomatura en estudios empresariales | |
| Diplomatura en gestión y administración pública | |
| Grado en administración y gestión pública | |
| Grado en administración de empresas | |
| Grado en administración de empresas y gestión de la innovación | |
| Grado en administración y dirección de empresas | |
| Grado en análisis económico | |
| Grado en asistencia en dirección-management assistance | |
| Grado en ciencia política y administración pública | |
| Grado en ciencia política y de la administración | |
| Grado en ciencia política y gestión comercial | |
| Grado en ciencia política y gestión pública | |
| Grado en ciencia, gestión e ingeniería de servicios | |
| Grado en ciencias del trabajo | |
| Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos | |
| Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos | |
| Grado en ciencias empresariales | |
| Grado en ciencias empresariales-management | |
| Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas | |
| Grado en comercio | |
| Grado en comercio y marketing | |
| Grado en consultoría y gestión de la información | |
| Grado en dirección comercial y marketing | |
| Grado en dirección de empresas | |
| Grado en dirección de empresas tecnológicas | |
| Grado en dirección financiera y contabilidad | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en dirección internacional de empresas |
| | Grado en dirección y gestión pública |
| | Grado en economía |
| | Grado en economía financiera y actuarial |
| | Grado en economía y finanzas |
| | Grado en economía y gestión |
| | Grado en economía y negocios internacionales |
| | Grado en empresa internacional |
| | Grado en empresa y tecnología |
| | Grado en estadística empresarial |
| | Grado en estudios internacionales |
| | Grado en estudios internacionales de economía y empresa |
| | Grado en filosofía, política y economía |
| | Grado en finanzas |
| | Grado en finanzas y contabilidad |
| | Grado en finanzas, banca y seguros |
| | Grado en fiscalidad y administración pública |
| | Grado en gestión de empresas |
| | Grado en gestión de negocios |
| | Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas |
| | Grado en gestión económico-financiera |
| | Grado en gestión y administración pública |
| | Grado en liderazgo emprendedor e innovación |
| | Grado en marketing e investigación de mercados |
| | Grado en marketing y comunicación comercial |
| | Grado en negocios internacionales |
| | Grado en negocios y marketing internacionales |
| | Grado en relaciones internacionales |
| | Licenciatura en administración y dirección de empresas |
| | Licenciatura en ciencias actuariales y financieras |
| | Licenciatura en ciencias del trabajo |
| | Licenciatura en ciencias económicas |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales |
| | Licenciatura en ciencias empresariales |
| | Licenciatura en ciencias políticas y de la administración |
| | Licenciatura en ciencias políticas y económicas |
| | Licenciatura en ciencias políticas y sociología |
| | Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales |
| | Licenciatura en ciencias políticas: secciones políticas |
| | Licenciatura en economía |
| | Licenciatura en investigación y técnicas de mercado |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Análisis y química industrial | Grado en biología ambiental |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |
| | Grado en ciencias ambientales |
| | Grado en ciencias experimentales |
| | Grado en farmacia |
| | Grado en ingeniería ambiental |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería química industrial |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en química |
| | Ingeniería industrial, especialidad química |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industria de fermentación |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industria papelera |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de los productos forestales |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias forestales |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en biotecnología |
| | Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos |
| | Licenciatura en ciencias: sección química |
| | Licenciatura en ciencias ambientales |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas |
| | Licenciatura en farmacia |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Asesoría y procesos de imagen personal | Grado en biología |
| | Grado en biología humana |
| | Grado en biomedicina |
| | Grado en biomedicina básica y experimental |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |
| | Grado en biotecnología |
| | Grado en ciencias biomédicas |
| | Grado en farmacia |
| | Grado en genética |
| | Grado en ingeniería biomédica |
| | Grado en ingeniería de la salud |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en microbiología |
| | Grado en química |
| | Ingeniería química |
| | Licenciatura en biología |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en biotecnología |
| | Licenciatura en ciencias: división biología |
| | Licenciatura en ciencias: sección biológicas |
| | Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales |
| | Licenciatura en ciencias: sección química |
| | Licenciatura en ciencias biológicas |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en farmacia |
| | Licenciatura en medicina |
| | Licenciatura en medicina y cirugía |
| | Licenciatura en química |
| Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado | |
| Construcciones civiles y edificación | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en arquitectura técnica |
| | Grado en edificación |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de la arquitectura |
| | Grado en ingeniería de la construcción |
| | Grado en ingeniería de obras públicas |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería de tecnología y diseño textil |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería geológica |
| | Grado en ingeniería geomática |
| | Grado en ingeniería geomática y topografía |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en urbanismo, ordenación territorial y sostenibilidad |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería en geodesia y cartografía |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería técnica en obras públicas, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica en topografía |
| | Ingeniería técnica industrial, en todas sus especialidades |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Formación y orientación laboral | Diplomatura en ciencias empresariales |
| | Diplomatura en educación social |
| | Diplomatura en estudios empresariales |
| | Diplomatura en gestión y administración pública |
| | Diplomatura en relaciones laborales |
| | Diplomatura en trabajo social |
| | Grado en administración y gestión pública |
| | Grado en administración de empresas |
| | Grado en administración de empresas y gestión de la innovación |
| | Grado en administración y dirección de empresas |
| | Grado en análisis económico |
| | Grado en asistencia en dirección-management assistance |
| | Grado en ciencia política y administración pública |
| | Grado en ciencia política y de la administración |
| | Grado en ciencia política y gestión comercial |
| | Grado en ciencia política y gestión pública |
| | Grado en ciencia, gestión e ingeniería de servicios |
| | Grado en ciencias criminológicas y de la seguridad |
| | Grado en ciencias del trabajo |
| | Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos |
| | Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos |
| | Grado en ciencias económicas |
| | Grado en ciencias empresariales |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|----------------------------------------------------------------|
| | Grado en ciencias empresariales-management |
| | Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas |
| | Grado en ciencias políticas |
| | Grado en comercio |
| | Grado en comercio y marketing |
| | Grado en criminología |
| | Grado en criminología y dirección de seguridad |
| | Grado en criminología y políticas públicas de prevención |
| | Grado en criminología y seguridad |
| | Grado en derecho |
| | Grado en dirección comercial y marketing |
| | Grado en dirección de empresas |
| | Grado en dirección de empresas tecnológicas |
| | Grado en dirección financiera y contabilidad |
| | Grado en dirección internacional de empresas |
| | Grado en dirección y creación de empresas |
| | Grado en dirección y gestión pública |
| | Grado en economía |
| | Grado en economía financiera y actuarial |
| | Grado en economía y finanzas |
| | Grado en economía y gestión |
| | Grado en economía y negocios internacionales |
| | Grado en educación social |
| | Grado en empresa internacional |
| | Grado en empresa y tecnología |
| | Grado en estadística empresarial |
| | Grado en estudios internacionales |
| | Grado en estudios internacionales de economía y empresa |
| | Grado en filosofía, política y economía |
| | Grado en finanzas |
| | Grado en finanzas y contabilidad |
| | Grado en finanzas, banca y seguros |
| | Grado en fiscalidad y administración pública |
| | Grado en gestión de empresas |
| | Grado en gestión de negocios |
| | Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas |
| | Grado en gestión económico-financiera |
| | Grado en gestión y administración pública |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en liderazgo emprendedor e innovación |
| | Grado en marketing e investigación de mercados |
| | Grado en marketing y comunicación comercial |
| | Grado en negocios internacionales |
| | Grado en negocios y marketing internacionales |
| | Grado en organización industrial |
| | Grado en prevención y seguridad integral |
| | Grado en psicología |
| | Grado en relaciones internacionales |
| | Grado en relaciones laborales |
| | Grado en relaciones laborales y desarrollo de recursos humanos |
| | Grado en relaciones laborales y empleo |
| | Grado en relaciones laborales y ocupación |
| | Grado en relaciones laborales y recursos humanos |
| | Grado en seguridad |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en seguridad y control de riesgos |
| | Grado en sociología |
| | Grado en trabajo social |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería técnica en organización industrial |
| | Licenciatura en administración y dirección de empresas |
| | Licenciatura en ciencias actuariales y financieras |
| | Licenciatura en ciencias del trabajo |
| | Licenciatura en ciencias económicas |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales |
| | Licenciatura en ciencias empresariales |
| | Licenciatura en ciencias políticas y de la administración |
| | Licenciatura en ciencias políticas y económicas |
| | Licenciatura en ciencias políticas y sociología |
| | Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales |
| | Licenciatura en ciencias políticas: secciones políticas |
| | Licenciatura en criminología |
| | Licenciatura en derecho |
| | Licenciatura en economía |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección psicología |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección psicología |
| | Licenciatura en investigación y técnicas de mercado |
| | Licenciatura en psicología |
| | Licenciatura en sociología |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Hostelería y turismo | Diplomatura en empresas y actividades turísticas |
| | Diplomatura en turismo |
| | Grado en administración de empresas y gestión de la innovación |
| | Grado en administración y dirección de empresas |
| | Grado en asistencia en dirección-management assistance |
| | Grado en ciencias empresariales |
| | Grado en ciencias empresariales-management |
| | Grado en dirección hotelera |
| | Grado en dirección comercial y marketing |
| | Grado en dirección de empresas |
| | Grado en dirección de empresas tecnológicas |
| | Grado en dirección internacional de empresas de turismo y ocio |
| | Grado en empresas y actividades turísticas |
| | Grado en estudios internacionales |
| | Grado en filosofía, política y economía |
| | Grado en gastronomía |
| | Grado en gestión de empresas |
| | Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas |
| | Grado en gestión hotelera y turística |
| | Grado en gestión turística |
| | Grado en organización de eventos, protocolo y relaciones institucionales |
| | Grado en organización de eventos, protocolo y relaciones internacionales |
| | Grado en protocolo y organización de eventos |
| | Grado en relaciones internacionales |
| | Grado en turismo |
| | Licenciatura en administración y dirección de empresas |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales |
| | Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: sección de económicas y comerciales |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Informática | Diplomatura en estadística |
| | Diplomatura en informática |
| | Grado en arte multimedia |
| | Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación |
| | Grado en creación y desarrollo de videojuegos |
| | Grado en diseño de productos interactivos |
| | Grado en diseño multimedia y gráfico |
| | Grado en diseño y desarrollo de videojuegos |
| | Grado en estadística |
| | Grado en física |
| | Grado en fotografía y creación digital |
| | Grado en informática |
| | Grado en ingeniería de computadores |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas electrónicos |
| | Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería eléctrica |
| | Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones |
| | Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial |
| | Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica |
| | Grado en ingeniería en electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería en sistemas de comunicación |
| | Grado en ingeniería en sistemas de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería en tecnologías de la información |
| | Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería física |
| | Grado en ingeniería informática |
| | Grado en ingeniería matemática |
| | Grado en ingeniería multimedia |
| | Grado en ingeniería robótica |
| | Grado en ingeniería telemática |
| | Grado en matemáticas |
| | Grado en multimedia |
| | Grado en multimedia y artes digitales |
| | Grado en sistemas de información |
| | Ingeniería en telecomunicación |
| | Ingeniería en electrónica |
| | Ingeniería en informática |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica de telecomunicación |
| Ingeniería técnica en informática de gestión | |
| Ingeniería técnica en informática de sistemas | |
| Licenciatura en ciencias físicas | |
| Licenciatura en ciencias matemáticas | |
| Licenciatura en ciencias: sección física | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en ciencias: sección matemáticas |
| | Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas |
| | Licenciatura en física |
| | Licenciatura en informática |
| | Licenciatura en matemáticas |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Intervención sociocomunitaria | Diplomatura en educación social |
| | Diplomatura en profesorado de educación general básica |
| | Diplomatura en trabajo social |
| | Grado en antropología social y cultural |
| | Grado en antropología y evolución humana |
| | Grado en ciencias criminológicas y de la seguridad |
| | Grado en criminología |
| | Grado en educación social |
| | Grado en igualdad de género |
| | Grado en maestro de educación primaria |
| | Grado en maestro de educación infantil |
| | Grado en magisterio de educación primaria |
| | Grado en magisterio de educación infantil |
| | Grado en pedagogía |
| | Grado en prevención y seguridad integral |
| | Grado en relaciones laborales |
| | Grado en sociología |
| | Grado en trabajo social |
| | Licenciatura en antropología social y cultural |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: sección economía política y sociología |
| | Licenciatura en ciencias políticas y sociología |
| | Licenciatura en criminología |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección pedagogía |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección psicología, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección psicología |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección pedagogía |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección psicología |
| | Licenciatura en pedagogía |
| | Licenciatura en psicología |
| | Licenciatura en psicopedagogía |
| | Licenciatura en sociología |
| Licenciatura en filosofía | |
| Maestro, en todas las especialidades | |
| Magisterio | |
| Profesor de educación general básica, en todas las especialidades | |
| Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado | |
| | Diplomatura en ciencias empresariales |
| | Diplomatura en estudios empresariales |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Organización y gestión comercial | Grado de marketing e investigación de mercado |
| | Grado en administración de empresas y gestión de la innovación |
| | Grado en administración y dirección de empresas |
| | Grado en asistencia en dirección-management assistance |
| | Grado en ciencia política y de la administración |
| | Grado en ciencia política y gestión comercial |
| | Grado en ciencia política y gestión pública |
| | Grado en ciencias del trabajo |
| | Grado en ciencias empresariales |
| | Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas |
| | Grado en comercio |
| | Grado en comercio y marketing |
| | Grado en comunicación y relaciones públicas |
| | Grado en consultoría y gestión de la información |
| | Grado en derecho |
| | Grado en dirección comercial y marketing |
| | Grado en dirección de empresas |
| | Grado en dirección de empresas tecnológicas |
| | Grado en dirección financiera y contabilidad |
| | Grado en dirección internacional de empresas |
| | Grado en economía financiera y actuarial |
| | Grado en economía y finanzas |
| | Grado en economía y gestión |
| | Grado en economía y negocios internacionales |
| | Grado en empresa internacional |
| | Grado en empresa y tecnología |
| | Grado en estadística empresarial |
| | Grado en estudios internacionales |
| | Grado en estudios internacionales de economía y empresa |
| | Grado en filosofía, política y economía |
| | Grado en finanzas |
| | Grado en finanzas y contabilidad |
| | Grado en finanzas, banca y seguros |
| | Grado en gestión de empresas |
| | Grado en gestión de negocios |
| | Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas |
| | Grado en gestión económico-financiera |
| | Grado en gestión y marketing empresarial |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en lenguas aplicadas a la comunicación y al marketing |
| | Grado en marketing y comunidades digitales |
| | Grado en marketing e investigación de mercados |
| | Grado en marketing y comercialización internacional |
| | Grado en marketing y comunicación |
| | Grado en marketing y dirección comercial |
| | Grado en negocios internacionales |
| | Grado en negocios y marketing internacionales |
| | Grado en publicidad |
| | Grado en publicidad y relaciones públicas |
| | Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas |
| Grado en relaciones internacionales | |
| Grado en relaciones laborales y desarrollo de recursos humanos | |
| Ingeniería en organización industrial | |
| Licenciatura en administración y dirección de empresas | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación | |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en ciencias actuariales y financieras | |
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad relaciones públicas | |
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad | |
| | Licenciatura en ciencias del trabajo | |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: sección economía general | |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: secciones económicas | |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: secciones de ciencias empresariales | |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: economía de la empresa | |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: empresariales | |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: sección actuarial y de la empresa financiera | |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: sección ciencias económicas | |
| | Licenciatura en ciencias políticas y de la administración | |
| | Licenciatura en ciencias políticas y económicas: sección economía | |
| | Licenciatura en ciencias políticas y económicas: sección de ciencias políticas | |
| | Licenciatura en ciencias políticas y sociología: sección ciencias políticas y de la administración | |
| | Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: sección de económicas y comerciales | |
| | Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: secciones políticas | |
| | Licenciatura en ciencias políticas: secciones políticas | |
| | Licenciatura en derecho | |
| | Licenciatura en economía | |
| | Licenciatura en investigación y técnicas de mercado | |
| | Licenciatura en publicidad y relaciones públicas | |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado | |
| | Organización y procesos de mantenimiento de vehículos | Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | | Diplomatura de la marina civil: sección náutica |
| | | Diplomatura de la marina civil: sección radioelectrónica naval |
| | | Diplomatura en máquinas navales |
| Diplomatura en navegación marítima | | |
| Diplomatura en radioelectrónica naval | | |
| Grado en arquitectura naval e ingeniería marítima | | |
| Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial | | |
| Grado en gestión aeronáutica | | |
| Grado en ingeniería aeroespacial | | |
| Grado en ingeniería aeronáutica | | |
| Grado en ingeniería agraria | | |
| Grado en ingeniería agraria y alimentaria | | |
| Grado en ingeniería agrícola | | |
| Grado en ingeniería agrícola y agroambiental | | |
| Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural | | |
| Grado en ingeniería de aeronavegación | | |
| Grado en ingeniería de aeropuertos | | |
| Grado en ingeniería de la construcción | | |
| Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias | | |
| Grado en ingeniería de obras públicas | | |
| Grado en ingeniería de procesos químicos industriales | | |
| Grado en ingeniería de tecnología y diseño textil | | |
| Grado en ingeniería del automóvil | | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en tecnología naval |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería forestal |
| | Grado en ingeniería hortofrutícola y jardinería |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería marina |
| | Grado en ingeniería marítima |
| | Grado en ingeniería mecánica |
| | Grado en ingeniería mecatrónica |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo |
| | Grado en ingeniería naval y oceánica |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en ingeniería radioelectrónica naval |
| | Grado en ingeniería robótica |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Grado en innovación de procesos y productos alimentarios |
| | Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas |
| | Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en tecnología e innovación alimentaria |
| | Grado en tecnología y gestión alimentaria |
| | Grado en tecnologías marinas |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería de montes |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería en aeronáutica |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería militar |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería técnica aeronáutica, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica agrícola, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica de minas, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica de obras públicas, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica industrial, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica naval, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura de la marina civil: sección de radioelectrónica naval |
| | Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | Licenciatura de la marina civil: sección náutica |
| | Licenciatura en máquinas navales |
| | Licenciatura en marina civil |
| | Licenciatura en náutica y transporte marítimo |
| | Licenciatura en radioelectrónica naval |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Organización y proyectos de | Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | Diplomatura en máquinas navales |
| | Grado en arquitectura naval e ingeniería marítima |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Fabricación mecánica | Grado en creación y diseño |
| | Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño |
| | Grado en diseño industrial y desarrollo de producto |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería agraria |
| | Grado en ingeniería agrícola |
| | Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo de productos |
| | Grado en ingeniería de la construcción |
| | Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en ingeniería de obras públicas |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería de tecnología y diseño textil |
| | Grado en ingeniería del automóvil |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnología naval |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería marina |
| | Grado en ingeniería marítima |
| | Grado en ingeniería mecánica |
| | Grado en ingeniería mecatrónica |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo |
| | Grado en ingeniería naval y oceánica |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en ingeniería radioelectrónica naval |
| | Grado en ingeniería robótica |
| | Grado en innovación de procesos y productos alimentarios |
| | Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en tecnología e innovación alimentaria |
| | Grado en tecnología y gestión alimentaria |
| | Grado en tecnologías marinas |
| Ingeniería aeronáutica | |
| Ingeniería de materiales | |
| Ingeniería de minas | |
| Ingeniería electromecánica | |
| Ingeniería en automática y electrónica industrial | |
| Ingeniería en organización industrial | |
| Ingeniería industrial | |
| Ingeniería militar | |
| Ingeniería naval | |
| Ingeniería técnica aeronáutica, especialidad en aeronaves | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación | |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| | Ingeniería técnica aeronáutica, especialidad en equipos y materiales aeroespaciales | |
| | Ingeniería técnica aeronáutica, especialidad en materiales aeronáuticos y transporte aéreo | |
| | Ingeniería técnica agrícola, en todas sus especialidades | |
| | Ingeniería técnica de minas, en todas sus especialidades | |
| | Ingeniería técnica en industrial, en todas sus especialidades | |
| | Ingeniería técnica en obras públicas, especialidad en construcciones civiles | |
| | Ingeniería técnica naval, en todas sus especialidades | |
| | Licenciatura de la marina civil: sección de radioelectrónica naval | |
| | Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales | |
| | Licenciatura de la marina civil: sección náutica | |
| | Licenciatura en máquinas navales | |
| | Licenciatura en marina civil | |
| | Licenciatura en náutica y transporte marítimo | |
| | Licenciatura en radioelectrónica naval | |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado | |
| | Organización y proyectos de sistemas energéticos | Arquitectura |
| | | Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| Diplomatura en máquinas navales | | |
| Grado en arquitectura | | |
| Grado en arquitectura naval e ingeniería marítima | | |
| Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación | | |
| Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial | | |
| Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño | | |
| Grado en diseño industrial y desarrollo de producto | | |
| Grado en estudios en arquitectura | | |
| Grado en gestión aeronáutica | | |
| Grado en ingeniería aeroespacial | | |
| Grado en ingeniería aeronáutica | | |
| Grado en ingeniería agraria | | |
| Grado en ingeniería agrícola | | |
| Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural | | |
| Grado en ingeniería de aeronavegación | | |
| Grado en ingeniería de aeropuertos | | |
| Grado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo de productos | | |
| Grado en ingeniería de energía y medio ambiente | | |
| Grado en ingeniería de energías renovables | | |
| Grado en ingeniería de la construcción | | |
| Grado en ingeniería de la edificación | | |
| Grado en ingeniería de la energía | | |
| Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias | | |
| Grado en ingeniería de los recursos energéticos | | |
| Grado en ingeniería de obras públicas | | |
| Grado en ingeniería de procesos químicos industriales | | |
| Grado en ingeniería de recursos minerales y energía | | |
| Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales | | |
| Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación | | |
| Grado en ingeniería de sistemas de comunicación | | |
| Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación | | |
| Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen | | |
| Grado en ingeniería de sistemas electrónicos | | |
| Grado en ingeniería de sonido e imagen | | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería de tecnología y diseño textil |
| | Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial |
| | Grado en ingeniería electrónica y automática |
| | Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales |
| | Grado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos |
| | Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos |
| | Grado en ingeniería en tecnología naval |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería energética |
| | Grado en ingeniería hortofrutícola y jardinería |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería marina |
| | Grado en ingeniería marítima |
| | Grado en ingeniería mecatrónica |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería minera y energética: mención en tecnología de minas |
| | Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo |
| | Grado en ingeniería naval y oceánica |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en ingeniería radioelectrónica naval |
| | Grado en ingeniería robótica |
| | Grado en ingeniería telemática |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Grado en innovación de procesos y productos alimentarios |
| | Grado en nanociencia y nanotecnología |
| | Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas |
| | Grado en recursos energéticos y mineros |
| | Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en tecnología e innovación alimentaria |
| | Grado en tecnología y gestión alimentaria |
| | Grado en tecnologías marinas |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería en ciencias energéticas |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería militar |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica agrícola, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica de minas, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica de obras públicas, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica de telecomunicación, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica industrial, en todas las especialidades |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Ingeniería técnica naval, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en máquinas navales |
| | Licenciatura en marina civil |
| | Licenciatura en náutica y transporte marítimo |
| | Licenciatura en radioelectrónica naval |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Procesos de producción agraria | Grado en biología |
| | Grado en ciencia y salud animal |
| | Grado en ciencias ambientales |
| | Grado en ciencias experimentales |
| | Grado en ingeniería agraria |
| | Grado en ingeniería agrícola |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural |
| | Grado en ingeniería agroambiental |
| | Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural |
| | Grado en ingeniería alimentaria |
| | Grado en ingeniería ambiental |
| | Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en ingeniería de sistemas biológicos |
| | Grado en ingeniería forestal |
| | Grado en ingeniería geológica |
| | Grado en ingeniería hortofrutícola y jardinería |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Grado en innovación de procesos y productos alimentarios |
| | Grado en microbiología |
| | Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en tecnología e innovación alimentaria |
| | Grado en tecnología y gestión alimentaria |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería de montes |
| | Ingeniería geográfica |
| | Ingeniería técnica agrícola, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica forestal, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en ciencias ambientales |
| | Licenciatura en ciencias biológicas |
| | Licenciatura en ciencias geológicas |
| | Licenciatura en ciencias: división biología |
| Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales | |
| Licenciatura en ciencias: secciones biológicas | |
| Licenciatura en ciencias: secciones geológicas | |
| Licenciatura en geología | |
| Licenciatura en veterinaria | |
| Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado | |
| Procesos en la industria alimentaria | Grado en biología |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |
| | Grado en ciencia y salud animal |
| Grado en ciencias de la alimentación | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ciencias experimentales |
| | Grado en enología |
| | Grado en farmacia |
| | Grado en ingeniería agraria |
| | Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural |
| | Grado en ingeniería agroambiental |
| | Grado en ingeniería alimentaria |
| | Grado en ingeniería ambiental |
| | Grado en ingeniería biomédica |
| | Grado en ingeniería de la salud |
| | Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en ingeniería de sistemas biológicos |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Grado en innovación de procesos y productos alimentarios |
| | Grado en microbiología |
| | Grado en nutrición humana y dietética |
| | Grado en química |
| | Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en tecnología e innovación alimentaria |
| | Grado en tecnología y gestión alimentaria |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería industrial, especialidad química |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industria de fermentación |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industrias agrarias y alimentarias |
| | Licenciatura en biología |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos |
| | Licenciatura en ciencias biológicas |
| | Licenciatura en ciencias: división biología |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales |
| | Licenciatura en ciencias: sección química |
| | Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas |
| | Licenciatura en enología |
| | Licenciatura en farmacia |
| | Licenciatura en química |
| | Licenciatura en veterinaria |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Procesos de diagnósticos clínico y productos ortoprotésicos | Grado de biomedicina básica y experimental |
| | Grado en biología |
| | Grado en biomedicina |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |
| | Grado en ciencias ambientales |
| | Grado en ciencias biomédicas |
| | Grado en ciencias experimentales |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| | Grado en farmacia |
| | Grado en genética |
| | Grado en ingeniería ambiental |
| | Grado en ingeniería biomédica |
| | Grado en ingeniería de la salud |
| | Grado en medicina |
| | Grado en microbiología |
| | Grado en odontología |
| | Grado en química |
| | Grado en veterinaria |
| | Licenciatura en biología |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en ciencias ambientales |
| | Licenciatura en ciencias biológicas |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas |
| | Licenciatura en ciencias: división biología |
| | Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales |
| | Licenciatura en ciencias: sección química |
| | Licenciatura en farmacia |
| | Licenciatura en medicina |
| | Licenciatura en medicina y cirugía |
| | Licenciatura en odontología |
| | Licenciatura en química |
| Licenciatura en veterinaria | |
| Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado | |
| Procesos sanitarios | Diplomatura en enfermería |
| | Grado de biomedicina básica y experimental |
| | Grado en biología |
| | Grado en biomedicina |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |
| | Grado en ciencia y salud animal |
| | Grado en ciencias biomédicas |
| | Grado en enfermería |
| | Grado en farmacia |
| | Grado en genética |
| | Grado en ingeniería biomédica |
| | Grado en ingeniería de la salud |
| | Grado en microbiología |
| | Grado en odontología |
| | Grado en óptica y optometría |
| | Grado en veterinaria |
| | Licenciatura en biología |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en ciencias biológicas |
| | Licenciatura en ciencias: división biología |
| | Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales |
| | Licenciatura en ciencias: secciones biológicas |
| Licenciatura en farmacia | |
| Licenciatura en medicina | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en medicina y cirugía |
| | Licenciatura en odontología |
| | Licenciatura en veterinaria |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Procesos y medios de comunicación | Grado en animación |
| | Grado en arte multimedia |
| | Grado en audiovisual y multimedia |
| | Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación |
| | Grado en cine |
| | Grado en cinematografía y artes audiovisuales |
| | Grado en comunicación |
| | Grado en comunicación audiovisual |
| | Grado en comunicación cultural |
| | Grado en comunicación digital |
| | Grado en comunicación e industrias culturales |
| | Grado en comunicación y periodismo audiovisuales |
| | Grado en comunicación y relaciones públicas |
| | Grado en consultoría y gestión de la información |
| | Grado en contenidos digitales interactivos |
| | Grado en diseño integral y gestión de la imagen |
| | Grado en diseño multimedia y gráfico |
| | Grado en diseño visual de contenidos digitales |
| | Grado en diseño y desarrollo de videojuegos |
| | Grado en fotografía |
| | Grado en gestión y marketing empresarial |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia |
| | Grado en ingeniería de sistemas de comunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de telecomunicación |
| | Grado en lenguas aplicadas a la comunicación y al marketing |
| | Grado en marketing e investigación de mercado |
| | Grado en marketing y comunicación |
| | Grado en marketing y comunicación empresarial |
| | Grado en marketing y comunidades digitales |
| | Grado en marketing y dirección comercial |
| | Grado en medios audiovisuales |
| | Grado en multimedia y artes digitales |
| | Grado en organización de eventos, protocolo y relaciones institucionales |
| | Grado en organización de eventos, protocolo y relaciones internacionales |
| | Grado en periodismo |
| | Grado en protocolo y organización de eventos |
| | Grado en publicidad |
| Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas | |
| Ingeniería de telecomunicación | |
| Ingeniería técnica de telecomunicación | |
| Licenciatura en ciencias de la información, especialidad ciencias de la imagen visual y auditiva | |
| Licenciatura en ciencias de la información, especialidad periodismo | |
| Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad relaciones públicas | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad |
| | Licenciatura en comunicación audiovisual |
| | Licenciatura en periodismo |
| | Licenciatura en publicidad y relaciones públicas |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Procesos y productos de textil, confección y piel | Grado en artes y diseño |
| | Grado en ciencias experimentales |
| | Grado en diseño |
| | Grado en diseño de moda |
| | Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil |
| | Grado en ingeniería de tecnología y diseño textil |
| | Grado en química |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en hilaturas y tejidos |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en tejidos de punto |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad textil |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en ciencias: sección química |
| Licenciatura en química | |
| Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado | |
| Procesos y productos en artes gráficas | Grado en comunicación audiovisual |
| | Grado en contenidos digitales interactivos |
| | Grado en diseño visual de contenidos digitales |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en periodismo |
| | Grado en publicidad y relaciones públicas |
| | Grado en química |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias forestales |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial |
| | Licenciatura en comunicación audiovisual |
| | Licenciatura en periodismo |
| | Licenciatura en publicidad y relaciones públicas |
| Licenciatura en química | |
| Procesos y productos en madera y mueble | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arquitectura técnica |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en edificación |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería de tecnología y diseño textil |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| Grado en ingeniería forestal | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería de montes |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica forestal, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| Sistemas electrónicos | Diplomatura de la marina civil: sección radioelectrónica naval |
| | Diplomatura en informática |
| | Diplomatura en radioelectrónica naval |
| | Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación |
| | Grado en física |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de computadores |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de comunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen |
| | Grado en ingeniería de sistemas electrónicos |
| | Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería del automóvil |
| | Grado en ingeniería eléctrica |
| | Grado en ingeniería eléctrica y electrónica |
| | Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería electrónica y automática |
| | Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica |
| | Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales |
| | Grado en ingeniería en electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería en sonido e imagen |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería física |
| | Grado en ingeniería industrial |
| Grado en ingeniería mecatrónica | |
| Grado en ingeniería minera | |
| Grado en ingeniería radioelectrónica naval | |
| Grado en ingeniería robótica | |
| Grado en ingeniería telemática | |
| Grado en nanociencia y nanotecnología | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Ingeniería en automática y electrónica industrial |
| | Ingeniería en electrónica |
| | Ingeniería en geología |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en aeronavegación |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en ayudas a la aeronavegación |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en navegación y circulación aérea |
| | Ingeniería técnica de telecomunicación, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica en informática de sistemas |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en centrales y líneas eléctricas |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad |
| | Licenciatura de la marina civil: sección de radioelectrónica naval |
| | Licenciatura en ciencias físicas |
| | Licenciatura en ciencias: sección física |
| Licenciatura en física | |
| Licenciatura en radioelectrónica naval | |
| Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado | |
| Sistemas electrotécnicos y automáticos | Diplomatura de la marina civil: sección radioelectrónica naval |
| | Diplomatura en informática |
| | Diplomatura en radioelectrónica naval |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial |
| | Grado en física |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en informática |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria |
| | Grado en ingeniería de aeronavegación |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de la tecnología minera |
| | Grado en ingeniería de los recursos energéticos |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de comunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de información |
| | Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen |
| | Grado en ingeniería de sistemas electrónicos |
| | Grado en ingeniería de sonido e imagen |
| | Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación |
| Grado en ingeniería del automóvil | |
| Grado en ingeniería eléctrica | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|---------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones |
| | Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería electrónica y automática |
| | Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales |
| | Grado en ingeniería en electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías de la información |
| | Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería física |
| | Grado en ingeniería geomática |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería informática |
| | Grado en ingeniería marítima |
| | Grado en ingeniería mecánica |
| | Grado en ingeniería mecatrónica |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en ingeniería radioelectrónica naval |
| | Grado en ingeniería robótica |
| | Grado en ingeniería telemática |
| | Grado en nanociencia y nanotecnología |
| | Grado en organización industrial |
| | Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas |
| | Grado en sistemas de información |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería en automática y electrónica industrial |
| | Ingeniería en electrónica |
| | Ingeniería en geología |
| | Ingeniería en informática |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería militar |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica aeronáutica, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica de minas |
| | Ingeniería técnica de minas, especialidad en explotación de minas |
| | Ingeniería técnica de telecomunicación, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica en informática de gestión |
| | Ingeniería técnica en informática de sistemas |
| | Ingeniería técnica en organización industrial |
| | Ingeniería técnica en topografía |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en centrales y líneas eléctricas |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones |
| | Licenciatura de la marina civil: sección de radioelectrónica naval |
| | Licenciatura de la marina civil: sección náutica |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en ciencias físicas |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en ciencias: sección física |
| | Licenciatura en física |
| | Licenciatura en informática |
| | Licenciatura en náutica y transporte marítimo |
| | Licenciatura en radioelectrónica naval |
| | Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado |
| | Cocina y pastelería |
| Grado en ciencias de la alimentación | |
| Grado en ciencias gastronómicas y artes culinarias | |
| Grado en dirección hotelera | |
| Grado en dirección internacional de empresas de turismo y ocio | |
| Grado en empresas y actividades turísticas | |
| Grado en gastronomía | |
| Grado en gestión hotelera y turística | |
| Grado en nutrición humana y dietética | |
| Grado en turismo | |
| Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos | |
| Técnico especialista en hostelería (hostelería y turismo) | |
| Técnico superior de cocina y gastronomía | |
| Técnico superior en dirección de cocina | |
| Técnico superior en dirección de servicios de restauración | |
| Técnico superior en restauración | |
| Equipos electrónicos | Diplomatura de la marina civil: sección radioelectrónica naval |
| | Diplomatura en informática |
| | Diplomatura en radioelectrónica naval |
| | Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación |
| | Grado en física |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de computadores |
| | Grado en ingeniería de ecotecnologías en procesos industriales |
| | Grado en ingeniería de electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales |
| | Grado en ingeniería de sistemas de comunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de información |
| | Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen |
| | Grado en ingeniería de sistemas electrónicos |
| Grado en ingeniería de sonido e imagen | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería de tecnología industrial |
| | Grado en ingeniería de tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de la información |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería del automóvil |
| | Grado en ingeniería eléctrica |
| | Grado en ingeniería eléctrica y electrónica |
| | Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería electrónica y automática |
| | Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica |
| | Grado en ingeniería física |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería mecatrónica |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería radioelectrónica naval |
| | Grado en ingeniería robótica |
| | Grado en ingeniería telemática |
| | Grado en nanociencia y nanotecnología |
| | Grado en sistemas de información |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Ingeniería en automática y electrónica industrial |
| | Ingeniería en electrónica |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería naval y oceánico |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en aeronavegación |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en ayudas a la aeronavegación |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en navegación y circulación aérea |
| | Ingeniería técnica de minas, en todas las especialidades |
| | Ingeniería técnica de telecomunicación, en todas las especialidades |
| | Ingeniería técnica en informática de sistemas |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en centrales y líneas eléctricas |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica industrial |
| | Licenciatura de la marina civil: sección de radioelectrónica naval |
| | Licenciatura en ciencias: secciones físicas |
| | Licenciatura en ciencias físicas |
| | Licenciatura en física |
| | Licenciatura en radioelectrónica naval |
| Estética | Diplomatura en enfermería |
| | Diplomatura en fisioterapia |
| | Diplomatura en podología |
| | Grado en biología |
| | Grado en biología humana |
| | Grado en enfermería |
| | Grado en farmacia |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en microbiología |
| | Grado en química |
| | Licenciatura en biología |
| | Licenciatura en ciencias: división biología |
| | Licenciatura en ciencias: secciones biológicas |
| | Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales |
| | Licenciatura en ciencias: sección química |
| | Licenciatura en ciencias biológicas |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en farmacia |
| | Licenciatura en medicina |
| | Licenciatura en medicina y cirugía |
| | Licenciatura en química |
| | Técnico especialista en estética (peluquería y estética) |
| | Técnico especialista en peluquería (peluquería y estética) |
| Técnico superior en estética integral y bienestar | |
| Técnico superior en estética | |
| Fabricación e instalación de carpintería y mueble | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería de diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería de materiales |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería forestal |
| | Grado en ingeniería forestal y del medio natural |
| | Grado en ingeniería mecatrónica |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería de montes |
| | Ingeniería de organización industrial |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica forestal, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica |
| | Técnico especialista en construcción industrial de madera (madera) |
| | Técnico especialista en diseño y fabricación de muebles (madera) |
| | Técnico especialista en ebanista (madera) |
| | Técnico especialista en madera (madera) |
| Técnico especialista en modelista de fundición (madera) | |
| Técnico superior en desarrollo de productos en carpintería y mueble | |
| Técnico superior en producción de madera y mueble | |
| Instalación y mantenimiento de equipos térmicos de fluidos | Arquitecto |
| | Arquitecto técnico |
| | Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | Diplomatura en máquinas navales |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arquitectura técnica |
| | Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial |
| | Grado en edificación |
| | Grado en estudios de arquitectura |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería agraria |
| | Grado en ingeniería agraria y alimentaria |
| | Grado en ingeniería agraria y energética |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural |
| | Grado en ingeniería de aeronavegación |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería de energía y medio ambiente |
| | Grado en ingeniería de energías renovables |
| | Grado en ingeniería de explotación de minas y recursos energéticos |
| | Grado en ingeniería de la energía |
| | Grado en ingeniería de la energía y recursos minerales |
| | Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en ingeniería de los recursos energéticos |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería de recursos minerales y energía |
| | Grado en ingeniería de tecnología industrial |
| | Grado en ingeniería de tecnología naval |
| | Grado en ingeniería de tecnología y diseño textil |
| | Grado en ingeniería de tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería de tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería de vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica |
| | Grado en ingeniería energética |
| | Grado en ingeniería mecatrónica |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería minera y energética: mención en tecnología de minas |
| | Grado en ingeniería naval y oceánica |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en ingeniería robótica |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Grado en innovación de procesos y productos alimentarios |
| | Grado en nanociencia y nanotecnología |
| | Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas |
| | Grado en recursos energéticos y mineros |
| | Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en tecnología e innovación alimentaria |
| | Grado en tecnología y gestión alimentaria |
| | Grado en tecnologías marinas |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería en ciencias energéticas |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería geológica |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería naval y oceánica |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industrias agrarias y alimentarias |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industrias agrícolas |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización agraria y construcciones rurales |
| | Ingeniería técnica de minas, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industria papelera |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de los productos forestales |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias forestales |
| | Ingeniería técnica industrial, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica naval, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | Licenciatura en máquinas navales |
| Instalaciones electrotécnicas | Licenciatura en marina civil |
| | Diplomatura de la marina civil: sección radioelectrónica naval |
| | Diplomatura en radioelectrónica naval |
| | Grado en arquitectura naval e ingeniería de sistemas marinos |
| | Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación |
| | Grado en física |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de computadores |
| | Grado en ingeniería de ecotecnologías en procesos industriales |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales |
| | Grado en ingeniería de sistemas de comunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de información |
| | Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen |
| | Grado en ingeniería de sistemas electrónicos |
| | Grado en ingeniería de sonido e imagen |
| | Grado en ingeniería de tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de la información |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería del automóvil |
| | Grado en ingeniería eléctrica |
| | Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones |
| | Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería electrónica y automática |
| | Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica |
| | Grado en ingeniería física |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería mecánica |
| | Grado en ingeniería mecatrónica |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería radioelectrónica naval |
| | Grado en ingeniería robótica |
| Grado en ingeniería telemática | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en nanociencia y nanotecnología |
| | Grado en organización industrial |
| | Grado en sistemas de información |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Ingeniería en automática y electrónica industrial |
| | Ingeniería en electrónica |
| | Ingeniería en geología |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería militar |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería naval y oceánico |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en aeronavegación |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en ayudas a la aeronavegación |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en navegación y circulación aérea |
| | Ingeniería técnica de minas, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica de telecomunicación, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica en informática de gestión |
| | Ingeniería técnica en informática de sistemas |
| | Ingeniería técnica en organización industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en centrales y líneas eléctricas |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas |
| | Licenciatura de la marina civil: sección de radioelectrónica naval |
| | Licenciatura en ciencias físicas |
| | Licenciatura en ciencias: secciones físicas |
| | Licenciatura en física |
| Licenciatura en radioelectrónica naval | |
| Instalaciones y equipos de cría y cultivo | Grado en biología |
| | Grado en biología humana |
| | Grado en ciencia y salud animal |
| | Grado en ingeniería agrícola |
| | Grado en ingeniería agrícola y agroambiental |
| | Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Grado en microbiología |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería geográfica |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en explotaciones agropecuarias |
| | Licenciatura en biología |
| | Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos |
| | Licenciatura en ciencias biológicas |
| | Licenciatura en ciencias del mar |
| | Licenciatura en ciencias: secciones biológicas |
| | Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales |
| Licenciatura en veterinaria | |
| Laboratorio | Diplomatura en nutrición humana y dietética |
| | Grado en biología ambiental |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ciencias ambientales |
| | Grado en ciencias de la alimentación |
| | Grado en ciencias experimentales |
| | Grado en farmacia |
| | Grado en genética |
| | Grado en ingeniería ambiental |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en nutrición humana y dietética |
| | Grado en química |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos |
| | Licenciatura en ciencias: sección química |
| | Licenciatura en ciencias ambientales |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en farmacia |
| | Licenciatura en química |
| Mantenimiento de vehículos | Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | Diplomatura en máquinas navales |
| | Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería agraria y energética |
| | Grado en ingeniería de aeronavegación |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería de energía y medio ambiente |
| | Grado en ingeniería de energías renovables |
| | Grado en ingeniería de explotación de minas y recursos energéticos |
| | Grado en ingeniería de la energía |
| | Grado en ingeniería de la energía y recursos minerales |
| | Grado en ingeniería de los recursos energéticos |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de recursos minerales y energía |
| | Grado en ingeniería de tecnología naval |
| | Grado en ingeniería de tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería de vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería del automóvil |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica |
| | Grado en ingeniería energética |
| | Grado en ingeniería mecatrónica |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería minera y energética: en tecnología de minas |
| | Grado en ingeniería naval y oceánica |
| | Grado en ingeniería robótica |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas |
| | Grado en recursos energéticos y mineros |
| | Grado en tecnologías marinas |
| | Ingeniería aeronáutica |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería en ciencias energéticas |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería naval y oceánica |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales |
| | Ingeniería técnica de minas, especialidad en instalaciones electromecánicas mineras |
| | Ingeniería técnica de minas, especialidad en combustibles y energía |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en construcción de maquinaria |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica |
| | Ingeniería técnica naval, especialidad en armamento del buque |
| | Ingeniería técnica naval, especialidad en monturas a flote |
| | Ingeniería técnica naval, especialidad en propulsión y servicios del buque |
| | Ingeniería técnica naval, especialidad en servicios del buque |
| | Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | Licenciatura en máquinas navales |
| | Licenciatura en marina civil |
| | Técnico especialista en automoción (automoción) |
| | Técnico especialista en mantenimiento de máquinas y equipos de construcción y obras (construcción y obras) |
| | Técnico especialista en mecánica y electricidad del automóvil (automoción) |
| | Técnico especialista en robótica y automática (electricidad y electrónica) |
| | Técnico superior en automoción |
| Máquinas, servicios y producción | Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | Diplomatura de la marina civil: sección náutica |
| | Diplomatura de la marina civil: sección radioelectrónica naval |
| | Diplomatura en máquinas navales |
| | Diplomatura en navegación marítima |
| | Diplomatura en radioelectrónica naval |
| | Grado en arquitectura naval e ingeniería marítima |
| | Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería agraria y energética |
| | Grado en ingeniería de aeronavegación |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería de energía y medio ambiente |
| | Grado en ingeniería de energías renovables |
| | Grado en ingeniería de explotación de minas y recursos energéticos |
| | Grado en ingeniería de la construcción |
| | Grado en ingeniería de la energía |
| | Grado en ingeniería de la energía y recursos minerales |
| | Grado en ingeniería de los recursos energéticos |
| | Grado en ingeniería de materiales |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería de obras públicas |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de recursos minerales y energía |
| | Grado en ingeniería de tecnología naval |
| | Grado en ingeniería de tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería de tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería de vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería del automóvil |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica |
| | Grado en ingeniería energética |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería marítima |
| | Grado en ingeniería mecatrónica |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería minera y energética: mención en tecnología de minas |
| | Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo |
| | Grado en ingeniería naval y oceánica |
| | Grado en ingeniería radioelectrónica naval |
| | Grado en ingeniería robótica |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas |
| | Grado en recursos energéticos y mineros |
| | Grado en tecnologías marinas |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería de montes |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería en ciencias energéticas |
| | Ingeniería en geodesia y cartografía |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería naval y oceánica |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en aeromotores |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en aeronavegación |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en aeronaves |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en ayudas a la aeronavegación |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en equipos y materiales aeroespaciales |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en materiales aeronáuticos y armamento aéreo |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en navegación y circulación aérea |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales |
| | Ingeniería técnica de minas, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica de obras públicas, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industria papelera |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de los productos forestales |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias forestales |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en construcción de maquinaria |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica |
| | Ingeniería técnica naval, especialidad en armamento del buque |
| | Ingeniería técnica naval, especialidad en monturas a flote |
| | Ingeniería técnica naval, especialidad en propulsión y servicios del buque |
| | Ingeniería técnica naval, especialidad en servicios del buque |
| | Licenciatura de la marina civil: sección de radioelectrónica naval |
| | Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | Licenciatura de la marina civil: sección náutica |
| | Licenciatura en máquinas navales |
| | Licenciatura en náutica y transporte marítimo |
| | Licenciatura en radioelectrónica naval |
| Mecanizado y mantenimiento de máquinas | Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | Diplomatura en máquinas navales |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería agraria y energética |
| | Grado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería de diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería de energía y medio ambiente |
| | Grado en ingeniería de energías renovables |
| | Grado en ingeniería de explotación de minas y recursos energéticos |
| | Grado en ingeniería de la energía |
| | Grado en ingeniería de la energía y recursos minerales |
| | Grado en ingeniería de los recursos energéticos |
| | Grado en ingeniería de materiales |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de recursos minerales y energía |
| | Grado en ingeniería de tecnología naval |
| | Grado en ingeniería de tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica |
| | Grado en ingeniería energética |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería marina |
| | Grado en ingeniería mecánica |
| | Grado en ingeniería mecatrónica |
| | Grado en ingeniería minera y energética: mención en tecnología de minas |
| | Grado en ingeniería naval y oceánica |
| | Grado en ingeniería robótica |
| | Grado en recursos energéticos y mineros |
| | Grado en tecnologías marinas |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería en automática y electrónica industrial |
| | Ingeniería en ciencias energéticas |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería militar |
| Ingeniería naval | |
| Ingeniería naval y oceánica | |
| Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| | Ingeniería técnica de minas, especialidad en cementos y mineralurgia |
| | Ingeniería técnica de minas, especialidad en metalurgia |
| | Ingeniería técnica de minas, especialidad en mineralurgia y metalurgia |
| | Ingeniería técnica de minas, especialidad en combustibles y energía |
| | Ingeniería técnica de minas, especialidad en fábricas siderometalúrgica y mineralurgia |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en construcción de maquinaria |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras del buque |
| | Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras marinas |
| | Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | Licenciatura en máquinas navales |
| | Licenciatura en marina civil |
| | Técnico especialista en control de calidad (metal) |
| | Técnico especialista en fabricación mecánica (metal) |
| | Técnico especialista en instrumentista en sistemas de medida (metal) |
| | Técnico especialista en mantenimiento de máquinas y sistemas automáticos (metal) |
| | Técnico especialista en máquinas: herramientas (metal) |
| | Técnico especialista en matricería y moldes (metal) |
| | Técnico especialista en mecánico de armas (metal) |
| | Técnico especialista en mecanización agraria (agraria): hortofruticultura (agraria) |
| | Técnico especialista en micromecánica de instrumentos (metal) |
| | Técnico especialista en micromecánica de máquinas herramientas (metal) |
| | Técnico especialista en micromecánica y relojería (metal) |
| | Técnico especialista en montaje y construcción de maquinaria (metal) |
| | Técnico especialista en robótica y automática (electricidad y electrónica) |
| | Técnico especialista en utillajes y montajes mecánicos (metal) |
| | Técnico superior en producción por mecanizado |
| | Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica |
| | Técnico superior en sistemas de regulación y control automáticos |
| Oficina de proyectos de construcción | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arquitectura técnica |
| | Grado en ciencias y tecnología de la edificación |
| | Grado en diseño de interiores |
| | Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño |
| | Grado en edificación |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de la arquitectura |
| | Grado en ingeniería civil |
| | Grado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo de productos |
| | Grado en ingeniería de diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería de innovación de procesos y productos |
| | Grado en ingeniería de la construcción |
| | Grado en ingeniería de obras públicas |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería de tecnología y diseño textil |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería de tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica |
| | Grado en ingeniería geomática |
| | Grado en ingeniería geomática y topografía |
| | Grado en ingeniería mecatrónica |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en ingeniería robótica |
| | Grado en urbanismo, ordenación territorial y sostenibilidad |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería naval y oceánico |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales |
| | Ingeniería técnica de obras públicas, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica en topografía |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en hilaturas y tejidos |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en tejidos de punto |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad textil |
| Oficina de proyectos de fabricación mecánica | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | Diplomatura en máquinas navales |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arquitectura técnica |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño |
| | Grado en diseño industrial y desarrollo de producto |
| | Grado en edificación |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería agraria y energética |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo de productos |
| | Grado en ingeniería de diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería de energía y medio ambiente |
| | Grado en ingeniería de energías renovables |
| | Grado en ingeniería de explotación de minas y recursos energéticos |
| | Grado en ingeniería de innovación de procesos y productos |
| | Grado en ingeniería de la energía |
| | Grado en ingeniería de la energía y recursos minerales |
| | Grado en ingeniería de los recursos energéticos |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| Grado en ingeniería de recursos minerales y energía | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería de tecnología naval |
| | Grado en ingeniería de tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería de vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería energética |
| | Grado en ingeniería marina |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería minera y energética: mención en tecnología de minas |
| | Grado en ingeniería naval y oceánica |
| | Grado en recursos energéticos y mineros |
| | Grado en tecnologías marinas |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería en ciencias energéticas |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería militar |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería naval y oceánica |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, especialidad en aeronaves |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales |
| | Ingeniería técnica de minas, especialidad en instalaciones electromecánicas mineras |
| | Ingeniería técnica de minas, especialidad en combustibles y energía |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en construcción de maquinaria |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras del buque |
| | Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras marinas |
| | Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | Licenciatura en máquinas navales |
| | Licenciatura en marina civil |
| Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios | Grado en biología |
| | Grado en biología humana |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |
| | Grado en biotecnología |
| | Grado en ciencia y salud animal |
| | Grado en enología |
| | Grado en farmacia |
| | Grado en genética |
| | Grado en ingeniería agraria |
| | Grado en ingeniería agraria y alimentaria |
| | Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural |
| | Grado en ingeniería agroambiental |
| | Grado en ingeniería alimentaria |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería ambiental |
| | Grado en ingeniería biomédica |
| | Grado en ingeniería de la salud |
| | Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería de sistemas biológicos |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Grado en innovación de procesos y productos alimentarios |
| | Grado en microbiología |
| | Grado en química |
| | Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en tecnología e innovación alimentaria |
| | Grado en tecnología y gestión alimentaria |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industrias agrarias y alimentarias |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industrias agrícolas |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industria de fermentación |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial |
| | Licenciatura en biología |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos |
| | Licenciatura en ciencias biológicas |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas |
| | Licenciatura en ciencias: división biología |
| | Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales |
| | Licenciatura en ciencias: sección química |
| | Licenciatura en enología |
| | Licenciatura en farmacia |
| | Licenciatura en química |
| | Licenciatura en veterinaria |
| Operaciones de procesos | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |
| | Grado en ciencias experimentales |
| | Grado en farmacia |
| | Grado en ingeniería ambiental |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en química |
| | Ingeniería industrial, especialidad química |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica en industria de fermentación |
| | Ingeniería técnica en industria papelera |
| | Ingeniería técnica en industrias de los productos forestales |
| | Ingeniería técnica en química industrial |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industria papelera |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de los productos forestales |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias forestales |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en farmacia |
| | Licenciatura en química |
| Operaciones de producción agraria | Grado en biología |
| | Grado en biología ambiental |
| | Grado en biología humana |
| | Grado en ciencia y salud animal |
| | Grado en ciencias ambientales |
| | Grado en ciencias de la alimentación |
| | Grado en ciencias experimentales |
| | Grado en ingeniería agraria |
| | Grado en ingeniería agraria y alimentaria |
| | Grado en ingeniería agrícola |
| | Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria |
| | Grado en ingeniería agrícola y agroambiental |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos |
| | Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural |
| | Grado en ingeniería agroambiental |
| | Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural |
| | Grado en ingeniería alimentaria |
| | Grado en ingeniería ambiental |
| | Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en ingeniería de sistemas biológicos |
| | Grado en ingeniería forestal |
| | Grado en ingeniería forestal y del medio natural |
| | Grado en ingeniería geológica |
| | Grado en ingeniería hortofrutícola y jardinería |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Grado en innovación de procesos y productos alimentarios |
| | Grado en microbiología |
| | Grado en nutrición humana y dietética |
| | Grado en paisajismo |
| | Grado en química |
| | Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en tecnología e innovación alimentaria |
| | Grado en tecnología y gestión alimentaria |
| | Grado en veterinaria |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería de montes |
| | Ingeniería geográfica |
| | Ingeniería técnica agrícola, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en explotaciones forestales |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industria papelera |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de los productos forestales |
| Licenciatura en biología | |
| Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos | |
| Licenciatura en ciencias ambientales | |
| Licenciatura en ciencias biológicas | |
| Licenciatura en ciencias geológicas | |
| Licenciatura en ciencias químicas | |
| Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales |
| | Licenciatura en geología |
| | Licenciatura en química |
| | Licenciatura en veterinaria |
| Patronaje y confección | Grado en creación y diseño |
| | Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño |
| | Grado en diseño industrial y desarrollo de producto |
| | Grado en diseño multimedia y gráfico |
| | Grado en ingeniería de tecnología y diseño textil |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en hilaturas y tejidos |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en tejidos de punto |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad textil |
| | Técnico especialista en confección a medida de señora |
| | Técnico especialista en confección a medida de señora (moda y confección) |
| | Técnico especialista en confección de tejidos (moda y confección) |
| | Técnico especialista en confección industrial de prendas exteriores (moda y confección) |
| | Técnico especialista en confección industrial de prendas interiores (moda y confección) |
| | Técnico especialista en hilatura (textil) traje y confección industrial (textil) |
| | Técnico especialista en producción en industrias de la confección (moda y confección) |
| | Técnico especialista en sastrería y modistería (moda y confección) |
| | Técnico superior en patronaje |
| | Técnico superior en patronaje y moda |
| | Técnico superior en procesos de confección industrial |
| Título de enseñanzas artísticas superiores de diseño en especialidad moda | |
| Peluquería | Diplomatura en enfermería |
| | Diplomatura en fisioterapia |
| | Diplomatura en podología |
| | Grado en biología |
| | Grado en biología humana |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |
| | Grado en enfermería |
| | Grado en farmacia |
| | Grado en fisioterapia |
| | Grado en medicina |
| | Grado en microbiología |
| | Grado en podología |
| | Grado en química |
| | Licenciatura en biología |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en ciencias biológicas |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales |
| | Licenciatura en farmacia |
| | Licenciatura en medicina |
| | Licenciatura en medicina y cirugía |
| | Licenciatura en química |
| | Técnico especialista en estética (peluquería y estética) |
| | Técnico especialista en peluquería (peluquería y estética) |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| | Técnico superior en asesoría de imagen personal |
| | Técnico superior en asesoría de imagen personal y corporativa |
| | Técnico superior en estilismo y dirección de peluquería |
| Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésicos | Diplomatura en enfermería |
| | Diplomatura en fisioterapia |
| | Diplomatura en nutrición humana y dietética |
| | Diplomatura en óptica |
| | Diplomatura en óptica y optometría |
| | Diplomatura en terapia ocupacional |
| | Grado de biomedicina básica y experimental |
| | Grado en biología |
| | Grado en biología ambiental |
| | Grado en biología humana |
| | Grado en biomedicina |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |
| | Grado en biotecnología |
| | Grado en ciencias ambientales |
| | Grado en ciencias biomédicas |
| | Grado en ciencias de la alimentación |
| | Grado en ciencias experimentales |
| | Grado en enfermería |
| | Grado en farmacia |
| | Grado en fisioterapia |
| | Grado en genética |
| | Grado en ingeniería ambiental |
| | Grado en ingeniería biomédica |
| | Grado en ingeniería de la salud |
| | Grado en medicina |
| | Grado en microbiología |
| | Grado en nutrición humana y dietética |
| | Grado en odontología |
| | Grado en óptica y optometría |
| | Grado en óptica, optometría y audiología |
| | Grado en química |
| | Grado en terapia ocupacional |
| | Grado en veterinaria |
| | Licenciatura en biología |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en biotecnología |
| | Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos |
| | Licenciatura en ciencias ambientales |
| | Licenciatura en ciencias biológicas |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas |
| | Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales |
| | Licenciatura en farmacia |
| | Licenciatura en medicina |
| | Licenciatura en medicina y cirugía |
| Licenciatura en odontología | |
| Licenciatura en química | |
| Licenciatura en veterinaria | |
| | Diplomatura en enfermería |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Procedimientos sanitarios y asistenciales | Diplomatura en fisioterapia |
| | Diplomatura en nutrición humana y dietética |
| | Diplomatura en terapia ocupacional |
| | Grado de biomedicina básica y experimental |
| | Grado en biología |
| | Grado en biología ambiental |
| | Grado en biología humana |
| | Grado en biología sanitaria |
| | Grado en biomedicina |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |
| | Grado en biotecnología |
| | Grado en ciencia y salud animal |
| | Grado en ciencia y tecnología de los alimentos |
| | Grado en ciencias ambientales |
| | Grado en ciencias biomédicas |
| | Grado en ciencias de la alimentación |
| | Grado en enfermería |
| | Grado en farmacia |
| | Grado en fisioterapia |
| | Grado en genética |
| | Grado en innovación de procesos y productos alimentarios |
| | Grado en medicina |
| | Grado en microbiología |
| | Grado en nutrición humana y dietética |
| | Grado en odontología |
| | Grado en óptica y optometría |
| | Grado en óptica, optometría y audiología |
| | Grado en podología |
| | Grado en química |
| | Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en terapia ocupacional |
| | Grado en veterinaria |
| | Licenciatura en biología |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en biotecnología |
| | Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos |
| | Licenciatura en ciencias biológicas |
| | Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales |
| Licenciatura en farmacia | |
| Licenciatura en medicina | |
| Licenciatura en medicina y cirugía | |
| Licenciatura en odontología | |
| Licenciatura en veterinaria | |
| Procesos comerciales | Diplomatura en biblioteconomía y documentación |
| | Diplomatura en ciencias empresariales |
| | Diplomatura en estudios empresariales |
| | Diplomatura en gestión y administración pública |
| | Diplomatura en informática |
| | Grado de marketing e investigación de mercado |
| | Grado en administración de empresas y gestión de la innovación |
| | Grado en administración y dirección de empresas |
| Grado en administración y gestión pública | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|------------------------------------------------------------------|
| | Grado en análisis económico |
| | Grado en asistencia en dirección-management assistance |
| | Grado en ciencia política y administración pública |
| | Grado en ciencia política y de la administración |
| | Grado en ciencia, gestión e ingeniería de servicios |
| | Grado en ciencias del trabajo |
| | Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos |
| | Grado en ciencias económicas |
| | Grado en ciencias empresariales |
| | Grado en ciencias empresariales-management |
| | Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas |
| | Grado en comercio |
| | Grado en comercio y marketing |
| | Grado en comunicación publicitaria |
| | Grado en comunicación y relaciones públicas |
| | Grado en consultoría y gestión de la información |
| | Grado en derecho |
| | Grado en desarrollo, gestión comercial y estrategias del mercado |
| | Grado en dirección comercial y marketing |
| | Grado en dirección de empresas |
| | Grado en dirección de empresas tecnológicas |
| | Grado en dirección financiera y contabilidad |
| | Grado en dirección internacional de empresas |
| | Grado en dirección y gestión pública |
| | Grado en economía |
| | Grado en economía financiera y actuarial |
| | Grado en economía y finanzas |
| | Grado en economía y gestión |
| | Grado en economía y negocios internacionales |
| | Grado en empresa internacional |
| | Grado en empresa y tecnología |
| | Grado en estadística empresarial |
| | Grado en estudios internacionales |
| | Grado en estudios internacionales de economía y empresa |
| | Grado en filosofía, política y economía |
| | Grado en finanzas |
| | Grado en finanzas y contabilidad |
| | Grado en finanzas, banca y seguros |
| | Grado en fiscalidad y administración pública |
| | Grado en gestión de empresas |
| | Grado en gestión de negocios |
| | Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas |
| | Grado en gestión económico-financiera |
| | Grado en gestión mercantil y financiera |
| | Grado en gestión y administración pública |
| | Grado en gestión y marketing empresarial |
| | Grado en información y documentación |
| | Grado en informática |
| | Grado en lenguas aplicadas a la comunicación y al marketing |
| | Grado en maletín y comunidades digitales |
| | Grado en marketing e investigación de mercados |
| | Grado en marketing y comercialización internacional |
| | Grado en marketing y comunicación |
| | Grado en marketing y comunicación empresarial |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en marketing y dirección comercial |
| | Grado en negocios internacionales |
| | Grado en negocios y marketing internacionales |
| | Grado en publicidad |
| | Grado en publicidad y relaciones públicas |
| | Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas |
| | Grado en relaciones internacionales |
| | Grado en relaciones laborales y desarrollo de recursos humanos |
| | Grado en seguridad |
| | Grado en seguridad y control de riesgos |
| | Ingeniería informática |
| | Ingeniería técnica en informática de gestión |
| | Ingeniería técnica en informática de sistemas |
| | Licenciatura en administración y dirección de empresas |
| | Licenciatura en ciencias actuariales y financieras |
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad relaciones públicas |
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad |
| | Licenciatura en ciencias económicas |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales |
| | Licenciatura en ciencias empresariales |
| | Licenciatura en ciencias políticas y económicas: sección economía |
| | Licenciatura en ciencias políticas y sociología |
| | Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: sección de económicas y comerciales |
| | Licenciatura en derecho |
| | Licenciatura en documentación |
| | Licenciatura en economía |
| | Licenciatura en informática |
| | Licenciatura en investigación y técnicas de mercado |
| | Licenciatura en publicidad y relaciones públicas |
| Procesos de gestión administrativa | Diplomatura en biblioteconomía y documentación |
| | Diplomatura en ciencias empresariales |
| | Diplomatura en empresas y actividades turísticas |
| | Diplomatura en estadística |
| | Diplomatura en estudios empresariales |
| | Diplomatura en gestión y administración pública |
| | Diplomatura en informática |
| | Diplomatura en relaciones laborales |
| | Diplomatura en trabajo social |
| | Grado en administración de empresas |
| | Grado en administración de empresas y gestión de la innovación |
| | Grado en administración y dirección de empresas |
| | Grado en administración y gestión pública |
| | Grado en análisis económico |
| | Grado en asistencia en dirección-management assistance |
| | Grado en ciencia política y administración pública |
| | Grado en ciencia política y de la administración |
| | Grado en ciencia política y gestión comercial |
| | Grado en ciencia política y gestión pública |
| | Grado en ciencia, gestión e ingeniería de servicios |
| | Grado en ciencias del trabajo |
| | Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos |
| | Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|----------------------------------------------------------------|
| | Grado en ciencias económicas |
| | Grado en ciencias empresariales |
| | Grado en ciencias empresariales-management |
| | Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas |
| | Grado en ciencias políticas |
| | Grado en comercio |
| | Grado en comercio y marketing |
| | Grado en derecho |
| | Grado en dirección comercial y marketing |
| | Grado en dirección de empresas |
| | Grado en dirección de empresas tecnológicas |
| | Grado en dirección financiera y contabilidad |
| | Grado en dirección hotelera |
| | Grado en dirección internacional de empresas |
| | Grado en dirección internacional de empresas de turismo y ocio |
| | Grado en dirección y creación de empresas |
| | Grado en dirección y gestión pública |
| | Grado en economía |
| | Grado en economía financiera y actuarial |
| | Grado en economía y finanzas |
| | Grado en economía y gestión |
| | Grado en economía y negocios internacionales |
| | Grado en empresa internacional |
| | Grado en empresa y tecnología |
| | Grado en empresas y actividades turísticas |
| | Grado en estadística |
| | Grado en estadística empresarial |
| | Grado en estadística y empresa |
| | Grado en estudios internacionales |
| | Grado en estudios internacionales de economía y empresa |
| | Grado en filosofía, política y economía |
| | Grado en finanzas |
| | Grado en finanzas y contabilidad |
| | Grado en finanzas, banca y seguros |
| | Grado en fiscalidad y administración pública |
| | Grado en gestión de empresas |
| | Grado en gestión de negocios |
| | Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas |
| | Grado en gestión económico-financiera |
| | Grado en gestión hotelera y turística |
| | Grado en gestión turística |
| | Grado en gestión y administración pública |
| | Grado en información y documentación |
| | Grado en informática |
| | Grado en ingeniería informática |
| | Grado en lenguas aplicadas a la comunicación y al marketing |
| | Grado en liderazgo emprendedor e innovación |
| | Grado en maletín y comunidades digitales |
| | Grado en marketing |
| | Grado en marketing e investigación de mercados |
| | Grado en marketing y comunicación |
| | Grado en marketing y comunicación comercial |
| | Grado en marketing y comunicación empresarial |
| | Grado en marketing y dirección comercial |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en marketing y gestión comercial |
| | Grado en negocios internacionales |
| | Grado en negocios y marketing internacionales |
| | Grado en relaciones internacionales |
| | Grado en relaciones laborales |
| | Grado en relaciones laborales y desarrollo de recursos humanos |
| | Grado en relaciones laborales y empleo |
| | Grado en relaciones laborales y ocupación |
| | Grado en relaciones laborales y recursos humanos |
| | Grado en seguridad |
| | Grado en seguridad y control de riesgos |
| | Grado en sociología |
| | Grado en trabajo social |
| | Grado en turismo |
| | Ingeniería informática |
| | Ingeniería técnica en informática de gestión |
| | Ingeniería técnica en informática de sistemas |
| | Licenciatura en administración y dirección de empresas |
| | Licenciatura en ciencias actuariales y financieras |
| | Licenciatura en ciencias del trabajo |
| | Licenciatura en ciencias económicas |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales |
| | Licenciatura en ciencias empresariales |
| | Licenciatura en ciencias políticas y de la administración |
| | Licenciatura en ciencias políticas y económicas: sección de ciencias políticas |
| | Licenciatura en ciencias políticas y económicas: sección economía |
| | Licenciatura en ciencias políticas y sociología |
| | Licenciatura en ciencias políticas y sociología: sección ciencias políticas y de la administración |
| | Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: sección de económicas y comerciales |
| | Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: secciones políticas |
| | Licenciatura en ciencias políticas: secciones políticas |
| | Licenciatura en derecho |
| | Licenciatura en documentación |
| | Licenciatura en economía |
| | Licenciatura en informática |
| | Licenciatura en investigación y técnicas de mercado |
| Producción de artes gráficas | Grado de marketing e investigación de mercado |
| | Grado en arte multimedia |
| | Grado en audiovisual y multimedia |
| | Grado en cine |
| | Grado en cine y medios audiovisuales |
| | Grado en cine y televisión |
| | Grado en cinematografía y artes audiovisuales |
| | Grado en comunicación |
| | Grado en comunicación audiovisual |
| | Grado en comunicación audiovisual y marketing |
| | Grado en comunicación audiovisual y multimedia |
| | Grado en comunicación cultural |
| | Grado en comunicación digital |
| | Grado en comunicación e industrias culturales |
| | Grado en comunicación y periodismo audiovisuales |
| | Grado en comunicación y relaciones públicas |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño |
| | Grado en diseño industrial y desarrollo de producto |
| | Grado en diseño integral y gestión de la imagen |
| | Grado en diseño multimedia y gráfico |
| | Grado en fotografía |
| | Grado en fotografía y creación digital |
| | Grado en gestión y marketing empresarial |
| | Grado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo de productos |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos |
| | Grado en ingeniería en sistemas audiovisuales y multimedia |
| | Grado en ingeniería industrial, especialidad química |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en medios audiovisuales |
| | Grado en multimedia y artes digitales |
| | Grado en periodismo |
| | Grado en publicidad |
| | Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas |
| | Grado en química |
| | Ingeniería industrial, especialidad química |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industria papelera |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de los productos forestales |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias forestales |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial |
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad ciencias de la imagen visual y auditiva |
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad periodismo |
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad y relaciones públicas |
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en comunicación audiovisual |
| | Licenciatura en periodismo |
| | Licenciatura en publicidad y relaciones públicas |
| | Licenciatura en química |
| | Técnico especialista en composición (artes gráficas) |
| | Técnico especialista en encuadernación (artes gráficas) |
| | Técnico especialista en grabado (artes gráficas) |
| | Técnico especialista en impresión (artes gráficas) |
| | Técnico especialista en procesos gráficos (artes gráficas) |
| | Técnico especialista en reproducción fotomecánica (artes gráficas) |
| | Técnico superior en producción en industrias de artes gráficas |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en gráfica publicitaria |
| Producción textil y tratamiento físico-químicos | Grado en artes y diseño |
| | Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño |
| | Grado en diseño industrial y desarrollo de producto |
| | Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería de tecnología y diseño textil |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en química |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en hilaturas y tejidos |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en tejidos de punto |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad textil |
| | Licenciatura en ciencias químicas |
| | Licenciatura en química |
| Servicios a la comunidad | Diplomatura en educación social |
| | Diplomatura en profesorado de educación general básica |
| | Diplomatura en terapia ocupacional |
| | Diplomatura en trabajo social |
| | Grado en antropología social y cultural |
| | Grado en antropología y evolución humana |
| | Grado en ciencia política y de la administración |
| | Grado en ciencias criminológicas y de la seguridad |
| | Grado en criminología |
| | Grado en criminología y dirección de seguridad |
| | Grado en criminología y políticas públicas de prevención |
| | Grado en criminología y seguridad |
| | Grado en educación social |
| | Grado en estudios internacionales |
| | Grado en igualdad de género |
| | Grado en maestro de educación infantil |
| | Grado en maestro de educación primaria |
| | Grado en magisterio de educación infantil |
| | Grado en magisterio de educación primaria |
| | Grado en pedagogía |
| | Grado en prevención y seguridad integral |
| | Grado en psicología |
| | Grado en psicopedagogía |
| | Grado en relaciones internacionales |
| | Grado en sociología |
| | Grado en terapia ocupacional |
| | Grado en trabajo social |
| | Licenciatura en antropología social y cultural |
| | Licenciatura en ciencias económicas |
| | Licenciatura en ciencias económicas y empresariales |
| | Licenciatura en ciencias políticas y sociología |
| | Licenciatura en criminología |
| | Licenciatura en filosofía |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección psicología |
| Licenciatura en pedagogía | |
| Licenciatura en psicología | |
| Licenciatura en psicopedagogía | |
| Licenciatura en sociología | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| | Maestro |
| | Maestro de primera enseñanza |
| | Magisterio |
| | Profesor de educación general básica |
| Servicios de restauración | Diplomatura en empresas y actividades turísticas |
| | Diplomatura en nutrición humana y dietética |
| | Diplomatura en turismo |
| | Grado en ciencias de la alimentación |
| | Grado en ciencias gastronómicas y artes culinarias |
| | Grado en dirección hotelera |
| | Grado en dirección internacional de empresas de turismo y ocio |
| | Grado en empresas y actividades turísticas |
| | Grado en enología |
| | Grado en gastronomía |
| | Grado en gestión hotelera y turística |
| | Grado en gestión turística |
| | Grado en ingeniería alimentaria |
| | Grado en nutrición humana y dietética |
| | Grado en tecnología y gestión alimentaria |
| | Grado en turismo |
| | Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos |
| | Técnico especialista en administración hostelera (hostelería y turismo) |
| | Técnico especialista en hostelería (hostelería y turismo) |
| | Técnico superior de cocina y gastronomía |
| Técnico superior de dirección de cocina | |
| Técnico superior en dirección de servicios de restauración | |
| Técnico superior en restauración | |
| Sistemas y aplicaciones informáticas | Diplomatura en informática |
| | Grado en arte multimedia |
| | Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación |
| | Grado en creación y desarrollo de videojuegos |
| | Grado en diseño de productos interactivos |
| | Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño |
| | Grado en diseño industrial y desarrollo de producto |
| | Grado en diseño multimedia y gráfico |
| | Grado en diseño y desarrollo de videojuegos |
| | Grado en física |
| | Grado en fotografía y creación digital |
| | Grado en gestión informática empresarial |
| | Grado en informática |
| | Grado en ingeniería de computadores |
| | Grado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo de productos |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de comunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen |
| | Grado en ingeniería de sistemas electrónicos |
| | Grado en ingeniería de sonido e imagen |
| | Grado en ingeniería de tecnología industrial |
| | Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería del software |
| | Grado en ingeniería eléctrica |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|---------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería electrónica y automática |
| | Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales |
| | Grado en ingeniería en electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería en sonido e imagen |
| | Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería física |
| | Grado en ingeniería geomática |
| | Grado en ingeniería geomática y topografía |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería informática |
| | Grado en ingeniería informática en sistemas de información |
| | Grado en ingeniería matemática |
| | Grado en ingeniería mecánica |
| | Grado en ingeniería multimedia |
| | Grado en ingeniería robótica |
| | Grado en ingeniería técnica de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería telemática |
| | Grado en matemáticas |
| | Grado en matemática computacional |
| | Grado en matemáticas e informática |
| | Grado en matemáticas y estadística |
| | Grado en multimedia |
| | Grado en multimedia y artes digitales |
| | Grado en organización industrial |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Ingeniería en automática y electrónica industrial |
| | Ingeniería en informática |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica de telecomunicación, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica industrial, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica en informática de gestión |
| | Ingeniería técnica en informática de sistemas |
| | Ingeniería técnica en organización industrial |
| | Licenciatura en ciencias físicas |
| | Licenciatura en ciencias matemáticas |
| | Licenciatura en física |
| | Licenciatura en informática |
| | Licenciatura en matemáticas |
| Soldadura | Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales |
| | Diplomatura en máquinas navales |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería de la construcción |
| | Grado en ingeniería de obras públicas |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en tecnología naval |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería marina |
| | Grado en ingeniería mecánica |
| | Grado en ingeniería naval y oceánica |
| | Grado en tecnologías marinas |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería militar |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería naval y oceánica |
| | Ingeniería técnica aeronáutica, especialidad en equipos y materiales aeroespaciales |
| | Ingeniería técnica aeronáutica, especialidad en materiales aeronáuticos y armamento aéreo |
| | Ingeniería técnica aeronáutica, especialidad en materiales aeronáuticos y transporte aéreo |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización agraria y construcciones rurales |
| | Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales |
| | Ingeniería técnica de minas, especialidad en sondeos y prospecciones mineras |
| | Ingeniería técnica de obras públicas, especialidad en construcciones civiles |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en construcción de maquinaria |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica |
| | Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras marinas |
| | Licenciatura de la marina civil |
| | Licenciatura en máquinas navales |
| | Técnico especialista en calderería en chapa estructural (metal) |
| | Técnico especialista en construcción naval (metal) |
| | Técnico especialista en construcciones metálicas |
| | Técnico especialista en construcciones metálicas y soldador (metal) |
| | Técnico especialista en fabricación soldada (metal) |
| | Técnico especialista en forja y fundición (metal) |
| | Técnico especialista en mantenimiento mecánico (metal) |
| | Técnico especialista en mecánica naval (marítima pesquera) |
| | Técnico especialista en modelos y fundición (metal) |
| | Técnico especialista en soldadura (metal) |
| | Técnico especialista en trazador naval (metal) |
| | Técnico superior en construcciones metálicas |
| | Técnico superior en producción por fundición y pulvimetalurgia |
| Técnicas y procedimientos de imagen y sonido | Grado en animación |
| | Grado en arte multimedia |
| | Grado en audiovisual y multimedia |
| | Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación |
| | Grado en cine |
| | Grado en cine y medios audiovisuales |
| | Grado en cine y televisión |
| | Grado en cinematografía y artes audiovisuales |
| | Grado en comunicación |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en comunicación audiovisual |
| | Grado en comunicación audiovisual y marketing |
| | Grado en comunicación audiovisual y multimedia |
| | Grado en comunicación cultural |
| | Grado en comunicación digital |
| | Grado en comunicación e industrias culturales |
| | Grado en comunicación y periodismo audiovisuales |
| | Grado en comunicación y relaciones públicas |
| | Grado en contenidos digitales interactivos |
| | Grado en diseño integral y gestión de la imagen |
| | Grado en diseño multimedia y gráfico |
| | Grado en diseño visual de contenidos digitales |
| | Grado en diseño y desarrollo de videojuegos |
| | Grado en fotografía |
| | Grado en fotografía y creación digital |
| | Grado en gestión y marketing empresarial |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia |
| | Grado en ingeniería de sistemas de comunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen |
| | Grado en ingeniería de sonido e imagen |
| | Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería electrónica de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería electrónica y automática |
| | Grado en ingeniería en sonido e imagen |
| | Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería técnica de telecomunicación |
| | Grado en maletín y comunidades digitales |
| | Grado en marketing e investigación de mercado |
| | Grado en marketing y comunicación |
| | Grado en marketing y comunicación empresarial |
| | Grado en marketing y dirección comercial |
| | Grado en medios audiovisuales |
| | Grado en multimedia y artes digitales |
| | Grado en periodismo |
| | Grado en publicidad |
| | Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en sonido |
| | Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en sonido e imagen |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en centrales y líneas eléctricas |
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad ciencias de la imagen visual y auditiva |
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad periodismo |
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad relaciones públicas |
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad |
| | Licenciatura en comunicación audiovisual |
| | Licenciatura en periodismo |
| | Licenciatura en publicidad y relaciones públicas |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Escuela Oficial de Idiomas: Alemán | Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel C1 o superior de competencia lingüística en idiomas que se recogen en el anexo I de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha |
| | Grado de estudios alemanes |
| | Grado en estudios hispano - alemanes |
| | Grado en lengua y literatura alemanas |
| | Grado en traducción e interpretación: alemán |
| | Grado en traducción e interpretación: inglés - alemán |
| | Licenciatura en filología alemana |
| | Licenciatura en filología: sección anglo - germánica (alemán) |
| | Licenciatura en filología: sección filología germánica (alemán) |
| | Licenciatura en filología: sección filología germánica |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología anglo - germánica |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología moderna, especialidad de alemán |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología moderna, especialidad de alemán |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección filología germánica |
| | Licenciatura en traducción e interpretación: alemán |
| Escuela Oficial de Idiomas: Español para extranjeros | Grado en ciencias del lenguaje y estudios literarios |
| | Grado en español: estudios lingüísticos y literarios |
| | Grado en español: lengua y literatura |
| | Grado en estudios clásicos |
| | Grado en estudios clásicos y románicos |
| | Grado en estudios de catalán y español |
| | Grado en estudios de español y clásicas |
| | Grado en estudios de francés y español |
| | Grado en estudios de gallego y español |
| | Grado en estudios hispánicos |
| | Grado en estudios hispánicos: lengua y literatura |
| | Grado en estudios hispánicos: lengua española y sus literaturas |
| | Grado en estudios literarios |
| | Grado en filología clásica |
| | Grado en filología hispánica |
| | Grado en filología románica |
| | Grado en humanidades |
| | Grado en lengua española y literaturas hispánicas |
| | Grado en lengua y literatura española |
| | Grado en lengua y literatura hispánica |
| | Grado en lenguas aplicadas |
| | Grado en lenguas modernas y sus literaturas |
| | Grado en lenguas, literaturas y culturas románicas |
| | Grado en lingüística |
| | Grado en lingüística y lenguas aplicadas |
| | Grado en literatura general y comparada |
| | Grado en literaturas comparadas |
| | Grado en traducción e interpretación: idioma español |
| | Licenciatura en filología |
| | Licenciatura en filología clásica |
| | Licenciatura en filología hispánica |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en filología románica |
| | Licenciatura en filología: sección filología clásica |
| | Licenciatura en filología: sección filología hispánica |
| | Licenciatura en filología: sección filología románica |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología española |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología hispánica |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología románica (español e hispánica) |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección filología clásica |
| | Licenciatura en humanidades |
| | Licenciatura en lenguas modernas |
| | Licenciatura en lingüística |
| | Licenciatura en teoría de la literatura y literatura comparada |
| | Licenciatura en traducción e interpretación: idioma español |
| | Además de las titulaciones, se requerirá estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones de máster: Máster universitario en didáctica del español como lengua extranjera; Máster universitario en enseñanza de español como lengua extranjera; Máster universitario en enseñanza de lenguas: español como lengua extranjera; Máster universitario en español como lengua extranjera en ámbitos profesionales; Máster universitario en español como lengua extranjera; Máster universitario en experto en español como lengua extranjera en ámbitos profesionales; Máster universitario en formación de profesores de español como lengua extranjera; Máster universitario en lengua española, literatura hispánica y español como lengua extranjera; Máster universitario en lingüística aplicada a la enseñanza del español como lengua extranjera; Máster universitario en lingüística y enseñanza del español como lengua extranjera; Máster universitario en enseñanza del español como lengua extranjera |
| Escuela Oficial de Idiomas: Francés | Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel C1 o superior de competencia lingüística en idiomas que se recogen en el anexo III de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha |
| | Grado en estudios de francés y catalán |
| | Grado en estudios de francés y clásicas |
| | Grado en estudios de francés y español |
| | Grado en estudios de inglés y francés |
| | Grado en estudios franceses |
| | Grado en estudios francófonos |
| | Grado en lenguas y literaturas modernas: francés - inglés |
| | Grado en lenguas y literaturas modernas: francés |
| | Grado en traducción e interpretación: inglés - francés |
| | Grado en traducción e interpretación: francés |
| | Licenciatura en filología francesa |
| | Licenciatura en filología: sección filología moderna, especialidad francesa |
| | Licenciatura en filología: sección filología románica (francés) |
| Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología francesa | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología moderna, especialidad francesa |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología románica (francés) |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección filología francesa |
| | Licenciatura en traducción e interpretación: francés |
| Escuela Oficial de Idiomas: Inglés | Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel C1 o superior de competencia lingüística en idiomas que se recogen en el anexo IV de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha |
| | Grado de estudios ingleses |
| | Grado en estudios de inglés y clásicas |
| | Grado en estudios de inglés y francés |
| | Grado en lenguas aplicadas y comunicación intercultural |
| | Grado en lenguas extranjeras |
| | Grado en lenguas modernas y gestión |
| | Grado en lenguas modernas y traducción |
| | Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación |
| | Grado en lenguas y literaturas modernas: francés - inglés |
| | Grado en lenguas y literaturas modernas: inglés |
| | Grado en traducción e interpretación: inglés |
| | Grado en traducción e interpretación: inglés - alemán |
| | Grado en traducción e interpretación: inglés - francés |
| | Grado en traducción y mediación interlingüística |
| | Licenciatura en filología inglesa |
| | Licenciatura en filología, especialidad inglesa |
| | Licenciatura en filología: sección anglo - germánica (inglés) |
| | Licenciatura en filología: sección filología anglo - germánica |
| | Licenciatura en filología: sección filología germánica (inglés) |
| | Licenciatura en filología: sección filología moderna, especialidad inglesa |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología anglo - germánica (inglés) |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología germánica (inglés) |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología moderna, especialidad inglesa |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección filología inglesa |
| | Licenciatura en traducción e interpretación: inglés |
| Escuela Oficial de Idiomas: Italiano | Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel C1 o superior de competencia lingüística en idiomas que se recogen en el anexo V de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha |
| | Grado en estudios italianos |
| | Grado en traducción e interpretación: italiano |
| | Licenciatura en filología italiana |
| | Licenciatura en filología: sección filología moderna, especialidad italiana |
| | Licenciatura en filología: sección filología románica (italiana) |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología moderna, especialidad italiana |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología románica (italiano) |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección filología italiana |
| | Licenciatura en traducción e interpretación: italiano |
| Escuela Oficial de Idiomas: Portugués | Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel C1 o superior de competencia lingüística en idiomas que se recogen en el anexo VI de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha |
| | Grado en estudios gallego y español |
| | Grado en estudios portugueses y brasileños |
| | Grado en gallego y portugués: estudios lingüísticos y literarios |
| | Grado en lenguas y literaturas modernas: portugués |
| | Grado en traducción e interpretación: portugués |
| | Licenciatura en filología hispánica, especialidad gallego-portugués |
| | Licenciatura en filología portuguesa |
| | Licenciatura en filología, especialidad gallego - portugués |
| | Licenciatura en traducción e interpretación: portugués |
| Acordeón | Título de profesor de acordeón del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de acordeón del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: acordeón |
| | Título superior de música: pedagogía del acordeón |
| Canto | Diploma de cantante de ópera y concierto de la escuela superior de canto |
| | Diploma de solista especializado de la escuela superior de canto |
| | Título de profesor de canto del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título de profesor superior de canto del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: canto |
| Clarinete | Título superior de música: pedagogía del canto |
| | Título de profesor superior de clarinete, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores |
| | Título de profesor de clarinete, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título superior de música: clarinete |
| Clave | Título superior de música: pedagogía del clarinete |
| | Título de profesor de clave del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de clave del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: clave |
| Contrabajo | Título superior de música: pedagogía del clave |
| | Título de profesor de contrabajo, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de contrabajo, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: contrabajo |
| Coro | Título superior de música: pedagogía del contrabajo |
| | Diploma de cantante de ópera y concierto de la escuela superior de canto, más acreditación de experiencia en dirección de coros |
| | Diploma de solista especializado de la escuela superior de canto, más acreditación de experiencia en dirección de coros |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Profesor superior de dirección de coros del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Profesor superior de solfeo, más acreditación de experiencia en dirección de coros |
| | Título de profesor de canto del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores, más acreditación de experiencia en dirección de coros |
| | Título de profesor superior de canto del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores, más acreditación de experiencia en dirección de coros |
| | Título superior de música: canto, más acreditación de experiencia en dirección de coros |
| | Título superior de música: dirección de coro |
| | Título superior de música: pedagogía del canto, más acreditación de experiencia en dirección de coros |
| Fagot | Título de profesor de fagot, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de fagot, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: fagot |
| | Título superior de música: pedagogía del fagot |
| Flauta travesera | Título de profesor de flauta travesera, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de flauta travesera, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: flauta travesera |
| | Título superior de música: pedagogía de la flauta travesera |
| Flauta de pico | Título de profesor de flauta de pico, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de flauta de pico, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: flauta de pico |
| | Título superior de música: pedagogía de la flauta pico |
| Fundamentos de la composición | Grado en composición de músicas contemporáneas |
| | Grado en creación musical |
| | Grado en interpretación de música moderna |
| | Título de profesor de armonía, contrapunto, composición e instrumentación, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de armonía, contrapunto, composición e instrumentación, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de sept., o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: composición |
| Título superior de música: pedagogía | |
| Guitarra | Título de profesor de guitarra, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de guitarra, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| Guitarra flamenca | Título de profesor de guitarra, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de guitarra, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: guitarra flamenca |
| | Título superior de música: pedagogía de la guitarra |
| Historia de la música | Grado en el ámbito de la música |
| | Grado en historia y ciencias de la música |
| | Grado en interpretación de música moderna |
| | Grado en música |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en musicología |
| | Licenciatura en filosofía y letras, especialidad musicología |
| | Licenciatura en geografía e historia, especialidad musicología |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección arte |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección historia del arte, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en historia del arte |
| | Licenciatura en historia y ciencias de la música |
| | Profesor superior de musicología regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: musicología |
| Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco | Título de profesor de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco plan regulado por Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: cuerda pulsada del renacimiento y el barroco |
| Instrumentos de púa | Título de profesor de instrumentos de púa, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de instrumentos de púa, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: pedagogía de los instrumentos de púa |
| | Título superior de música: púa |
| Oboe | Título de profesor de oboe, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de oboe, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: oboe |
| | Título superior de música: pedagogía del oboe |
| Orquesta | Profesor superior de dirección de coros del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Profesor superior de dirección de orquesta del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: dirección de orquesta |
| Percusión | Título de profesor de percusión, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de percusión, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: pedagogía de la percusión |
| | Título superior de música: percusión |
| Piano | Grado en interpretación de música moderna especialidad: piano |
| | Título de profesor de piano, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de piano, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: interpretación |
| | Título superior de música: pedagogía del piano |
| Saxofón | Título superior de música: piano |
| | Título de profesor de saxofón, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de saxofón, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: saxofón |
| Trombón | Título superior de música: pedagogía del saxofón |
| | Título de profesor de trombón, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Título de profesor superior de trombón, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: pedagogía del trombón |
| | Título superior de música: trombón |
| Trompa | Título de profesor de trompa, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de trompa, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: pedagogía de la trompa |
| | Título superior de música: trompa |
| Trompeta | Título de profesor de trompeta, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de trompeta, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: pedagogía de la trompeta |
| | Título superior de música: trompeta |
| Tuba | Título de profesor de tuba, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de tuba, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: pedagogía de la tuba |
| | Título superior de música: tuba |
| Viola | Título de profesor de viola, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de viola, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: pedagogía de la viola |
| | Título superior de música: viola |
| Violín | Título de profesor de violín, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de violín, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: pedagogía del violín |
| | Título superior de música: violín |
| Violoncello | Título de profesor de violoncello, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre |
| | Título de profesor superior de violoncello, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: pedagogía del violoncello |
| | Título superior de música: violoncello |
| Danza española | Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de danza española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril |
| | Grado en artes visuales y danza |
| | Grado en ciencias de la danza |
| | Grado en danza |
| | Título profesional de danza |
| | Título superior de danza |
| | Título superior de danza, especialidad coreografía y técnicas de interpretación de la danza modalidad danza española |
| | Título superior de danza, especialidad pedagogía de la danza modalidad danza española |
| Danza clásica | Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de danza clásica expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril |
| | Grado en artes visuales y danza |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ciencias de la danza |
| | Grado en danza |
| | Grado en pedagogía de las artes visuales y danza, especialidad en danza clásica |
| | Título profesional de danza |
| | Título superior de danza |
| | Título superior de danza, especialidad coreografía y técnicas de interpretación de la danza modalidad danza clásica |
| | Título superior de danza, especialidad pedagogía de la danza modalidad danzaclásica |
| Danza contemporánea | Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de danza clásica expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril |
| | Grado en artes visuales y danza |
| | Grado en ciencias de la danza |
| | Grado en danza |
| | Título profesional de danza |
| | Título superior de danza |
| | Título superior de danza, especialidad coreografía y técnicas de interpretación de la danza modalidad danza contemporánea |
| Flamenco | Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de danza española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril |
| | Título superior de danza, especialidad coreografía y técnicas de interpretación de la danza modalidad flamenco |
| Historia de la danza | Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de danza expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril |
| | Título superior de danza, especialidad pedagogía de la danza |
| | Título superior de danza, especialidad coreografía y técnicas de interpretación de la danza |
| | Grado en interpretación musical |
| | Profesor de solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Profesor superior de pedagogía musical del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Profesor superior de solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: pedagogía del lenguaje y la educación musical |
| | Grado en interpretación de música moderna |
| Lenguaje musical | Grado en interpretación de música moderna |
| | Grado en interpretación musical |
| | Profesor de solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Profesor superior de pedagogía musical del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Profesor superior de solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores |
| | Título superior de música: pedagogía del lenguaje y la educación musical |
| Cerámica | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en conservación y restauración de bienes culturales |
| | Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de la arquitectura |
| | Grado en geología |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería geológica |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en química |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería geológica |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería química |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en geología |
| | Licenciatura en química |
| | Título superior de artes plásticas |
| | Título superior de cerámica |
| Conservación y restauración de materiales arqueológicos | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en conservación y restauración de bienes culturales |
| | Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de la arquitectura |
| | Grado en geología |
| | Grado en historia del arte |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería geológica |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en química |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería química |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en geología |
| | Licenciatura en historia del arte |
| | Licenciatura en química |
| | Título de conservación y restauración de bienes culturales |
| | Título de graduado en artes aplicadas a la conservación y restauración de obras y objetos de arte y arqueología |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Título de restaurador |
| | Título de restaurador de bienes culturales |
| | Título de restaurador y conservador de bienes culturales |
| | Título superior de artes plásticas |
| | Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad de arqueología |
| | Título superior de diseño |
| Conservación y restauración de obras escultóricas | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en conservación y restauración de bienes culturales |
| | Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de la arquitectura |
| | Grado en geología |
| | Grado en historia del arte |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería geológica |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en química |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería química |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en geología |
| | Licenciatura en historia del arte |
| | Licenciatura en química |
| | Título de conservación y restauración de bienes culturales |
| | Título de graduado en artes aplicadas a la conservación y restauración de obras y objetos de arte y arqueología |
| | Título de restaurador |
| | Título de restaurador de bienes culturales |
| Título de restaurador y conservador de bienes culturales | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad de escultura | |
| Conservación y restauración de obras pictóricas | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en conservación y restauración de bienes culturales |
| | Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de la arquitectura |
| | Grado en historia del arte |
| | Grado en ingeniería química |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en química |
| | Ingeniería química |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en historia del arte |
| | Licenciatura en química |
| | Título de conservación y restauración de bienes culturales |
| | Título de graduado en artes aplicadas a la conservación y restauración de obras y objetos de arte y arqueología |
| | Título de restaurador |
| | Título de restaurador de bienes culturales |
| | Título de restaurador y conservador de bienes culturales |
| | Título superior de artes plásticas |
| | Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad de pintura |
| Conservación y restauración del documento gráfico | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en conservación y restauración de bienes culturales |
| | Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural |
| | Grado en información y documentación |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en química |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería química |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en documentación |
| | Licenciatura en química |
| | Título de conservación y restauración de bienes culturales |
| | Título de graduado en artes aplicadas a la conservación y restauración de obras y objetos de arte y arqueología |
| Título de graduado en artes aplicadas, especialidad de conservación y restauración del documento gráfico | |
| Título de restaurador | |
| Título de restaurador de bienes culturales | |
| Título de restaurador y conservador de bienes culturales | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad de documento gráfico | |
| Dibujo artístico y color | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en ciencias y tecnologías de la edificación |
| | Grado en conservación y restauración de bienes culturales |
| | Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural |
| | Grado en diseño |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------|---------------------------------------------------------------------|
| | Grado en diseño de moda |
| | Grado en diseño y desarrollo de videojuegos |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de la arquitectura |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en información y documentación |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil |
| | Grado en ingeniería de edificación |
| | Grado en ingeniería de materiales |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería industrial |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en documentación |
| | Título de conservación y restauración de bienes culturales |
| | Título superior de artes plásticas |
| | Título superior de conservación y restauración de bienes culturales |
| | Título superior de diseño |
| Dibujo técnico | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en ciencias y tecnologías de la edificación |
| | Grado en conservación y restauración de bienes culturales |
| | Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural |
| | Grado en diseño |
| | Grado en diseño de moda |
| | Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño |
| | Grado en diseño industrial y desarrollo de producto |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de la arquitectura |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería civil |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo de productos |
| | Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil |
| | Grado en ingeniería de edificación |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería electrónica |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------|--------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones |
| | Grado en ingeniería electrónica, industrial y automática |
| | Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnología de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería forestal |
| | Grado en ingeniería geomática y topografía |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería marítima |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería naval y oceánica |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería de montes |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Ingeniería en automática y electrónica industrial |
| | Ingeniería en electrónica |
| | Ingeniería en geodesia y cartografía |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería naval y oceánico |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica de minas |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Título superior de artes plásticas |
| | Título superior de diseño |
| Diseño de interiores | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en ciencias y tecnologías de la edificación |
| | Grado en conservación y restauración de bienes culturales |
| | Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural |
| | Grado en diseño |
| | Grado en diseño de interiores |
| | Grado en diseño de moda |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de arquitectura |
| | Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil |
| | Grado en ingeniería de edificación |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería industrial |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| | Grado en proyectos de interiorismo |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería industrial |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Título de diseño, especialidad diseño de interiores |
| | Título superior de artes plásticas |
| | Título superior de diseño |
| Diseño de moda | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en conservación y restauración de bienes culturales |
| | Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural |
| | Grado en diseño |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de arquitectura |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad textil |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Título de diseño, especialidad diseño de moda |
| | Título superior de artes plásticas |
| | Título superior de diseño |
| | Diseño de productos |
| Arquitectura técnica | |
| Grado en arquitectura | |
| Grado en arte | |
| Grado en artes aplicadas | |
| Grado en artes plásticas | |
| Grado en artes y diseño | |
| Grado en bellas artes | |
| Grado en creación y diseño | |
| Grado en estudios en arquitectura | |
| Grado en física | |
| Grado en fundamentos de arquitectura | |
| Grado en gestión aeronáutica | |
| Grado en ingeniería aeroespacial | |
| Grado en ingeniería aeronáutica | |
| Grado en ingeniería de aeropuertos | |
| Grado en ingeniería de procesos químicos industriales | |
| Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos | |
| Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto | |
| Grado en ingeniería en materiales | |
| Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales | |
| Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería física |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en física |
| | Título de diseño, especialidad diseño de productos |
| | Título superior de artes plásticas |
| Título superior de diseño | |
| Diseño gráfico | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en conservación y restauración de bienes culturales |
| | Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural |
| | Grado en contenidos digitales interactivos |
| | Grado en diseño |
| | Grado en diseño de moda |
| | Grado en diseño multimedia y gráfico |
| | Grado en diseño visual de contenidos digitales |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de arquitectura |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería electrónica |
| | Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en organización industrial |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería forestal |
| | Grado en ingeniería geomática |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería informática |
| | Grado en ingeniería informática en sistemas de información |
| | Grado en ingeniería marítima |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería naval y oceánica |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería de montes |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Ingeniería en automática y electrónica industrial |
| | Ingeniería en electrónica |
| | Ingeniería en geodesia y cartografía |
| | Ingeniería en informática |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería naval y oceánica |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica de minas |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Técnico superior en diseño y producción editorial |
| Título de diseño, especialidad diseño gráfico | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Título superior de diseño | |
| Diseño textil | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería industrial |
| | Licenciatura en bellas artes |
| Título superior de artes plásticas | |
| Edición de arte | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en diseño multimedia y gráfico |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en información y documentación |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería electrónica |
| | Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en organización industrial |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------|------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería forestal |
| | Grado en ingeniería geomática |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería informática |
| | Grado en ingeniería informática en sistemas de información |
| | Grado en ingeniería marítima |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería naval y oceánica |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería de montes |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Ingeniería en automática y electrónica industrial |
| | Ingeniería en electrónica |
| | Ingeniería en geodesia y cartografía |
| | Ingeniería en informática |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería naval y oceánica |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica de minas |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en documentación |
| | Título superior de artes plásticas |
| | Título superior de diseño |
| Fotografía | Grado en animación |
| | Grado en arte |
| | Grado en arte multimedia |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en audiovisual y multimedia |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en ciencias de la información |
| | Grado en cine |
| | Grado en cine y cultura |
| | Grado en cine y medios audiovisuales |
| | Grado en cine y televisión |
| | Grado en cinematografía y artes audiovisuales |
| | Grado en comunicación |
| | Grado en comunicación audiovisual |
| | Grado en comunicación audiovisual y marketing |
| | Grado en comunicación audiovisual y multimedia |
| | Grado en comunicación cultural |
| | Grado en comunicación digital |
| | Grado en comunicación e industrias culturales |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------|--------------------------------------------------------------|
| | Grado en comunicación y periodismo audiovisuales |
| | Grado en comunicación y relaciones públicas |
| | Grado en contenidos digitales interactivos |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en diseño |
| | Grado en diseño de moda |
| | Grado en diseño digital |
| | Grado en diseño integral y gestión de la imagen |
| | Grado en diseño multimedia y gráfico |
| | Grado en diseño visual de contenidos digitales |
| | Grado en fotografía |
| | Grado en fotografía y creación digital |
| | Grado en gestión y marketing empresarial |
| | Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil |
| | Grado en ingeniería electrónica de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería en sistemas audiovisuales y multimedia |
| | Grado en ingeniería en tecnología de telecomunicación |
| | Grado en marketing e investigación de mercado |
| | Grado en marketing y comunidades digitales |
| | Grado en marketing y comunicación |
| | Grado en marketing y comunicación empresarial |
| | Grado en marketing y dirección comercial |
| | Grado en medios audiovisuales |
| | Grado en multimedia |
| | Grado en multimedia y artes digitales |
| | Grado en periodismo |
| | Grado en publicidad |
| | Grado en publicidad y relaciones públicas |
| | Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en ciencias de la comunicación |
| | Licenciatura en ciencias de la información |
| | Licenciatura en comunicación audiovisual |
| | Licenciatura en periodismo |
| | Licenciatura en publicidad y relaciones públicas |
| | Título superior de artes plásticas |
| | Título superior de diseño |
| Historia del arte | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en conservación y restauración de bienes culturales |
| | Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de arquitectura |
| | Grado en geografía e historia |
| | Grado en historia |
| | Grado en historia del arte |
| | Grado en historia del arte y patrimonio histórico-artístico |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en historia y patrimonio histórico |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección arte, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección geografía e historia |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia del arte, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras: secciones de historia antigua, de historia medieval, de historia moderna y contemporánea |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección arte |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección de geografía e historia |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección historia, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección historia del arte |
| | Licenciatura en geografía e historia: secciones de antropología cultural, de geografía e historia y de prehistoria y arqueología |
| | Licenciatura en historia |
| | Licenciatura en historia del arte |
| Título superior de artes plásticas | |
| Joyería y orfebrería | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en geología |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería geológica |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado ingeniería minera |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica de minas |
| | Licenciatura en bellas artes |
| Licenciatura en geología | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Materiales y tecnología: cerámica y vidrio | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en física |
| | Grado en fundamentos de arquitectura |
| | Grado en geología |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| Grado en ingeniería aeroespacial | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería física |
| | Grado en ingeniería geológica |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en química |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería química |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en física |
| | Licenciatura en geología |
| | Licenciatura en química |
| | Título superior de artes plásticas |
| Materiales y tecnología: conservación y restauración | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |
| | Grado en conservación y restauración de bienes culturales |
| | Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en física |
| | Grado en fundamentos de arquitectura |
| | Grado en geología |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería geológica |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en química |
| | Ingeniería aeronáutica |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería química |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en física |
| | Licenciatura en geología |
| | Licenciatura en química |
| | Título de conservación y restauración de bienes culturales |
| | Título superior de artes plásticas |
| Título superior de conservación y restauración de bienes culturales | |
| Materiales y tecnología: diseño | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en bioquímica |
| | Grado en bioquímica y biología molecular |
| | Grado en bioquímica y ciencias biomédicas |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en diseño integral y gestión de la imagen |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en física |
| | Grado en fundamentos de arquitectura |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de organización industrial |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería electrónica |
| | Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones |
| | Grado en ingeniería electrónica industrial y automática |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería física |
| | Grado en ingeniería forestal |
| | Grado en ingeniería geomática |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería informática |
| | Grado en ingeniería informática en sistemas de información |
| | Grado en ingeniería marítima |
| | Grado en ingeniería naval y oceánica |
| Grado en ingeniería química | |
| Grado en ingeniería química industrial | |
| Grado en ingeniería y ciencia agronómica | |
| Grado en química | |
| Ingeniería aeronáutica | |
| Ingeniería agrónoma | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería de montes |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Ingeniería en automática y electrónica industrial |
| | Ingeniería en electrónica |
| | Ingeniería en geodesia y cartografía |
| | Ingeniería en informática |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Ingeniería industrial, especialidad química |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería naval y oceánica |
| | Ingeniería química |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en bioquímica |
| | Licenciatura en física |
| | Licenciatura en química |
| Medios audiovisuales | Grado en arte |
| | Grado en arte multimedia |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en audiovisual y multimedia |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en cine |
| | Grado en cine y medios audiovisuales |
| | Grado en cine y televisión |
| | Grado en cinematografía y artes audiovisuales |
| | Grado en comunicación |
| | Grado en comunicación audiovisual |
| | Grado en comunicación audiovisual y marketing |
| | Grado en comunicación audiovisual y multimedia |
| | Grado en comunicación cultural |
| | Grado en comunicación digital |
| | Grado en comunicación e industrias culturales |
| | Grado en comunicación y periodismo audiovisuales |
| | Grado en comunicación y relaciones públicas |
| | Grado en diseño integral y gestión de la imagen |
| | Grado en diseño multimedia y gráfico |
| | Grado en diseño y desarrollo de videojuegos |
| | Grado en fotografía |
| | Grado en fotografía y creación digital |
| | Grado en gestión y marketing empresarial |
| | Grado en ingeniería en sistemas audiovisuales y multimedia |
| | Grado en marketing e investigación de mercado |
| | Grado en medios audiovisuales |
| | Grado en multimedia y artes digitales |
| | Grado en periodismo |
| | Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad ciencias de la imagen visual y auditiva |
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad relaciones públicas |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en comunicación audiovisual |
| | Licenciatura en publicidad y relaciones públicas |
| | Título superior de artes plásticas |
| | Título superior de diseño |
| Medios informáticos | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en arte multimedia |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en audiovisual y multimedia |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en cine |
| | Grado en cine y medios audiovisuales |
| | Grado en cine y televisión |
| | Grado en cinematografía y artes audiovisuales |
| | Grado en comunicación |
| | Grado en comunicación audiovisual |
| | Grado en comunicación audiovisual y marketing |
| | Grado en comunicación audiovisual y multimedia |
| | Grado en comunicación cultural |
| | Grado en comunicación digital |
| | Grado en comunicación e industrias culturales |
| | Grado en comunicación y periodismo audiovisuales |
| | Grado en contenidos digitales interactivos |
| | Grado en creación y desarrollo de videojuegos |
| | Grado en diseño |
| | Grado en diseño de productos interactivos |
| | Grado en diseño digital |
| | Grado en diseño integral y gestión de la imagen |
| | Grado en diseño multimedia y gráfico |
| | Grado en diseño visual de contenidos digitales |
| | Grado en diseño y desarrollo de videojuegos |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fotografía y creación digital |
| | Grado en informática |
| | Grado en ingeniería de computadores |
| | Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil |
| | Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones |
| | Grado en ingeniería en sistemas audiovisuales y multimedia |
| | Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación |
| | Grado en ingeniería informática |
| | Grado en ingeniería informática en sistemas de información |
| | Grado en ingeniería multimedia |
| | Grado en matemáticas e informática |
| Grado en medios audiovisuales | |
| Grado en multimedia | |
| Grado en multimedia y artes digitales | |
| Ingeniería de telecomunicación | |
| Ingeniería en informática | |
| Ingeniería técnica en informática de gestión | |
| Licenciatura en bellas artes | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad ciencias de la imagen visual y auditiva |
| | Licenciatura en comunicación audiovisual |
| | Licenciatura en informática |
| | Título superior de artes plásticas |
| | Título superior de diseño |
| Organización industrial y legislación | Grado en administración de empresas |
| | Grado en administración de empresas y gestión de la innovación |
| | Grado en administración y dirección de empresas |
| | Grado en asistencia en dirección-management assistance |
| | Grado en ciencia política y de la administración |
| | Grado en ciencia política y gestión comercial |
| | Grado en ciencia política y gestión pública |
| | Grado en ciencias criminológicas y de la seguridad |
| | Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos |
| | Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos |
| | Grado en ciencias empresariales |
| | Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas |
| | Grado en ciencias políticas |
| | Grado en ciencias políticas y de la administración |
| | Grado en criminología |
| | Grado en criminología y dirección de seguridad |
| | Grado en criminología y políticas públicas de prevención |
| | Grado en criminología y seguridad |
| | Grado en derecho |
| | Grado en dirección comercial y marketing |
| | Grado en dirección de empresas |
| | Grado en dirección de empresas tecnológicas |
| | Grado en economía |
| | Grado en empresa y tecnología |
| | Grado en estadística empresarial |
| | Grado en estudios internacionales |
| | Grado en filosofía, política y economía |
| | Grado en finanzas |
| | Grado en gestión de empresas |
| | Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas |
| | Grado en ingeniería de la seguridad |
| | Grado en ingeniería en organización industrial |
| | Grado en negocios y marketing internacionales |
| | Grado en prevención y seguridad integral |
| | Grado en relaciones internacionales |
| | Grado en relaciones laborales |
| | Grado en relaciones laborales y recursos humanos |
| | Grado en seguridad |
| | Grado en seguridad y control de riesgos |
| | Grado en sociología |
| | Ingeniería en organización industrial |
| | Licenciatura en administración y dirección de empresas |
| Licenciatura en ciencias actuariales y financieras | |
| Licenciatura en ciencias del trabajo | |
| Licenciatura en ciencias económicas y empresariales | |
| Licenciatura en ciencias empresariales | |
| Licenciatura en ciencias políticas y de la administración | |
| Licenciatura en ciencias políticas y sociología | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales |
| | Licenciatura en ciencias políticas: sección políticas |
| | Licenciatura en criminología |
| | Licenciatura en derecho |
| | Licenciatura en economía |
| | Licenciatura en sociología |
| Vidrio | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de arquitectura |
| | Grado en geología |
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería geológica |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en química |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería química |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en geología |
| Licenciatura en química | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Título superior del vidrio | |
| Volumen | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en conservación y restauración de bienes culturales |
| | Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en diseño |
| | Grado en diseño de moda |
| | Grado en estudios en arquitectura |
| | Grado en fundamentos de arquitectura |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| | Grado en gestión aeronáutica |
| | Grado en ingeniería aeroespacial |
| | Grado en ingeniería aeronáutica |
| | Grado en ingeniería de aeropuertos |
| | Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería en vehículos aeroespaciales |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado ingeniería minera |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica de minas |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Título superior de artes plásticas |
| | Título superior de diseño |
| Artesanía y ornamentación de elementos vegetales | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería agraria y alimentaria |
| | Grado en ingeniería agrícola |
| | Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería forestal |
| | Grado en ingeniería y ciencia agronómica |
| | Grado en innovación de procesos y productos alimentarios |
| | Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias |
| | Grado en tecnología e innovación alimentaria |
| | Grado en tecnología y gestión alimentaria |
| | Grado ingeniería forestal |
| | Grado ingeniería forestal y del medio natural |
| | Grado ingeniería hortofrutícola y jardinería |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería técnica agrícola, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica forestal |
| | Licenciado en bellas artes |
| Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: abaniquería, alfombras, alfombras y tapices, alfombras y tejidos, arte del tejido, artesanía canaria, artesanía local, artesanía de palma, bordados y encajes, cueros artísticos, diseño de textiles y moda, diseño textil, espartería artística, manufactura de esparto, tapices, tejidos, tejidos artísticos | |
| Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en arte floral | |
| Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en arte textil | |
| Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en elementos de jardín | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Bordados y encajes | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en diseño del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad textil |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: abaniquería, alfombras, alfombras y tapices, alfombras y tejidos, arte del tejido, artesanía canaria, artesanía local, artesanía de palma, bordados y encajes, cueros artísticos, diseño de textiles y moda, diseño textil, espartería artística, manufactura de esparto, tapices, tejidos, tejidos artísticos |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en encajes artísticos |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en bordados y reposteros |
| Complementos y accesorios | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en diseño del producto |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Ingeniería en electromecánica |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de la madera y el corcho |
| | Ingeniería técnica industrial, en todas sus especialidades |
| | Licenciado en bellas artes |
| | Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: carpintería artística, carpintería de taller, carpintería y ebanistería, construcciones navales, corte y confección, diseño de textiles y moda, dorado y policromía, ebanistería, figurines, labrado y repujado en cuero, laca, repujado, repujado y cincelado de metal, repujado en cuero, repujado en cuero y metal, talla en madera, talla en piedra y madera, taracea |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en arte floral |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en artes aplicadas de la madera |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en estilismo de indumentaria |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales: artes aplicadas de la madera especialidad: técnicas artísticas de la madera |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en modelismo de indumentaria |
| | Título superior de artes plásticas |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Dorado y policromía | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en diseño del producto |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en química |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de la madera y el corcho |
| | Ingeniería técnica industrial, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en bellas artes |
| Licenciatura en química | |
| Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: carpintería artística, carpintería de taller, carpintería y ebanistería, construcciones navales, dorado y policromía, ebanistería, labrado y repujado en cuero, laca, repujado, repujado y cincelado de metal, repujado en cuero, repujado en cuero y metal, talla en madera, talla en piedra y madera, taracea | |
| Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en artes aplicadas de la madera | |
| Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales: artes aplicadas de la madera especialidad: técnicas artísticas de la madera | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Ebanistería artística | Grado en arquitectura naval e ingeniería marítima |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en diseño del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnología naval |
| | Grado en ingeniería forestal |
| | Grado en ingeniería marina |
| | Grado en ingeniería marítima |
| | Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo |
| | Grado en ingeniería naval y oceánica |
| | Grado en ingeniería radioelectrónica naval |
| Grado en máquinas navales | |
| Grado en marina | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en tecnologías marinas |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería naval |
| | Ingeniería naval y oceánica |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de la madera y el corcho |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica naval |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en máquinas navales |
| | Licenciatura en marina civil |
| | Licenciatura en náutica y transporte marítimo |
| | Licenciatura en radioelectrónica naval |
| | Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: carpintería artística, carpintería de taller, carpintería y ebanistería, construcciones navales, diseño, diseño del mueble, diseño industrial, dorado y policromía, ebanistería, labrado y repujado en cuero, laca, repujado, repujado en cuero y metal, talla en madera, talla en piedra y madera, taracea |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en artes aplicadas de la madera |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales: artes aplicadas de la madera especialidad: técnicas artísticas de la madera |
| Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en mobiliario | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Encuadernación artística | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: conservación y restauración del documento gráfico, encuadernación, maquetas artísticas, restauración |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en edición de arte |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en encuadernación artística |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en grabado y técnicas de estampación |
| Título superior de artes plásticas | |
| Esmaltes | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en artes y diseño |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería química |
| | Grado en química |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Licenciatura en bellas artes |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en química |
| | Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: esmaltes, esmaltes sobre metales |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en esmalte artístico al fuego sobre metales |
| | Título superior de artes plásticas |
| Fotografía y procesos de reproducción | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en comunicación y relaciones públicas |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en gestión y marketing empresarial |
| | Grado en ingeniería de sistemas electrónicos |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería telemática |
| | Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas |
| | Ingeniería de telecomunicación |
| | Ingeniería técnica de telecomunicación, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en publicidad y relaciones públicas |
| Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Modelismo y maquetismo | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arquitectura técnica |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en edificación |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en ingeniería de tecnología y diseño textil |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en tejidos de punto |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad textil |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño |
| | Título superior de artes plásticas |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Título superior de diseño según RD 633/2010, especialidad diseño de producto |
| Moldes y reproducciones | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arquitectura técnica |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en cerámica |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en edificación |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en ingeniería de materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de la madera y el corcho |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad textil |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Perito en cerámica artística |
| | Perito en técnica cerámica |
| | Técnico superior en artes plásticas y diseño en bisutería artística |
| | Técnico superior en artes plásticas y diseño en joyería artística |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en artes aplicadas en las especialidades de: escultura, piedra, metal, artes del vidrio, bisutería artística, cerámica artística, joyería artística, modelismo y matricería cerámica, orfebrería y platería artística, vidrieras artísticas |
| Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales: artes aplicadas de la escultura especialidad talleres básicos, artes aplicadas de la piedra especialidad técnicas artísticas de la piedra, artes aplicadas del metal especialidad técnicas artísticas del metal, cerámica artística, modelismo y matricería cerámica | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Título superior de vidrio RD 363/2004 | |
| Musivaria | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arquitectura técnica |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en edificación |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería electromecánica |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en mosaicos |
| Título superior de artes plásticas | |
| Taller en piedra y madera | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Grado en arquitectura |
| | Grado en arquitectura técnica |
| | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en edificación |
| | Grado en ingeniería de obras públicas |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería geomática y topografía |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería técnica de minas |
| | Ingeniería técnica de obras públicas |
| | Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de la madera y el corcho |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica en topografía |
| | Licenciatura en bellas artes |
| Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Técnicas cerámicas | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en cerámica |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería de obras públicas |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería geológica |
| | Grado en ingeniería geomática y topografía |
| | Grado en ingeniería de materiales |
| | Grado en química |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica de obras públicas |
| | Ingeniería técnica en topografía |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en geología |
| | Licenciatura en química |
| | Perito en cerámica artística |
| | Perito en técnica cerámica |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en las especialidades de: cerámica artística, modelismo y matricería cerámica, pavimentos y revestimientos cerámico |
| | Título superior de artes plásticas |
| Título superior de cerámica | |
| Técnicas de grabado y estampación | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería de materiales |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en química |
| | Ingeniería técnica industrial, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en química |
| Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en las especialidades de: edición de arte, encuadernación artística, grabado y técnicas de estampación, ilustración | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Técnicas de joyería y bisutería | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería geológica |
| | Grado en ingeniería geomática y topografía |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería técnica de minas, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica industrial, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica en topografía |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en geología |
| | Título de técnico superior en artes plásticas y diseño en las especialidades de: joyería artística, bisutería artística |
| | Título superior de artes plásticas |
| Técnicas de orfebrería y platería | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería geológica |
| | Grado en ingeniería geomática y topografía |
| | Grado en ingeniería minera |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en ingeniería de materiales |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería técnica de minas, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica industrial, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica en topografía |
| Licenciatura en bellas artes | |
| Licenciatura en geología | |
| Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en orfebrería y platería artística | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Técnicas de patronaje y confección | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería de materiales |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad textil |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: corte y confección, diseño de textiles y moda: opción moda, figurines |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en las especialidades de: estilismo de indumentaria, modelismo de indumentaria |
| | Título superior de artes plásticas |
| Técnicas del metal | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería de materiales |
| | Grado en ingeniería de obras públicas |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos | |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería geomática y topografía |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Grado en química |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería química |
| | Ingeniería técnica de obras públicas |
| | Ingeniería técnica en topografía |
| | Ingeniería técnica industrial, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Licenciatura en química |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en artes aplicadas en las especialidades de: la escultura, del metal |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales de las especialidades: artes aplicadas de la escultura especialidad talleres básicos, artes aplicadas del metal especialidad técnicas artísticas del metal |
| Técnicas murales | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería de obras públicas |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en materiales |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería geomática y topografía |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica de obras públicas |
| Ingeniería técnica en topografía | |
| Ingeniería técnica industrial, en todas sus especialidades | |
| Licenciatura en bellas artes | |
| Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en artes aplicadas al muro | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Técnicas textiles | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería de materiales |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica industrial, especialidad textil |
| | Licenciatura en bellas artes |
| | Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en las especialidades de: bordados y reposteros, encajes artísticos, estampaciones y tintados artísticos, estilismo tejidos de calada, tejidos en bajo lizo, arte textil, colorido de colecciones |
| | Título superior de artes plásticas |
| Técnicas vidrieras | Grado en arte |
| | Grado en artes aplicadas |
| | Grado en artes plásticas |
| | Grado en bellas artes |
| | Grado en creación y diseño |
| | Grado en ingeniería de materiales |
| | Grado en ingeniería de obras públicas |
| | Grado en ingeniería de procesos químicos industriales |
| | Grado en ingeniería de tecnologías de caminos, canales y puertos |
| | Grado en ingeniería electromecánica |
| | Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto |
| | Grado en ingeniería en diseño mecánico |
| | Grado en ingeniería en tecnologías industriales |
| | Grado en ingeniería geomática y topografía |
| | Grado en ingeniería industrial |
| | Grado en ingeniería química industrial |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería electromecánica |
| | Ingeniería industrial |
| | Ingeniería técnica de obras públicas |
| | Ingeniería técnica en topografía |
| | Ingeniería técnica industrial, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en bellas artes |
| Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en las especialidades de: artes aplicadas al muro, artes del vidrio, vidrieras artísticas | |
| Título superior de artes plásticas | |
| Título superior de vidrio RD 363/2004 | |
| Educación infantil | Haber superado los cursos de educación infantil o preescolar convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universitarias |
| | Grado en maestro de educación infantil, en todas sus menciones |
| | Grado en magisterio de educación infantil |
| | Diplomado en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, especialidad de preescolar |
| | Especialidad en educación preescolar o en pedagogía preescolar de las licenciaturas de filosofía y letras (sección ciencias de la educación) o de filosofía y ciencias de la educación (sección ciencias de la educación) |
| | Maestro, especialidad educación infantil (RD 1440/1991) |
| | Profesor de educación general básica, especialidad educación preescolar |
| Idioma extranjero: inglés, francés y alemán | Grado en maestro de educación primaria con mención lengua extranjera y la acreditación del nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas de la Orden 133/2021 |
| | Grado en filología de la lengua correspondiente |
| | Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente |
| | Grado en traducción o interpretación lingüística en la lengua correspondiente |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en filología de la lengua correspondiente |
| | Licenciatura en filosofía y letras de la lengua correspondiente |
| | Licenciatura en traducción o interpretación lingüística en la lengua correspondiente |
| | Maestro, especialidad de lengua extranjera (RD 1440/1991) |
| | Profesor de educación general básica, especialidad filología de la lengua correspondiente |
| | Titulación habilitante para impartir la especialidad de primaria y certificado de nivel avanzado o certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas de la lengua extranjera correspondiente |
| Educación física | Cursos de especialización de educación física, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades |
| | Diplomatura en educación física |
| | Grado en ciencias de la actividad física y el deporte |
| | Grado en ciencias del deporte |
| | Grado en maestro de educación primaria con mención educación física |
| | Licenciatura en educación física o haber superado tres cursos completos de la licenciatura |
| | Maestro instructor de educación física |
| | Maestro, especialidad educación física (RD 1440/1991) |
| | Título de instructor de educación física |
| | |
| Educación musical | Estar en posesión del Certificado de Aptitud expedido por los Conservatorios Elementales o haber cursado las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental en cualquiera de sus especialidades |
| | Cursos de especialización convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, bien por los órganos correspondientes de las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades |
| | Grado en el ámbito de la música |
| | Grado en maestro de educación primaria con mención música |
| | Grado en música |
| | Licenciatura en musicología o en historia y ciencias de la música |
| | Maestro, especialidad educación musical |
| | Título profesional de música de la Ley 1/1990 o Ley 2/2006 |
| | Título Superior de Música de la Ley 1/1990 de 3 de octubre o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia |
| | |
| Pedagogía terapéutica | Diploma en educación especial correspondiente a cursos celebrados mediante convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades |
| | Título de graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de maestro en educación primaria, que incluya una mención en pedagogía terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales |
| | Grado en maestro de educación primaria con mención en pedagogía terapéutica |
| | Grado en pedagogía |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección pedagogía |
| | Licenciatura en pedagogía |
| | Licenciatura en psicopedagogía |
| | Maestro, especialidad en educación especial (RD 1440/1991) |
| | Título diplomado en Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, especialidad de educación especial (Plan Experimental de 1971) |
| | Profesor de educación general básica, especialidad de educación especial |
| | Título, diploma o curso acreditativo de profesor especializado en pedagogía terapéutica convocado bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las comunidades autónomas |
| | |
| Audición y lenguaje | Certificado expedido por el Ministerio de Sanidad: psicopatología del lenguaje y su rehabilitación |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Certificado expedido por el Ministerio de Sanidad: rehabilitación de audiófono y técnicas logopédicas Certificado expedido por el Ministerio de Sanidad: rehabilitación del lenguaje Diploma de logopedia correspondiente a los cursos celebrados mediante convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades Diploma de patología del lenguaje Diplomatura en logopedia Grado en logopedia Grado en maestro de educación primaria con mención en audición y lenguaje Grado que habilita para la profesión de logopeda Maestro, especialidad audición y lenguaje (RD 1440/1991) Título, diploma o curso acreditativo de profesor especializado en perturbaciones del lenguaje y audición convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación |
| Educación primaria | Diplomatura en profesorado de educación general básica Maestro (RD 1440/1991), en cualquiera de sus especialidades Grado en maestro de educación primaria con mención lengua extranjera francés y la acreditación del nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas de la Orden 133/2021 Grado en maestro de educación primaria con mención lengua extranjera inglés y la acreditación del nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas de la Orden 133/2021 Grado en maestro de educación primaria con mención lengua extranjera italiano y la acreditación del nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas de la Orden 133/2021 Grado en maestro de educación primaria Grado en maestro de educación primaria con mención educación física Grado en maestro de educación primaria con mención en audición y lenguaje Grado en maestro de educación primaria con mención en pedagogía terapéutica Grado en magisterio de educación primaria Maestro especialidad educación primaria Maestro de Primera Enseñanza (Plan de estudios de 1967) Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950) Magisterio |
| Ciencias sociales | Diplomatura en ciencias empresariales Diplomatura en estudios empresariales Diplomatura en gestión y administración pública Haber superado tres cursos completos de las licenciaturas anteriores Licenciatura en administración y dirección de empresas Licenciatura en antropología social y cultural Licenciatura en ciencias actuariales y financieras Licenciatura en ciencias del trabajo Licenciatura en ciencias económicas Licenciatura en ciencias económicas y empresariales Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: sección economía política y sociología Licenciatura en ciencias empresariales Licenciatura en ciencias políticas y de la administración licenciatura en ciencias políticas: secciones políticas Licenciatura en ciencias políticas y económicas Licenciatura en ciencias políticas y sociología: sección ciencias políticas y de la administración Licenciatura en ciencias políticas y sociología: sección sociología |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: sección de económicas y comerciales |
| | Licenciatura en derecho |
| | Licenciatura en economía |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección pedagogía |
| | Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección psicología, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en filosofía y letras, división filosofía y ciencias de la educación: sección psicología |
| | Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia licenciatura en geografía |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección pedagogía |
| | Licenciatura en filosofía y letras: sección psicología |
| | Licenciatura en filosofía y letras: secciones historia antigua, historia medieval e historia moderna y contemporánea |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección geografía e historia |
| | Licenciatura en geografía e historia: sección historia, en todas sus especialidades |
| | Licenciatura en historia |
| | Licenciatura en historia del arte |
| | Licenciatura en humanidades |
| | Licenciatura en investigación y técnicas de mercado |
| | Licenciatura en pedagogía |
| | Licenciatura en psicología |
| | Licenciatura en psicopedagogía |
| | Licenciatura en sociología |
| Maestro, especialidad en educación primaria | |
| Profesor de educación general básica, especialidad ciencias humanas | |
| Matemáticas y ciencias de la naturaleza | Arquitectura |
| | Arquitectura técnica |
| | Diplomatura de la marina civil |
| | Diplomatura en informática |
| | Diplomatura en máquinas navales |
| | Diplomatura en navegación marítima |
| | Diplomatura en radioelectrónica naval |
| | Ingeniería técnica aeronáutico, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica agrícola, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica de minas, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica de obras públicas, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica de telecomunicación, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica en diseño industrial |
| | Ingeniería técnica en informática de gestión |
| | Ingeniería técnica en informática de sistemas |
| | Ingeniería técnica en topografía |
| | Ingeniería técnica forestal, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica industrial, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería técnica naval, en todas sus especialidades |
| | Ingeniería aeronáutica |
| | Ingeniería agrónoma |
| | Ingeniería de caminos, canales y puertos |
| | Ingeniería de materiales |
| | Ingeniería de minas |
| | Ingeniería de montes |
| | Ingeniería de telecomunicación |

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación | |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| | Ingeniería en automática y electrónica industrial | |
| | Ingeniería en electrónica | |
| | Ingeniería en geodesia y cartografía | |
| | Ingeniería en informática | |
| | Ingeniería en organización industrial | |
| | Ingeniería industrial | |
| | Ingeniería naval | |
| | Ingeniería naval y oceánico | |
| | Ingeniería química | |
| | Licenciatura de la marina civil | |
| | Licenciatura en biología | |
| | Licenciatura en bioquímica | |
| | Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos | |
| | Licenciatura en ciencias biológicas | |
| | Licenciatura en ciencias del mar | |
| | Licenciatura en ciencias físicas | |
| | Licenciatura en ciencias geológicas | |
| | Licenciatura en ciencias químicas | |
| | Licenciatura en farmacia | |
| | Licenciatura en física | |
| | Licenciatura en geología | |
| | Licenciatura en máquinas navales | |
| | Licenciatura en medicina | |
| | Licenciatura en medicina y cirugía | |
| | Licenciatura en náutica y transporte marítimo | |
| | Licenciatura en química | |
| | Licenciatura en radioelectrónica naval | |
| | Licenciatura en veterinaria | |
| | Maestro, especialidad en educación primaria | |
| | Profesor de educación general básica, especialidad ciencias | |
| | Haber superado tres cursos completos de las licenciaturas o ingenierías anteriores | |
| | Filología lengua castellana | Licenciatura en ciencias de la información, especialidad periodismo |
| | | Licenciatura en filología |
| Licenciatura en filología clásica | | |
| Licenciatura en filosofía y letras | | |
| Licenciatura en humanidades | | |
| Licenciatura en lingüística | | |
| Licenciatura en teoría de la literatura y literatura comparada | | |
| Profesor de educación general básica, especialidad filología | | |
| Haber superado tres cursos completos de las licenciaturas anteriores | | |

Las titulaciones de Arquitectura, Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería e Ingeniería técnica son equivalentes a sus correspondientes titulaciones de Grado y viceversa.